



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 22 de diciembre de 1989

Número 101

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		autorizan tarifas de transporte urbano para las ciudades de Córdoba y Sevilla.	5.626
Decreto del Presidente 258/1989, de 19 de diciembre, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 22 al 24 de diciembre, ambos inclusive.	5.624	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Orden de 4 de diciembre de 1989, por la que se declaran de emergencia las actuaciones de reparación de daños por temporales a realizar en varias provincias de Andalucía, en materia de carreteras, obras hidráulicas y viviendas, y se conceden subvenciones a Corporaciones Locales a los mismos efectos.	5.626
Decreto 257/1989, de 19 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 391/1986, de 10 de diciembre.	5.625	Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se amplía la declaración de emergencia efectuada por Orden de 4 de diciembre de 1989, en materia de carreteras.	5.627
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Corrección de errores del Decreto 245/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Hermenegildo Castro Nogueira, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Almería. (BOJA núm. 98, de 9.12.89).	5.625	Resolución de 18 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se suspende la práctica de la caza de aves acuáticas en zonas de marisma de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla (Res. R.159/89).	5.627
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 15 de diciembre de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., en su centro de trabajo de Ubeda (Jaén), encargada de la limpieza pública, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	5.625	Orden de 6 de noviembre de 1989, por la que se crean secciones de Formación Profesional de primer grado, en las provincias de Cádiz y Sevilla.	5.627
Corrección de errores del Decreto 236/1989, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas económicas urgentes y excepcionales a empresas afectadas por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 94, de 24.12.89).	5.626	Orden de 22 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en diversas Escuelas Oficiales de Idiomas.	5.628
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Orden de 28 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Conservatorios de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza. (Sección Danza), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.629
Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.630

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se rectifica la de 2 de mayo de 1989, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

5.630

Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 5.631

Orden de 5 de diciembre de 1989, por la que se designa a doña Virtudes Molina Espinar, Secretaria del Consejo Escolar de Andalucía. 5.631

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Jefes de Servicio y de Sección en las especialidades y Hospitales que se citan, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (R. 86). 5.631

Resolución de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (R. 87). 5.632

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de noviembre de 1989, por la que se establece la retribución a percibir por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma que participe en la campaña de Extinción de Incendios Forestales. 5.638

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3968/89. 5.638

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4032/89. 5.638

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se hace público el calendario oficial de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1990. 5.639

Orden de 9 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinadas Ayuntamientos de convenios en materia de fomento de empleo. 5.640

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.641

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.641

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.641

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.642

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.642

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.643

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.643

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.644

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.644

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.644

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.644

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.645

Resolución de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada, y Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita. 5.645

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las Entidades Locales Andaluza en el marco del convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía. 5.645

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Informatización de la gestión presupuestaria de las Entidades Locales Andaluza en 1989. 5.646

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Promoción Recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos de las Entidades Locales Andaluza en 1989. 5.648

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Centro Asociado UNED, de Cádiz. 5.649

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de Arquitectos de España. 5.649

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Universidad de Verano Antonio Machado, de Baeza (Jaén). 5.649

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, para la organización de Jornadas y Exposiciones sobre Le Corbusier Maquetas. 5.650

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla. 5.650

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz. 5.650

Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la facultad para la firma de convenios de restauración de teatros incluidos en la programación 1989-1990. 5.651

Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la firma de los anexos anuales al convenio de actuaciones firmado con el Ayuntamiento de Baeza (Jaén). 5.651

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cito (Res. A-47/89). 5.651

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al sindicato de ATS de Enfermería de Andalucía, con motivo de la realización de la Jornada SIDA, un Reto para la Enfermería, a celebrar en Jaén. 5.653

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición de Sevilla, con motivo de la celebración del XIV Congreso de Obesidad y Nutrición Clínica en la ciudad de Cádiz. 5.653

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Andaluza de Retinosis Pigmentaria de Sevilla, con motivo de la realización del Programa de Divulgación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 5.653

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Diabéticos Españoles del Campo de Gibraltar, con motivo del Plan de Educación y Autocantr para niños afectados. 5.654

Orden de 7 de diciembre de 1989, por lo que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Sordos, Nuestra Señora del Rosario, de Cádiz, con motivo de las actividades que viene realizando en la Muestra de Teatro para Sordos. 5.654

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Nazarena de apoyo e inserción social del Toxicómano, con motivo de la puesta en marcha de un taller de cerámica para la reinserción de Drogodependientes. 5.654

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Colegios Farmacéuticos de Cádiz, con motivo de la celebración del Primer Seminario Andaluz sobre Toxicomanías. 5.655

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Córdoba-Hospital Regional Universitario Reina Sofía-Departamento de Cirugía y Trasplantes de Hígado, con motivo de la celebración del I Curso de Trasplante de Hígado. 5.655

Orden de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Comité ciudadano Anti-SIDA de Sevilla, con motivo de la realización de un Programa de Educación para la Salud en Drogodependencia. 5.655

Orden de 12 de diciembre de 1989, por lo que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Tú Mismo de Isla Cristina (Huelva), para dotación de mobiliario del Centro de Atención a Drogodependencias de dicha localidad. 5.656

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de octubre de 1989, por la que se ofrecen ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminen el segundo grado de Formación Profesional Reglada. 5.656

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado, tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Antigua Casa Palacio Diputación; en calle Pedro López, núm. 5 (Antiguo núm. 7), en Córdoba. 5.657

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan. 5.659

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de adquisición de maquinaria que se cita. 5.659

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se citan. 5.659

Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se deja en suspenso la convocatoria para la contratación de la obra que se cita IPD. 1692/89). 5.659

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de noviembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.659

Resolución de 17 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (8/89/032) (Res. P-165/89). 5.659

Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto

Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000024) (Res. P-173/89). 5.660

Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA890000221) (Res. P-172/89). 5.660

Resolución de 5 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000018) (Res. P-176/89). 5.660

Resolución de 5 de diciembre 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH88000054) (Res. P-174/89). 5.660

Corrección de erratas de la Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso sin admisión previa para la contratación de obras (4/89/136). (Res. Q-195/89) (PD. 1644/89) (BOJA núm. 98, de 9.12.89). 5.660

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta de los contratos que se indican (PD. 1687/89). 5.660

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta con admisión previa para la adjudicación del contrato de obras de construcción de ocho unidades y dependencias complementarias en el C.P. Las Almenas de Sevilla (PD. 1688/89). 5.660

Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar (PD. 1693/89). 5.661

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.661

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (CADIZ)

Anuncio (PP. 1399/89). 5.662

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

Anuncio (PP. 1425/89). 5.662

Edicto (PP. 1426/89). 5.663

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

Anuncio (PP. 1538/89). 5.663

Anuncio (PP. 1539/89). 5.664

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio (PP. 1578/89). 5.664

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Anuncio de adjudicación definitiva. 5.665

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio (PP. 1507/89). 5.665

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)

Anuncio de adjudicación. 5.665

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT.678/2557) (PP. 1435/89). 5.665

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio de expropiaciones. 5.666

ALCON, SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución (PP. 1454/89). 5.666

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 258/1989, de 19 diciembre, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 22 al 24 de diciembre, ambos inclusive.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 1º del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, ante la ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía durante los días 22 al 24 de diciembre, ambos inclusive.

DISPONGO

Artículo único. El Consejero de Gobernación, D. Manuel Gracia Navarro, desempeñará las funciones de Presidente de la Junta de Andalucía con las excepciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los días 22 al 24 de diciembre de 1989, ambos inclusive, por ausencia del Presidente.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 257/1989, de 19 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 391/1986, de 10 de diciembre.

En aplicación de lo previsto en el Art. 12 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, aprobó la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, configurada como instrumento de racionalización y ordenación de la política de personal, determinando las efectivos reales, de acuerdo con las necesidades del servicio y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos que clasifica y valora individualmente.

Por imperativo de la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley, y con el fin de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo, se procedió a efectuar las confirmaciones y destinos del personal en los puestos, con tal de que cumplieran las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la misma.

No obstante, con objeto de paliar los efectos que dicha disposición pudiera producir a aquellos funcionarios que ocupando con anterioridad puestos de trabajo mediante el oportuno nombramiento, no reunieron los requisitos exigidos en la relación, el Art. 7 del Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, establecía que en estos supuestos, dichos funcionarios podrían continuar desempeñándolos provisionalmente, por un período máximo de tres años, contados desde la fecha de aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Próximo a finalizar dicho período de tiempo y con la finalidad de posibilitar que dichos funcionarios tengan la oportunidad de reunir los requisitos exigidos por la relación de puestos de trabajo para los puestos que viene desempeñando, a través de los próximos procesos selectivos que se convoquen, procede odecuar la citada disposición.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Se añade una Disposición Adicional Cuarta al Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, por el que se regulan transitoriamente determinados aspectos de la promoción profesional y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Junta de Andalucía, cuyo texto es el siguiente:

Los funcionarios contemplados en el párrafo 2 del Art. 7º del presente Decreto cuyo período de desempeño provisional del puesto de trabajo que ocupan finaliza el día 26 de diciembre de 1989, podrán continuar desempeñándolo provisionalmente, hasta tanto hayan finalizado las tres primeras pruebas selectivas que se convoquen, para el acceso al Cuerpo de funcionario de la Junta de Andalucía para el que, con carácter preferente, esté clasificado, el puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 245/89, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Hermenegildo Castro Nogueira, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Almería. (BOJA núm. 98, de 9.12.89).

Advertido error en el título y en el texto del Decreto 245/89, de 5 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98, de 9 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, página 5.486, en la línea 2, donde dice «... a don Hermenegildo Castro...», debe decir: «... a don Hermelindo Castro...».

En el texto, página 5.486, en la línea 13, donde dice «... a D. Hermenegildo Castro...», debe decir: «... a D. Hermelinda Castro...».

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., en su centro de trabajo de Ubeda (Jaén), encargada de la limpieza pública, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el comité de huelga de la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., concesionaria de la limpieza pública de Ubeda, (Jaén), durante los días 23 y 25 de diciembre de 1989, desde las 0 a las 24 horas, y que afectará a todo el personal del citado centro, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril, y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., en su centro de trabajo de Ubeda (Jaén), concesionaria de la limpieza pública, durante los días 23 y 25 de diciembre de 1989, desde las 0 a las 24 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Gobernación de Jaén.

ANEXO QUE SE CITA

Un conductor.
Un peón de basura.
Ambos a jornada completa durante los días 23 y 25 de diciembre en que la huelga está convocada.

CORRECCION de errores del Decreto 236/1989, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas económicas urgentes y excepcionales a empresas afectadas por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm. 94, de 24.12.89).

Advertido error en el Decreto de referencia, publicado en el BOJA núm. 94, de 24 de noviembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Exposición de Motivos, párrafo segundo, línea tercera, donde dice: «...por lo Ley 3/1983, de 13 de abril...», debe decir: «... por la Ley 3/1987, de 13 de abril...».

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano para las ciudades de Córdoba y Sevilla.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Autobuses Urbanos de Córdoba S.A. (AUCORSA).

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Billete normal	55 ptas.
Bono Bus normal (10 viajes)	375 ptas.
Bono Bus Jubilado (10 viajes)	160 ptas.
Tarjeta mensual	2.300 ptas.

2. Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Billete univaje	70 ptas.
Tarjeta Bono Bus (10 viajes)	390 ptas.
Tarjeta mensual	2.650 ptas.
Tarjeta mensual pensionista	175 ptas.
Tarjeta anual pensionista	2.000 ptas.
Servicio especial feria	75 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1990.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, por la que se declaran de emergencia las actuaciones de reparación de daños por temporales a realizar en varias provincias de Andalucía, en materia de carreteras, obras hidráulicas y vivienda y se conceden subvenciones a corporaciones locales a los mismos efectos.

Los recientes temporales que han afectado con especial intensidad a varias provincias andaluzas, han producido importantes daños en las redes de carreteras, en las infraestructuras hidráulicas y en el parque de viviendas.

Ante la situación creada y en base a la información y previsiones suministradas por las Delegaciones Provinciales y Direcciones Generales correspondientes, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, entiende absolutamente necesario abordar con carácter perentorio las actuaciones encaminadas a la reparación de los daños causados y al restablecimiento y satisfacción de los servicios y necesidades mínimos de la población afectada, en las materias antes referidas.

Dada la urgencia con la que deben acometerse las obras, resulta imposible la tramitación de los expedientes por el procedimiento ordinario, ni siquiera por el procedimiento de urgencia previsto en el art. 37.2 de la Ley de Contratos del Estado, debiendo ser declaradas de emergencia, de acuerdo con lo previsto en los arts. 27 y 91 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación, respectivamente.

Asimismo se estima procedente que parte de las obras de reparación a llevar a cabo, por corresponder a líneas de actuación o programas así diseñados, sean ejecutadas por las Corporaciones Locales, mediante la concesión de subvenciones cuyo abono será único y a justificar.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se declaran de emergencia, a los efectos previstos en el art. 27 de la Ley de Contratos del Estado y 91 de su Reglamento, las obras de reparación de daños en los ámbitos, materias y por los importes estimados que a continuación se indica:

a) Obras Hidráulicas. Infraestructura sanitaria hidráulica y encauzamiento. Reparación daños y otras actuaciones.

Provincia de Jaén: 18.000.000
Provincia de Málaga: 405.900.000
Provincia de Córdoba: 15.000.000
Total Andalucía: 438.900.000

b) Carreteras. Infraestructura viaria, Reparación daños y otras actuaciones.

Provincia de Almería: 65.000.000
Provincia de Cádiz: 27.000.000
Provincia de Córdoba: 50.000.000
Provincia de Huelva: 162.528.867
Provincia de Málaga: 807.000.000
Provincia de Sevilla: 618.000.000
Total Andalucía: 1.729.528.867.

c) Vivienda. Adquisición y montaje, incluso urbanización, en su caso, de viviendas prefabricadas:

Total Andalucía. Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla: 737.400.000.

d) Vivienda. Reparación de patrimonio público de vivienda:
Provincia de Córdoba: 13.000.000
Provincia de Málaga: 56.000.000
Total Andalucía: 69.000.000

Segundo. Conceder subvenciones, específicas por razón del objeto, a las Corporaciones Locales siguientes en los ámbitos, materias y por los importes estimados que se indican:

a) Obras Hidráulicas. Infraestructura sanitaria hidráulica y encauzamiento. Reparación daños y otras actuaciones.

Provincia de Jaén:
Villacarrillo: 10.000.000
Provincia de Málaga:
Almogía: 5.000.000
Almargen: 6.000.000
Málaga: 422.000.000
Antequera: 5.000.000

Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental: 70.000.000

Cortes de la Frontera: 3.000.000
Carratraca: 500.000
Cádiz: 2.000.000
Sierra de Yeguas: 2.000.000
Pízarra: 3.500.000
Ardales: 5.150.000
Campillos: 3.000.000
Istán: 4.000.000
Almachar: 300.000
Total Andalucía: 541.450.000

b) Vivienda. Urbanización suelo para construcción viviendas prefabricadas.

Provincia de Málaga:

Málaga: 150.000.000
Total Andalucía: 150.000.000

Tercero. El importe de las subvenciones no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento dará lugar a la devolución de los fondos percibidos.

Cuarto. El abono de las subvenciones se efectuará en un único libramiento, tras la publicación de la presente Orden.

En el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la respectiva Corporación certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA número 45 de 10 de junio), en relación con el art. 53.4 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Las referidas obras se contratarán por el procedimiento excepcional de emergencia, con cargo a aplicaciones presupuestarias de los Capítulos VI y VII de la Sección 15.

Sexto. De la presente Orden se dará cuenta al Consejo de Gobierno, así como a la Consejería de Hacienda y Planificación, a efectos del libramiento de los fondos necesarios por el presupuesto estimado.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se amplía la declaración de emergencia efectuada por orden de 4 de diciembre de 1989, en materia de carreteras.

Por Orden de 4 de diciembre de 1989, fueron declaradas de emergencia numerosas obras de reparación de daños por temporales en varias provincias de Andalucía, en aplicación de lo previsto en los arts. 27 y 91 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, respectivamente. Como quiera que las condiciones climatológicas han persistido, provocando nuevas inundaciones y consiguientes daños en fechas posteriores, se hace necesario ampliar la mencionada declaración de emergencia en el ámbito y por los importes que se especifican.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se amplía la declaración de emergencia efectuada por Orden de 4 de diciembre de 1989 a las obras de reparación de daños, en los ámbitos; materias y por los importes estimados que a continuación se indican:

Carreteras. Infraestructura viaria. Reparación de daños y otras actuaciones.

Provincia de Almería: 117.000.000
Provincia de Cádiz: 60.000.000
Provincia de Málaga: 53.000.000
Total Andalucía: 230.000.000

Segundo. Las obras se contratarán por el procedimiento excepcional de emergencia, con cargo a aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI de la Sección 15.

Tercero. De la presente Orden se dará cuenta al Consejo de Gobierno, así como a la Consejería de Hacienda y Planificación, a efectos del libramiento de los fondos necesarios por el presupuesto estimado.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se suspende la práctica de la caza de aves acuáticas en zonas de marisma de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla. (Res. R. 159/89).

La persistencia de las excepcionales condiciones climatológicas que afectan a la Comunidad Autónoma Andaluza ha agravado la situación desfavorable de las poblaciones de aves acuáticas, en las zonas de marisma del bajo Guadalquivir, a que se hacía referencia en la Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 14 de diciembre de 1989, publicada en el BOJA núm. 100, lo que hace necesario reforzar las medidas adoptadas para la protección de dichas poblaciones.

En consecuencia, y en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1989, BOJA núm. 47, esta Presidencia ha resuelto suspender temporalmente la práctica de la caza de las aves acuáticas en las zonas de marisma definidas en los artículos 29º d) (Cádiz); 32º a), (Huelva); 35º b), (Sevilla) de la mencionada Orden, quedando sin efectos la Resolución de 14 de diciembre anteriormente citada.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1989, por la que se crean secciones de Formación profesional de primer grado, en las provincias de Cádiz y Sevilla.

Nuestra Comunidad Autónoma viene experimentando en los últimos años un considerable aumento de los puestos escolares de Formación Profesional. La creación de nuevos Institutos y Secciones puestos en marcha a comienzo del presente curso académico 1989-90 ha resultado insuficiente para atender la demanda real en provincias como Cádiz y Sevilla. En consecuencia, y ante la necesidad de escolarizar a los alumnos demandantes, se hace necesario el incremento actual del número de Centros de la red pública.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Se crean las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en las localidades y domicilios relacionadas a continuación en el Anexo, que impartirán durante el curso 1989-90, las enseñanzas que igualmente se determinan.

Segundo: La Dirección General de Personal fijará las plantillas de profesorado de las Secciones de Formación Profesional que se citan, previa propuesta razonada y detallada de las Delegaciones de Cádiz y Sevilla.

Tercero: Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal no docente que deba ser destinado a las mismas.

Cuarto: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la que por la presente Orden se dispone.

Quinto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Provincia de Cádiz

- Localidad: Cádiz
Código: 11700111
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Avda. San Severiano, s/n.
Dependencia: I.F.P. "San Severiano", Cádiz.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

Provincia de Sevilla

- Localidad: Gines
Código: 41700531
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Provisionalmente en c/ Luis Braille, 2 (Sanlúcar la Mayor)
Dependencia: I.F.P. "Guadamar" de Sanlúcar la Mayor.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

- Localidad: La Rinconada.
Código: 41700543
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Avda. de la Cultura s/n.
Dependencia: I.F.P. "San José de la Rinconada", La Rinconada.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

Rama: Electricidad y Electrónica
Profesión: Electrónica.

Rama: Automoción.
Profesión: Mecánica del automóvil.

Rama: Delineación.
Profesión: Delineante.

- Localidad: Vico del Alcor.
Código: 41700555
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: c/ S. Juan Bautista, 13
Dependencia: I.F.P. de Carmona.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

- Localidad: Sevilla.
Código: 41700580.
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Prolong. Avda. de la Barzola, s/n
Dependencia: I.F.P. "Julio Verne", Sevilla.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

Localidad: Sevilla.
Código: 41700567
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Justino Matute, s/n.
Dependencia: I.Politécnico F.P. Sevilla

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial
Profesión: Administrativa.

- Localidad: Sevilla
Código: 41700579
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, s/n.
Dependencia: I.F.P. "Beatriz de Suabia" Sevilla.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

ORDEN de 22 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en diversas Escuelas Oficiales de Idiomas.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 196/1989, de 19 de septiembre (BOJA 22.9.89), por el que se crean Escuelas Oficiales de Idiomas en las provincias de Almería, Córdoba y Jaén, esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. Las Escuelas Oficiales de Idiomas que se relacionan en el Anexo, comenzarán a funcionar a partir del curso académico 1989/90 e impartirán las enseñanzas de Idiomas que para cada una de ellas se determinan.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan en el citado Anexo, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará las Plantillas de Profesorado para cada uno de los Centros relacionados, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a las nuevas Escuelas.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias, para la correcta aplicación e interpretación de lo que por lo presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 22 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Escuela Oficial de Idiomas de Almería.

Código: 04700181

Domicilio: c/ San Juan Bosco, 1

Enseñanzas: Inglés, Francés y Alemán.

Escuela Oficial de Idiomas de Córdoba

Código: 14700213

Domicilio: Avda. Crucero Baleares s/n

Enseñanzas: Inglés, Francés y Alemán.

Escuela oficial de Idiomas de Jaén.
Código: 23700141
Domicilio: Paseo de la Estación, 44
Enseñanzas: Inglés, Francés y Alemán.

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Conservatorios de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza. (Sección Danza), en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En aplicación de lo dispuesto por el Decreto 195/1989, de 19 de septiembre (BOJA de 22 de septiembre), por el que se crean veintidós Conservatorios Elementales de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza, Sección Danza, en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: Los Conservatorios de Música de Grado Elemental y la Escuela de Arte Dramático y Danza que se relacionan en los Anexos I y II, habrán de funcionar a partir del curso académico 1989/90, e impartirán las enseñanzas en los niveles y especialidades que para cada uno de ellos se determinan.

Segundo: La Dirección General de Personal fijará las Plantillas docentes de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se les autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de los correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones consideren necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONSERVATORIOS DE MUSICA

ALMERIA

Localidad: ALBOX
Nivel: ELEMENTAL
Código: 04700201
Domicilio: C.P. "FCO.FENOY"; C/ GRAL.SANJURJO
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, VIOLIN, GUITARRA.

Localidad: CUEVAS DE ALMANZORA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 04700211
Domicilio: EDIFICIO CONVENTO; C/ CONVENTO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE

Localidad: EL EJIDO
Nivel: ELEMENTAL
Código: 04700193
Domicilio: CIRCULO CULTURAL; C/ GRANADA
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, VIOLIN, GUITARRA

CADIZ

Localidad: SANLUCAR DE BARRAMEDA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 11700238
Domicilio: CASA DE LA CULTURA; C/ BAÑOS, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, VIOLIN, CLARINETE, TROMPETA.

Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 11700241
Domicilio: I.B. POETA GARCIA GUTIERREZ; C/ SANTA ANA, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, FLAUTA

Localidad: ALGECIRAS
Nivel: ELEMENTAL
Código: 11700251
Domicilio: C.P. "VIRGEN DEL MAR"; C/ MANUEL DE FALLA, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, FLAUTA

CORDOBA

Localidad: CORDOBA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 14700225
Domicilio: C.P. PRÍNCIPE FELIPE; AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

Localidad: MONTILLA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 14700237
Domicilio: C/ FUENTE ALAMO, 30
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, CLARINETE

Localidad: PRIEGO DE CORDOBA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 14700249
Domicilio: CASA DE LA CULTURA; C/ RIO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, TROMBON, SAXOFON.

GRANADA

Localidad: GUADIX
Nivel: ELEMENTAL
Código: 18700220
Domicilio: C/ SANTIESTEBÁN, 2
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, TROMPETA

Localidad: LOJA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 18700190
Domicilio: PASEO DE NARVAEZ, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, TROMPETA

HUELVA

Localidad: VALVERDE DEL CAMINO
Nivel: ELEMENTAL
Código: 21700137
Domicilio: ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA; C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ, 8
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE, TROMPETA

Localidad: ISLA CRISTINA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 21700101
Domicilio: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA; C/ CONDE VALLELLANO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE, TROMPA.

JAEN

Localidad: LA CAROLINA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 23700165
Domicilio: C/ PRIMITIVA, 1
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, TROMBON, SAXOFON

Localidad: ALCALA LA REAL
Nivel: ELEMENTAL

Código: 23700153

Domicilio: AVDA. IBEROAMERICA, 3

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, FLAUTA

MÁLAGA

Localidad: ANTEQUERA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 29700461

Domicilio: CASA DE LA CULTURA, C/ CARRETERO, S/N

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA

SEVILLA

Localidad: CAZALLA DE LA SIERRA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700488

Domicilio: BIBLIOTECA PUBLICA, C/ LA PLAZUELA, 16

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

Localidad: OSUNA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700592

Domicilio: CASA DE LA CULTURA, C/ REVILLA

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA

Localidad: ÚTRERA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700622

Domicilio: CASA DE LA CULTURA, C/ RODRIGO CARO, 6

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE, SAXOFON

Localidad: LA RINCONADA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700609

Domicilio: FCO. QUEVEDO, S/N

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

Localidad: MAIRENA DEL ALJARAFA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700521

Domicilio: CENTRO CIVICO DE CULTURA, C/ NUEVA, 101

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

ANEXO II**ESCUELA DE ARTE DRAMATICO Y DANZA (SECCION DANZA)****GRANADA**

Localidad: GRANADA

Nivel: SUPERIOR

Código: 18700189

Domicilio: EDIFICIO AGUAMARINA, BAJO; URBANIZACION PARQUE DEL GENIL

Enseñanzas: DANZA ESPAÑOLA Y BALLET CLASICO.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidos en el Concurso Ordinario nº 375 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2 de octubre de 1989, (BOE de 31 de octubre de 1989), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, (por traslado del Sr. Juárez Juárez), a D. José Dávila Calvo, Notario de Madrid (El Pílor), 1º.

Para la Notaría de Priego de Córdoba, (por traslado del Sr. Lozano Galán), a D. Manuel Javier García de Fuentes y Churrua, Notario de Aracena, 3º.

Para la Notaría de Níjar (por traslado del Sr. Fernández Medina), a Dª Ana Mª Giménez Gómiz, Notario de Bullas, 3º.

Para la Notaría de Alhama de Granada, (por traslado de la Sra. de Loma-Ossorio Rubiol), a D. José Miguel González Ardid, Notario de Illora, 3º.

Para la Notaría de Archidona, (por traslado del Sr. Cuevas Baile), a D. Rodrigo Fernández-Madrid Molina, Notario de Guareña, 3º.

Para la Notaría de Dúrcal, (por traslado del Sr. Sánchez y

Sánchez Fuentes), a D. Mateo Jesús Carrasco Molina, Notario de Alameda, 3º.

Para la Notaría de Palma del Río, (por traslado de la Sra. Cuerpo Carrera), a D. José Manuel Montes Romero-Camacho, Notario de Jerez de los Caballeros, 3º.

Para la Notaría de Ayamonte, (por traslado del Sr. García Castrillo), D. Isidoro Víctor González Barrios, Notario de Orcera, 3º.

Para la Notaría de Huelva, (por traslado del Sr. Castilla Torres), a D. Antonio Velasco Casas, Notario de Algeciras, 1º.

Para la Notaría de El Ejido, (por traslado del Sr. Pedreira Calleja), a D. Lázaro Salas Gallego, Notario de Ubeda, 2º.

Para la Notaría de Marbella, (por jubilación del Sr. Palanco Burgos), a D. Manuel José Tejuca Pendas, Notario de Vélez-Málaga, 2º.

Para la Notaría de Baena, (por traslado del Sr. Hernández Compta), a D. Miguel Esteban Barranco Solís, Notario de Pina, 3º.

Para la Notaría de Arahál (El), (por traslado de la Sra. Zafra Izquierdo), a D. Pedro Antonio Romero Candáu, Notario de Cazalla de la Sierra, 3º.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se rectifica lo de 2 de mayo de 1989, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

En la Orden de 2 de mayo de 1989 (BOJA núm. 40 de 23 de mayo de 1989), se nombra a D. Enrique Cobo López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. Advertido error en la denominación de dicho miembro.

DISPONGO:

Artículo único. Donde dice: «Nombrar a D. Enrique Cobo López», debe decir: «Nombrar a D. Enrique Cobo Fernández».

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.b de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de la atribución conferida en el art. 10 de dicha Ley.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar a D. Fernando Alvarez-Osorio Micheo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de diciembre de 1989, por lo que se designa a doña Virtudes Molina Espinar, Secretaria del Consejo Escolar de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Decreto 322/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Presidente del Consejo Escolar de Andalucía, vengo en disponer:

Artículo único. Se designa Secretaria del Consejo Escolar de Andalucía, con nivel orgánico de Jefe de Servicio, a D^a Virtudes Molina Espinar, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Institutos con número de Registro de Personal A47EC7849.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Jefes de Servicio y de Sección en las especialidades y hospitales que se citan, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (R. 86).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de septiembre de 1988 y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia:

HA RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las plazas de Jefes de Servicio y Jefes de Sección, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades y hospitales que a continuación se relacionan. Conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales, correspondientes a:

Hospital de Húercal-Overa;

Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

Hospital Torrecárdenas;

Jefatura de Sección de Aparato Digestivo.
Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.
Jefatura de Sección de Oncología Médica.

Hospital Fernando Zamacola, de Cádiz;

Jefatura de Servicio de Neumología.

Hospital de Pozoblanco;

Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico.

Hospital de Motril;

Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.
Jefatura de Servicio de Pediatría.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

Hospital de Riotinto;

Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.

Hospital de Antequera;

Jefatura de Servicio de Anestesiología.
Jefatura de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo.
Jefatura de Servicio de Medicina Interna.

Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
Jefatura de Servicio de Pediatría.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

Hospital de Osuna;

Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.
Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

* ADJUDICACION DE PUESTOS DE JEFES DE SERVICIO Y SECCION.*

HOSPITAL Area	La Inmaculada Norte de Almería	Huerca-Overa
JEFE DE SERVICIO DESIERTA	Obstetricia y Ginecología	
JEFE DE SERVICIO DESIERTA	Traumatología y C.Ortopédica	
HOSPITAL Area	Torrecaardenas Sur de Almería	Almería
JEFE DE SECCION DESIERTA	Aparato Digestivo	
JEFE DE SECCION DESIERTA	Medicina Intensiva	
JEFE DE SECCION DESIERTA	Oncología Médica	
HOSPITAL Area	Fernando Zamacola Cádiz-San Fernando	Cádiz

JEFE DE SERVICIO Neumología
DESIERTA

HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
Area Norte de Córdoba

JEFE DE SERVICIO Radiodiagnóstico
DESIERTA

HOSPITAL Santa Ana Motril
Area Sur de Granada

JEFE DE SECCION Medicina Intensiva
VARO LEON, JOSE MIGUEL

JEFE DE SERVICIO Pediatría
RODRIGUEZ LEAL, ADOLFO

JEFE DE SERVICIO Traumatología y C.Ortopédica
GOMEZ ZUBELDIA, CLAUDIO

HOSPITAL Riotinto Huelva
Area Norte de Huelva

JEFE DE SECCION Medicina Intensiva
DESIERTA

HOSPITAL Antequera Antequera
Area Norte de Málaga

JEFE DE SERVICIO Anestesiología y Reanimación
DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Cirugía Gral y Ap.Digestivo
OLIVA MUÑOZ, BORACIO

JEFE DE SERVICIO Medicina Interna
DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Obstetricia y Ginecología
DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Pediatría
FERNANDEZ GOMEZ, ENRIQUE

JEFE DE SERVICIO Traumatología y C.Ortopédica
DESIERTA

HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
Area Sureste de Sevilla

JEFE DE SERVICIO Análisis Clínicos
SERRANO SANCHEZ, ANTONIO LUIS

JEFE DE SERVICIO Radiodiagnóstico
MEDRANO ORTEGA, MANUEL JESUS

JEFE DE SERVICIO Traumatología y C.Ortopédica
LAZO TARACENA, JOSE MARIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (R. 87).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de septiembre de 1988 y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia:

HA RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades que a continuación se mencionan, conforme a la propuesta elevada por los tribunales, correspondientes a:

Anatomía Patológica.
Aparato Digestivo.
Cirugía General y Aparato Digestivo.

Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereológica.
Farmacia Hospitalaria.
Medicina Intensiva.
Medicina Interna.
Medicina Preventiva y Salud Pública.
Microbiología y Parasitología.
Neumología.
Neurocirugía.
Neurología.
Obstetricia y Ginecología.
Oncología Radioterápica.
Pediatria.
Traumatología y Cirugía Ortopédica.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

* **ADJUDICACION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS.** *

ESPECIALIDAD Anatomía Patológica

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
MUÑOZ ARIAS, GLORIA

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz
NAVARRO MARTINEZ, NIEVES

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
MARTINEZ GARCIA, RAPHAEL C.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
RAZQUIN LIZARRAGA, M. SOCORRO

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION: Noreste de Granada
CONCHA LOPEZ, ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
RUBI URIA, JOSEFA

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
VICIOSO RECIO, LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL La Serranía Ronda
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
AYERZA LERCHUNDI, M. ANGELES

ESPECIALIDAD Aparato Digestivo

TURNO Restringido
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ESTEBAN CARRETERO, J. DE LA CRUZ

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
RUIZ RUIZ, JUAN MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
MARQUEZ GALAN, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco

AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
JIMENEZ JAEN, CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION:Noreste de Granada
CASTILLA HIGUERO, LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
MARTINEZ SALMERON, JOSE F.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
HERMO BRION, JOSE ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
MUÑOZ BERTRAN, EDUARDO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
GARZA TRASOBARES, EMILIO

TURNO Libre
HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Sevilla
PEREZ MARTINEZ, JUAN

----- ESPECIALIDAD Cirugía General y Aparato Digestivo

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
HERMOSO TORRES, JOSE CARLOS

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
IBÁÑEZ DELGADO, FRANCISCO

TURNO Restringido
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
NAVARRETE DE CARCER, ENRIQUE

TURNO Restringido
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
TORRES MEZA, H. CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION:Norte de Almería
GUTIERREZ SAINZ, JAVIER

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
NARBONA CALVO, BENJAMIN

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
TEJERO CEBRIAN, ELOY

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
CARREIRA DELGADO, MANUEL C.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
PLATA ROSALES, JOSE

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
BAEZ ROMERO, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
PEREZ RAPECAS, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION:Noreste de Granada
NAVIO PERALES, JUAN

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril

AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
FERRER GARCIA, JUAN GUILLERMO

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
HERRERA FERNANDEZ, FCO.ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
SOLER DORDA, GUILLERMO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
GARCIA CIRAC, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
MARTINEZ GARCIA, PABLO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
NARANJO RODRIGUEZ, PEDRO LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
LEON CARRILLO, JOSE MANUEL DE

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
PRENDES SILLERO, EMILIO J.

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
ALONSO PUIG, MARIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
IBÁÑEZ CIRION, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
MARTIN LORENZO, JUAN GERVASIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
MARTINEZ UBIETO, FERNANDO

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
UTRERA GONZALEZ, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
GRANDA PAEZ, ROBERTO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
RODRIGUEZ PRIETO, IGNACIO

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
MARTINEZ FERRIZ, JOSE ABELARDO

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
LOPEZ RIZQUEZ, SALVADOR

----- ESPECIALIDAD Dermatología M. Q. y Venereología

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
ALCALDE ALONSO, MERCEDES

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
URRUTIA HERNANDO, SUSANA

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
GARRIDO TORRES-PUCHOL, VALER.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
HERRERA SAVA, RAFAEL A.

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
MENENDEZ RAMOS, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
HOYO GONZALEZ, MARINA DEL

TURNO Libre
HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla
DELGADO VICENTE, M. SONSOLES

ESPECIALIDAD Farmacia Hospitalaria

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
DORANTES CALDERON, BENITO

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
PADILLA MARIN, VICTORIANO

TURNO Libre
HOSPITAL La Serranía Ronda
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
LARA GARCIA, MARIA LUISA

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
GUZMAN GUZMAN, ANTONIO E.

TURNO Libre
HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla
BAUTISTA PALOMA, FCO. JAVIER

ESPECIALIDAD Medicina Intensiva

TURNO Restringido
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
RAMOS FDEZ. DE CANETE, PEDRO

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
REVUELTA RABASA, PEDRO

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
VARO LEON, JOSE MIGUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
CABALLERO SAEZ, ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
CARDENAL SANCHEZ, CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
BLESAL MALPICA, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
DIAZ CASTELLANOS, MIGUEL ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
HERNANDEZ HAZASAS, FERNANDO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
SERON ARBELLOA, CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
DOBLAS CLARO, ALEJANDRO

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
MARQUEZ FLORES, ENRIQUE

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
MORAN MOLIZ, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Serranía Ronda
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
LAZARO ASENSIO, AURORA

ESPECIALIDAD Medicina Interna

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
FRANCO CEBRIAN, JOAQUIN

TURNO Restringido
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
PORRAS VIVAS, JUAN JOSE

TURNO Restringido
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
NUSO ALVAREZ, ENRIQUE

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
ALGUACIL MUÑOZ, ANA MARIA

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
MARCO DOMINGO, TOMAS FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
ORTIZ FLORES, FERNANDO

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz
GONZALEZ SERRANO, MERCEDES

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
GONZALEZ DEL POZO, TOMAS

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
CONDE GARCIA, FCO. JAVIER

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
FERNANDEZ RUIZ, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
GUTIERREZ-RAVE PECERO, VICTOR M

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
LUQUE MARQUEZ, RAFAEL

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
OGEA GARCIA, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
GIRON GONZALEZ, JOSE ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
ARENAS POSADAS, FCO. JAVIER

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
CEPEDA RODRIGO, JOSE MARIA

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
HERNANDEZ MARQUEZ, SALVADOR

TURNO Libre
 HOSPITAL San Agustín
 AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
 LOPEZ JIMENEZ, L. EDUARDO Linares

TURNO Libre
 HOSPITAL San Juan de la Cruz
 AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
 MORENO MENDARA, JUAN MARCOS Ubeda

TURNO Libre
 HOSPITAL Antequera
 AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
 GIMENEZ-ESPARZA VICH, JOSE A. Antequera

TURNO Libre
 HOSPITAL Antequera
 AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
 LOPEZ RUZ, MIGUEL ANGEL Antequera

TURNO Libre
 HOSPITAL Antequera
 AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
 MARTIN RICO, PATRICIA Antequera

TURNO Libre
 HOSPITAL Velez-Málaga
 AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
 DIEZ GARCIA, LUIS FELIPE Velez-Málaga

TURNO Libre
 HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Sevilla
 DIAZ TORRES, MIGUEL ANGEL Osuna

ESPECIALIDAD Medicina Preventiva y Salud Pública

TURNO Libre
 HOSPITAL Punta Europa
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 DOMINGUEZ FERNANDEZ, JULIAN M. Algeciras

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 MARTIN RUIZ, JOSE LUIS Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL La Serranía
 AREA DE ACTUACION:Oeste de Málaga
 ROMAN RICO, DIEGO Ronda

TURNO Libre
 HOSPITAL Velez-Málaga
 AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
 ORA COMPAN, SALVADOR DE Velez-Málaga

ESPECIALIDAD Microbiología y Parasitología

TURNO Restringido
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 SERRANO GARCIA, M. LUISA Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL La Inmaculada
 AREA DE ACTUACION:Norte de Almería
 HERNANDEZ MOLINA, JUAN MANUEL Huercal-Overa

TURNO Libre
 HOSPITAL Punta Europa
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 CUETO LOPEZ, MARINA DE Algeciras

TURNO Libre
 HOSPITAL La Línea
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 SANCHEZ PORTO, ANTONIO La Línea

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 PALOP BORRAS, M. PURIFICACION Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Elena
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
 PEREZ CACERES, JUAN ANTONIO Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL La Serranía
 AREA DE ACTUACION:Oeste de Málaga
 AGULLA BUDINO, JOSE ANDRES Ronda

ESPECIALIDAD Neumología

TURNO Restringido
 HOSPITAL Fernando Zamacola
 AREA DE ACTUACION:Cádiz-San Fernando
 GLEZ-MOYA RODRIGUEZ, MONDELO, JOSE Cadiz

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 MARTINEZ VERDASCO, ANTONIO E. Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 VILLEGAS SANCHEZ, GUSTAVO Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL Punta Europa
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 DOMINGUEZ PLATAS, TOMAS Algeciras

TURNO Libre
 HOSPITAL Fernando Zamacola
 AREA DE ACTUACION:Cádiz-San Fernando
 GOMEZ NEBREA, M. JESUS Cadiz

TURNO Libre
 HOSPITAL Fernando Zamacola
 AREA DE ACTUACION:Cádiz-San Fernando
 LEON JIMENEZ, ANTONIO Cadiz

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Margarita
 AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
 FDEZ. DE CORDOBA GAMERO, JAVIER Cabra

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Margarita
 AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
 SANTOS LUNA, FRANCISCO Cabra

TURNO Libre
 HOSPITAL Valle de los Pedroches
 AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
 HIDALGO NUCHERA, EDUARDO R. Pozoblanco

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 CASADO MORENO, IGNACIO M. Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 MARTIN ROMERO, MERCEDES Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Elena
 AREA DE ACTUACION:Suroeste-Suroeste de Huelva
 GONZALEZ CASTRO, M. ANGELES Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Elena
 AREA DE ACTUACION:Suroeste-Suroeste de Huelva
 SANTOS SASTRE, SEBASTIAN DE L. Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL Riotinto
 AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
 CASTILLO AVEDILLO, EVARISTO DEL Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL Velez-Málaga
 AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
 LEVY NAON, ALBERTO Velez-Málaga

TURNO Libre
 HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Sevilla
 VAHI MAQUEDA, RAFAEL Osuna

ESPECIALIDAD Neurocirugía

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 MASEGOSA GONZALEZ, JOSE Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 PEDRERO GARCIA, FRANCISCO J. Almería

ESPECIALIDAD Neurología

TURNO Reingreso excedencia
 HOSPITAL Torrecárdenas Almería

AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
CASADO TORRES, ALFREDO

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ASENCIO MARCHANTE, JOAN J.

ESPECIALIDAD Obstetricia y Ginecología

TURNO Restringido
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
DURAN ROMAN, MARIANO

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
JIMENEZ RODRIGUEZ, M. PILAR

TURNO Restringido
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
RODRIGUEZ PEREZ, JOAQUIN

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
RUIZ COTRUELO, VICENTE

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ALONSO ARAGON, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz
MORAL SANCHEZ, FRANCISCO DEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
IZQUIERDO CARRASCO, FEDERICO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
ORTIZ MINUESA, ANA

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
GONZALEZ ARLANZON, M^a del MAR

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION: Noreste de Granada
CORTES SANCHEZ, ELENA MARIA

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
ARES ODENA, SUSANA ESTER

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
MACIA SANZ, MIGUEL ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
MTNEZ.OSSA MTNEZ.CARVAJAL,RAF.

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
RUIZ SANTIAGO, HONORIO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
BARROSO CASTRO, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
MONTERO FERNANDEZ, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
SCAPINI LEON, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
VILLAREJO ORTEGA, PILAR

TURNO Libre

HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
JIMENEZ GALLARDO, JULIAN

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
SALAS LOPEZ, JOSE IGNACIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION: Este de Jaen
GARCIA FLORES, JOSE MIGUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
NOGUERAS GONZALEZ, ARTURO

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
DELGADO CASTILLO, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
JORRO LOZANO, FRANCISCO

ESPECIALIDAD Oncología Radioterapica

TURNO Libre
HOSPITAL Carlos Haya Málaga
AREA DE ACTUACION: Centro-Oeste de Málaga
HERRUZO CABRERA, ISMAEL

TURNO Libre
HOSPITAL Carlos Haya Málaga
AREA DE ACTUACION: Centro-Oeste de Málaga
MORAL AVILA, M. ROSARIO DEL

ESPECIALIDAD Pediatría

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
CEBALLOS ARAGON, JOSE M.

TURNO Restringido
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
RUIZ GARCIA, CARLOS

TURNO Restringido
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
MARTINEZ CORTES, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
ENRIQUEZ RODRIGUEZ, MARIA T.

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ESPIN GALVEZ, JOSE

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
MARTIN GONZALEZ, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
VAZQUEZ LOPEZ, M^a ANGELES

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
CABRERA MOLINA, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
CAMINO LEON, RAFAEL

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
CONDOR MUÑOZ, FRANCISCO J.

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
CAMPOS AGUILERA, ANA M.

TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada MARTIN GARCIA, JOSE ANTONIO TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada TEMBOURY MOLINA, M^a CARMEN TURNO Libre HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen ESCALERA GAMEZ, ESTRELLA TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen TORRES TORRES, ANTONIO RAMON TURNO Libre HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga GARIN VALLE, JOSE CARLOS TURNO Libre HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga MARTINEZ HARO, JOSE TURNO Libre HOSPITAL La Serranía AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga DIAZ MOLINA, MANUEL TURNO Libre HOSPITAL La Serranía AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga ROMERO GONZALEZ, JULIO TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga JIMENEZ FERNANDEZ, FLORENCIO TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga OBANDO SANTAELLA, IGNACIO TURNO Libre HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla ESCOBAR GALLEGU, ANTONIO TURNO Libre HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla PRAENA CRESPO, MANUEL	Motril Motril Linares Ubeda Antequera Antequera Ronda Ronda Velez-Málaga Velez-Málaga Osuna Osuna	TURNO Libre HOSPITAL Torrecárdenas AREA DE ACTUACION: Sur de Almería HUERTA VALDERAS, JUAN TURNO Libre HOSPITAL Torrecárdenas AREA DE ACTUACION: Sur de Almería JUMILLA CARRASCO, JOSE LUIS TURNO Libre HOSPITAL Punta Europa AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz LLUNA GASCO, FERNANDO TURNO Libre HOSPITAL Valle de los Pedroches AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba ALVAREZ IBARROLA, JOSE ANGEL TURNO Libre HOSPITAL Baza AREA DE ACTUACION: Noreste de Granada LOPEZ MORCILLO, JESUS TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada GARCIA PEREZ, JOSE TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada LISON TORRES, ALFONSO TURNO Libre HOSPITAL Infanta Elena AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva DMGUEZ-RODINO SANCHEZ-LAULBE, J TURNO Libre HOSPITAL Infanta Elena AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva RODRIGUEZ MORALES, RAMON TURNO Libre HOSPITAL Riotinto AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva LAGUNA BARNES, SERAFIN TURNO Libre HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen JURADO CARMONA, FCO. LUIS TURNO Libre HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen LEON COLOMA, JOSE M^a TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen BLANCO GARCIA, FRANCISCO	Almería Almería Algeciras Pozoblanco Baza Motril Motril Huelva Huelva Huelva Huelva Linares Linares Ubeda
----- ESPECIALIDAD Traumatología y Cirugía Ortopédica -----			
TURNO Restringido HOSPITAL La Línea AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz RUIZ DE VALDIVIA RUIZ, MANUEL TURNO Restringido HOSPITAL Valle de los Pedroches AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba ROMO HIDALGO, JOSE AURELIO TURNO Restringido HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada TERCEDOR SANCHEZ, JUAN TURNO Restringido HOSPITAL Infanta Elena AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva CANO LUIS, PEDRO TURNO Restringido HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen LOPEZ HERMOSO, M. DOLORES TURNO Restringido HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen MONTERO MILLA, MANUEL TURNO Restringido HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga MONTOSA MUÑOZ, JOSE CARLOS TURNO Libre HOSPITAL Torrecárdenas AREA DE ACTUACION: Sur de Almería GALVEZ DAZA, M^a DOLORES	La Línea Pozoblanco Motril Huelva Linares Ubeda Antequera Almería	TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen FERNANDEZ CARA, JORGE TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen MONTOSA NUÑEZ, JOSE MANUEL TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen TORRELLA LOPEZ, JOSE LUIS TURNO Libre HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga NOGALES ZAFRA, JOSE JUAN TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga COLLADO TORRES, FRANCISCO TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga SANTOS MARAVER, M. TERESA TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga ZAMORA NAVAS, PLACIDO TURNO Libre HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla MORENO ZAMORANO, ANGEL M^a	Ubeda Ubeda Ubeda Antequera Velez-Málaga Velez-Málaga Velez-Málaga Osuna

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de noviembre de 1989, por la que se establece la retribución a percibir por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma que participe en la campaña de Extinción de Incendios Forestales.

El Decreto 152/89, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales, establece en su disposición adicional segunda que los trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos fuera del horario laboral durante la Campaña de lucha contra incendios forestales, se retribuirán de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del art. 46.3 de la ley 6/85, de 28 de noviembre.

Se dispone, asimismo, que mediante Orden de esta Consejería se establecerá la retribución de dichas guardias en función de las tareas a realizar por cada uno de los colectivos de personal que interviene en la mencionada Campaña.

En su virtud, a la vista de la Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Agricultura y Pesca mediante la que se determinan las funciones y responsabilidades del personal al servicio de la Comunidad Autónoma en la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, y a propuesta de los Organismos A.M.A. e I.A.R.A., tengo a bien disponer:

Primero: Se aprueba el baremo para la remuneración de los servicios extraordinarios que preste el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma en la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, que figura como Anexo a esta Orden.

Domingos y festivos 14.690 Ptas/día.

4. Auxiliares Técnicos de Extinción.

Días Laborales 6.580 Ptas/día.
Sábados 12.572 Ptas/día.
Domingos y Festivos 14.124 Ptas/día.

5. Conductores y otros.

Días Laborales 5.686 Ptas/día.
Sábados 10.862 Ptas/día.
Domingos y Festivos 12.196 Ptas/día.

A los efectos de retribuir la hora de presencia en labores de extinción de incendios, fuera del horario del obligado cumplimiento de los turnos de guardia respectivos, se considerará los siguientes valores/hora:

Directores Técnicos de Coordinación y Extinción Regionales y Provinciales.

Valor hora normal 1.445 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 1.652 Ptas.

Coordinadores Comarcales de Extinción y Encargados de Retén Helitransportado.

Valor hora normal 779 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 890 Ptas.

Auxiliares Técnicos de Extinción.

Valor hora normal 749 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 856 Ptas.

Conductores y otros.

Valor hora normal 647 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 739 Ptas.

ANEXO

El personal que interviene en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales percibirá una gratificación cuya cuantía, por cada día de guardia trabajado es la siguiente:

1. Directores Provinciales y Regionales de lucha contra incendios forestales.

Días laborales 3.104 Ptas/día.
Sábados 4.552 Ptas/día.

Domingos y festivos 4.968 Ptas/día.

2. Directores Técnicos de Coordinación y Extinción Regionales y Provinciales.

Días laborales:

a) Técnicos que perciban Complemento Específico por Dedicación: 12.696 Ptas/día.

b) Técnicos que no perciben dicho complemento: 13.238 Ptas/día.

Sábados: 24.256 Ptas/día.

Domingos y festivos 27.258 Ptas/día.

3. Coordinadores Comarcales de Extinción y Encargados de Retén Helitransportado.

Días Laborales 6.846 Ptas/día.

Sábados 13.078 Ptas/día.

Segundo: La presente Orden será de aplicación en la Campaña de prevención y Extinción de Incendios Forestales de 1989, y en las sucesivas; a cuyo efecto se revalorizarán las cuantías correspondientes en la misma proporción que determinen las sucesivas leyes anuales de Presupuestos para el incremento general de las retribuciones del personal funcionario.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sus efectos económicos tendrán vigencia desde el inicio de la Campaña de Extinción de Incendios Forestales de 1989.

Sevilla, 19 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3968/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3968/89, interpuesto por D. Francisco Callado Aguilera, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 25 de julio de 1989, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3968/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4032/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4032/89, interpuesto por D. José Gómez Pérez, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 25 de julio de 1989, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-4032/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Costiñeiras.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se hace público el calendario oficial de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1990.

Estudiadas las solicitudes de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales presentadas por las correspondientes Entidades Feriales y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 5 de julio de 1989 (publicada en el BOJA núm. 59 de 25 de julio de 1989), se hace público a continuación el calendario oficial de celebración de Ferias y Certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1990, que figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO
CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y CERTAMENES COMERCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA
1990

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
ENERO		
18 al 21	NATUR '90, Feria de los Parques Nacionales	Sevilla
18 al 21	SAMA, Salón del Medio Ambiente	Sevilla
19 al 21	ENCUENTROS CARA A CARA, Certamen Comercial del Sector de Automoción	Sevilla
27 al 2 de febrero	IV CERTAMEN DE ARTESANIA Y PRODUCTOS TÍPICOS DE LA SIERRA NOROCCIDENTAL	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
FEBRERO		
1 al 4	IBERPACK '90, Certamen Monográfico Sectorial de la Tecnología y Producción de los Envases, Embalajes, su Logística, Manipulación y Transporte	Sevilla
8 al 11	SALACONST-EXPOAGUA '90, Salón Nacional de la Construcción y Exposición del Agua	Granada
15 al 18	EXPOPIEDRA '90, Salón Internacional de la Piedra Natural, Maquinaria y Afines	Sevilla
28 al 4 de marzo	MOBILIARIA, Salón Nacional del Mueble, Maquinaria y Afines	Sevilla
28 al 4 de marzo	FLORASUR '90, IV FERIA DE HORTICULTURA ORNAMENTAL	Chiclana (Cádiz)

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
MARZO		
1 al 4	'ETRAUTO '90	Málaga
3 y 4	BELMODA-PRIMAVERA, Feria Andaluza de la Moda y Complementos	Granada

14 al 17	GOTO '90, Salón Nacional de la Informática, Ofimática y Muebles de Oficina	Sevilla
15 al 19	ANDALUCIA NAUTICA	Málaga
16 al 18	IV MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIA	Lora del Río (Sevilla)
22 al 25	VADEXPO '90	Granada
22 al 25	VII SALÓN MONOGRAFICO DE JOYERIA CORDOBESA, JOYACOR '90	Córdoba
28 al 1 de abril	ACUASUR '90, II FERIA DE ACUICULTURA MARINA Y NAUTICA INDUSTRIAL Y DEPORTIVA	Cádiz
29 al 1 de abril	CERVISOL '90	Málaga
ABRIL		
15 al 22	ANTIGÜEDADES, Feria Nacional de Antigüedades	Sevilla
15 al 22	XXVIII FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS IBEROAMERICANAS	Sevilla
18 al 22	FERIA DE MUESTRAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Los Barrios (Cádiz)
19 al 22	FLORASOL '90	Málaga
19 al 22	I SALON DEL ANIMAL Y SU ENTORNO (ANIMALIA '90)	Málaga

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
19 al 22	IV FERIA DEL LIBRO	Lora del Río (Sevilla)
26 al 28	III EDICION DE MONEY SHOW	Marbella (Málaga)
MAYO		
2 al 6	EXPOELECTRONICA '90	Málaga
3 al 8	IX FERIA DE MUESTRAS DE CORDOBA (EXPOCORDOBA '90)	Córdoba
17 al 20	FERIA MONOGRAFICA DEL MUEBLE (EXPOMADERA '90)	Córdoba
17 al 20	II SALON DEL AUTOMOVIL "CIUDAD DE MALAGA"	Málaga
30 al 3 de junio	MUNDO-MOTOR, Feria de la Automoción	Granada
JUNIO		
8 al 10	IV FERIA EXPOSICION DEL GANADO OVINO, CAPRINO Y MAQUINARIA AGRICOLA	Vélez Rubio (Almería)
22 al 25	IV FERIA DE MUESTRAS AGRARIAS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"	Palma del Río (Córdoba)
JULIO		
17 al 21	VII FERIA REGIONAL DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y EL DISEÑO "COINDIS VII"	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
AGOSTO		
7 al 15	LX EXPOSICION DE CERANICA	La Rambla (Córdoba)

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
22 al 26	EXPO-HUELMA '90	Huelva (Jaén)
25 y 26	III EDICION DE LA FERIA DE LA CONFECCION DE PRIEGO DE CORDOBA	Priego de Córdoba (Córdoba)
SEPTIEMBRE		
1 al 4	FERIA DE LA MAQUINARIA AGRICOLA (IX EDICION)	Priego de Córdoba (Córdoba)
5 al 9	III EDICION DE ARTESUR (ARTESUR '90)	Marbella (Málaga)
12 al 16	EXPO ECIJA '90, III FERIA DE MUESTRAS	Ecija (Sevilla)
13 al 16	III FERIA DE MUESTRAS	Morón de la Frontera (Sevilla)
20 al 23	AGROSOL '90	Málaga
20 al 23	II SALON MONOGRAFICO DE ANTICUARIOS "MALAGA CIUDAD DE EUROPA"	Málaga
21 al 30	FERIA GENERAL DE MUESTRAS '90	Granada
26 al 30	SPORT-MOTOR '90	Jerez de la Frontera (Cádiz)

26 al 30	EXPOAXARQUIA	Yélez-Málaga (Málaga)
28 al 4 de octubre	IV CERTAMEN COMERCIAL DE LA LOMA	Ubeda (Jaén)
OCTUBRE		
3 al 7	EXPOGRAFICA'90, Salón Monográfico de las Artes Gráficas	Sevilla
10 al 14	EXPOMALAGA, II Feria del Consumidor	Málaga
17 al 20	II FERIA DEL GOLF COSTA DEL SOL	Marbella (Málaga)

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
20 al 21	BELMODA-OTOÑO, Feria Andaluza de la Moda y Complementos	Granada
23 al 28	AGROMEDITERRANEA'90, Muestra Nacional de Equipamiento Agrícola	Sevilla
31 al 4 de noviembre	HOSTELSUR'90	Jerez de la Frontera (Cádiz)
NOVIEMBRE		
1 al 4	ELECTRIC'90	Málaga
7 al 10	CONSTRUCCIÓN'90, Feria Nacional de Edificación, Obras Públicas y Equipamientos Urbanos	Sevilla
10 al 18	VII FERIA DE MUESTRAS DE MARBELLA	Marbella (Málaga)
14 al 18	ALINEXPO'90, Feria de la Alimentación y III Salón de la Bebida	Granada
22 al 25	EXPOGAN'90, Feria Nacional de Ganadería	Sevilla
DICIEMBRE		
4 al 9	EXPONIENTE'90, IV Feria General de Muestras del Poniente Almeriense	El Ejido (Almería)
5 al 9	EXPO ARTE XII, Certamen de la Artesanía y Costumbres Populares	Sevilla
6 al 9	FECOP'90, Feria Nacional de Cooperativas	Sevilla
15 al 2 de enero de 1.991	JUVEANDALUS'90, Salón de la Infancia y la Juventud	Granada
22 al 1 de enero de 1.991	EXPOJUVENTUD'90, Salón de la Infancia y la Juventud	Sevilla
23 al 1 de enero de 1.991	JUVENSUR'90	Málaga

ORDEN de 9 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinados Ayuntamientos de convenios en materia de fomento de empleo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 39º de la propia Ley, los Consejeros pueden delegar sus atribuciones o competencias administrativas en órganos jerárquicamente subordinados o en entidades adscritas.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo primero. Se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo la firma con los Ayuntamientos de Alosno, Calañas y Cortegana, de los Convenios en materia de fomento y empleo, cuyo texto se incorpora como Anexo de la presente disposición.

Artículo segundo. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO Y EL AYUNTAMIENTO DE (HUELVA).

En _____ a _____ de _____ de 1989

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. D. José Mº Romero Calero, Consejero de Fomento y Trabajo, y de otra el Ilmo. Sr. D. _____ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____

Ambos actúan en nombre de las entidades a las que representan y con las competencias que tienen encomendadas.

EXPONEN

1. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía tiene, entre otras, las competencias en materia de fomento de empleo, habiendo desarrollado diversos programas para conseguir dicho objetivo, en especial por lo que se refiere a desempleados de larga duración.

2. Que en el marco de sus competencias el Ayuntamiento de _____ está interesado en la colaboración para la puesta en marcha de medidas que también contribuyan a dicho objetivo.

3. Que el Ayuntamiento de _____ tiene proyectada, la ejecución de la obra y/o servicio denominada/o en régimen de administración directa.

4. Que la obra y/o servicio proyectada/o va a tener una duración de seis meses, estando prevista la iniciación de la misma/o el día _____ y su finalización el día _____

5. Que el presupuesto de la obra y/o servicio anteriormente mencionada/o tiene un importe total de _____ de las cuales corresponde a mano de obra, y _____ a materiales.

6. Que el Ayuntamiento de _____ para la realización de la citada obra y/o servicios tiene previsto la contratación de trabajadores desempleados de larga duración.

7. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía considera que la citada actuación se enmarca dentro de los objetivos a desarrollar para el fomento económico de la comarca, por lo que procede a ayudar a su realización con la correspondiente subvención económica.

8. En base a lo anterior, suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1. Que la Consejería de Fomento y Trabajo subvencionará al Ayuntamiento de _____ la cantidad de _____ para llevar a cabo la obra y/o servicios denominada/o.

2. De dicha cantidad, _____, lo serán para la contratación de trabajadores desempleados de larga duración, durante _____ meses y _____ para materiales.

Los trabajadores contratados serán solicitados a la correspondiente oficina del INEM de forma genérica, enviándose una copia de dicha solicitud a la Consejería de Fomento y Trabajo, así como copia de los contratos de dichos trabajadores.

3. A la firma del presente convenio, se entregará el total de la cantidad indicada en la estipulación 1ª.

4. El Ayuntamiento de _____ se compromete o someter a la aprobación de la Consejería de Fomento y Trabajo, cualquier modificación que se produzca en la obra o servicio objeto del presente convenio.

5. En el lugar de la realización de la obra o servicio se hará constar la colaboración de la Consejería de Fomento y Trabajo.

6. La Consejería de Fomento y Trabajo podrá en todo momento inspeccionar las obras o servicios a realizar.

7. D

en nombre del Ayuntamiento

que preside acepta dicha subvención así como las estipulaciones del presente Convenio.

Estando las partes conformes con el contenido de este documento y para que conste se firma en cuadruplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento. El Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo. Por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en virtud de la Orden de 9 de diciembre de 1989, Faustino Díaz Fernández.— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Núcleo Sub. Mondújar.
Final: Apoyo en línea actual.
Términos municipales afectados: Lecrín.
Tipo: aéreo.
Longitud en Km.: 2 x 0,462.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 1000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.398.050 ptas.
Finalidad: Modificación trazado línea Dúrcal-Mondújar, debido al nuevo trazado C.N. 323 Bailén-Motril p.k. 461,45 al 470,86, tramo Dúrcal-Béznar.
Referencia: 4050/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Cia. Telefónica Nacional de España, Jefatura Provincial de Telecomunicaciones, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de diciembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo derivación a Fregente y Olias. (Expte. 3917/A.T).
Final: Centro de transformación Estación Radio Enlace C.T.N.E. en Sierra Lújar.
Términos municipales afectados: Orgiva.
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 5,371 y 2,120.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 3 (1x150 mm²) 12/20 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 35.083.392 ptas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estación de Radio Enlace en Sierra Lújar, de C.T.N.E.
Referencia: 4122/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de diciembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del

artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo procedente de C.T. nº 2 de Monteluz.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Peligros.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,248.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Monteluz 2º Fase.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.197.592 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4182/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo C.T. Atalaya.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,025.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Cotobro (C.T. nº 4).
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.140.061 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4183/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
b) Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea La Zubia-Huétor Vega.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Monachil.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,235.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pozo Urbanización El Romeral.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/3x380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 4.037.840 ptas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo.
 Referencia: 4251/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Monachil.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea aérea.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Albolote.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en Km.: 0,200.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Campo de Fútbol.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/3x380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 3.245.056 ptas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polideportivo y recinto ferial.
 Referencia: 4252/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Oria.
 Final: C. T. Camacho.
 Términos municipales afectados: Cúllar.
 Tipo: aérea.
 Longitud en Km.: 0,698.
 Tensión de servicio: 20/25 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 800 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 1.697.550 ptas.
 Finalidad: Variación parcial línea entre CC.TT. Oria y Camacho.
 Referencia: 4251/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Avenida Cervantes II y Genil Capital.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,035
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Quinta Alegre.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.159.551 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4306/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a C.T. Hidalgo.
Final: C.T. Los Girasoles (entrada y salida a línea a C.T. Accisol)
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,040
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Girasoles.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.693.060 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4307/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24

de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Bahía - Álvarez.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: La Herradura (Almuñécar).
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: $2 \times 0,110$
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Caleta.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.839.265 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4308/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. S. Nicolás.
Final: C.T. Argentina, pasando por los CC.TT. Minimármol, Gracia y Mimbres.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 1,285
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Gracia.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 18.959.606 ptas.
Finalidad: Reforma CC.TT. San Nicolás, Minimármol y Mimbres, dotando a los mismos de una doble alimentación para mejorar la calidad del servicio.
Referencia: 4312/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada y Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Por Resolución del Director General de Turismo, se ha concedido a los organismos que se relacionan, subvenciones al amparo de la Orden de 18 de abril de 1989 para la promoción turística de Andalucía, por la cuantía que a continuación se expresa:

Diputación Provincial de Córdoba 7.300.000 Ptas.
Diputación Provincial de Granada 18.300.000 Ptas.
Diputación Provincial de Huelva 10.700.000 Ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las Entidades Locales Andaluzas en el marco del convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributarias de esta Consejería, en relación con

las solicitudes de subvención de tipo de interés a préstamos concertados por las entidades locales andaluzas, promovidas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1989 (BOJA núm. 58, de 21 de julio de 1989).

CONSIDERANDO:

1º. Que el presupuesto de esta Consejería para 1989, aprobado por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en el concepto presupuestario 9.14.01.761.00.000.2.0176.00, prevé crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en este documento.

2º. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones concedidas, lo son de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1989, por la que se regulan las subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las entidades locales andaluzas en el marco del Convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía.

3º. Que por limitaciones del crédito presupuestario destinado a estos objetivos, no es posible, dado el número de solicitudes recibidas, resolverlos concediendo los puntos máximos contemplados en el punto segundo de la Orden antes mencionada.

4º. Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 22º de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ya citada.

Vistas, además de las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 87º de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre; el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; y las disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Conceder subvenciones de tipo de interés a los préstamos que en Anexo se relacionan, en la cuantía que igualmente se expresa para cada uno de ellos, por importe total de 230.000.000 ptas.

El pago de las subvenciones se hará efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1989.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

- ANEXO -

SUBVENCION DE TIPO DE INTERÉS A PRÉSTAMOS CONCERTADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS EN 1.989.

A) OPERACIONES A LARGO PLAZO:

ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD FINANCIERA	PRÉSTAMO (PTAS)	SUBVENCIÓN (PTAS)
AYTO. BENAHADUZ	ALMERIA B.C.L.E.	3.480.000	730.800
AYTO. PECHINA	ALMERIA C.PROV.AN.ALMERIA	4.600.000	742.500
AYTO. ULEILA DEL CAMPO	ALMERIA C.PROV.AN.ALMERIA	6.800.000	1.122.000
AYTO. ALGECIRAS	CADIZ B.C.L.E.	243.361.706	20.817.928
AYTO. SAN FERNANDO	CADIZ B.C.L.E.	60.000.000	5.132.589
AYTO. UBRIQUE	CADIZ B.C.L.E.	20.000.000	1.800.000
AYTO. UBRIQUE	CADIZ B.C.L.E.	25.561.556	2.693.963
AYTO. CÁRTE DE LAS TORRES	CORDOBA B.C.L.E.	35.800.000	5.907.000
AYTO. CARLOTA (LA)	CORDOBA M.P.C.A. CORDOBA	19.080.223	3.148.237
AYTO. LUCENA	CORDOBA B.C.L.E.	35.430.275	3.897.330
AYTO. POZOBLANCO	CORDOBA M.P.C.A. RONDA	26.539.301	4.378.985
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	6.303.096	567.279
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	72.384.121	7.962.253
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	25.266.550	3.537.317
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	29.504.449	2.930.445
AYTO. RUTE	CORDOBA B.C.L.E.	84.931.906	14.013.764
AYTO. VALENCIUELA	CORDOBA B.C.L.E.	4.000.000	660.000
AYTO. VILLA DEL RIO	CORDOBA M.P.C.A. CORDOBA	6.663.607	917.995
AYTO. VISO (EL)	CORDOBA B.C.L.E.	6.000.000	990.000

ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD FINANCIERA	PRÉSTAMO (PTAS)	SUBVENCIÓN (PTAS)
M. TURISTICA DE LA SUBBETICA	CORDOBA B.C.L.E.	9.224.034	830.163
AYTO. DURAL	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	13.198.603	1.979.790
AYTO. GUADIX	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	43.240.608	4.756.467
AYTO. GUJAR-SIERRA	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	4.000.000	480.000
AYTO. MOTRIL	GRANADA B.C.L.E.	417.400.000	30.000.000
AYTO. NIQUELAS	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	10.000.000	1.500.000
AYTO. ORGIVA	GRANADA B.C.L.E.	19.325.325	3.168.679
AYTO. VILLAMENA	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	3.810.144	571.522
AYTO. ZUBIA (LA)	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	15.000.000	2.475.000
AYTO. BOMARES	HUELVA B.C.L.E.	3.500.000	262.500
AYTO. BOMARES	HUELVA B.C.L.E.	54.846.248	8.276.937
AYTO. BOMARES	HUELVA B.C.L.E.	3.818.100	801.801
AYTO. ESCACENA DEL CAMPO	HUELVA B.C.L.E.	2.105.400	442.134
AYTO. LEPE	HUELVA B.C.L.E.	9.055.750	1.901.708
AYTO. MINAS DE RIOTINTO	HUELVA B.C.L.E.	9.000.000	1.485.000
AYTO. ALCALA LA REAL	JAEN B.C.L.E.	92.271.044	10.149.815
AYTO. BÉSTIAR	JAEN M.P.C.A. CORDOBA	6.700.000	1.105.500
AYTO. CABRA DE SANTO CRISTO	JAEN B.C.L.E.	8.654.170	1.298.126
AYTO. CAMERA	JAEN B.C.L.E.	2.500.000	412.500
AYTO. GUARDON	JAEN C.PROV.AN.JAEN	9.318.993	1.537.634
AYTO. JAEN	JAEN B.C.L.E.	42.734.900	1.661.672
AYTO. MANCHA REAL	JAEN M.P.C.A. RONDA	25.000.000	4.125.000
AYTO. PEAL DEL BECERRO	JAEN C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	4.396.819	1.055.475
AYTO. PUERTA DE SEGURA (LA)	JAEN M.P.C.A. RONDA	10.900.000	1.790.500
AYTO. SILES	JAEN M.P.C.A. RONDA	9.320.331	1.537.855
AYTO. UBEDA	JAEN M.P.C.A. RONDA	43.311.886	4.764.307
AYTO. UBEDA	JAEN C.PROV.AN.CORDOBA	43.311.886	4.764.307
AYTO. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN M.P.C.A. RONDA	23.366.245	3.855.430
AYTO. VILLARES (LOS)	JAEN M.P.C.A. RONDA	2.688.000	443.520
AYTO. ALHAURIN EL GRANDE	MÁLAGA B.C.L.E.	34.878.434	5.754.942
AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	SEVILLA B.C.L.E.	15.000.000	2.475.000
AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	SEVILLA C.AN.PROV.S.FDO.SEVILLA	15.000.000	2.250.000
AYTO. CONSTANTINA	SEVILLA B.C.L.E.	55.111.077	9.093.328
AYTO. CORIA DEL RIO	SEVILLA C.AN.PROV.S.FDO.SEVILLA	96.681.718	10.634.989
AYTO. MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA B.C.L.E.	45.345.093	2.720.706
AYTO. RINCONADA (LA)	SEVILLA M.P.CAJA AN.SEVILLA	60.198.829	6.621.871
AYTO. UMBRETE	SEVILLA B.C.L.E.	4.703.381	705.507
AYTO. UTRERA	SEVILLA C.AN.PROV.S.FDO.SEVILLA	92.131.185	10.124.430

B) OPERACIONES DE TESORERIA:

ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD FINANCIERA	PRÉSTAMO (PTAS)	SUBVENCIÓN (PTAS)
AYTO. LOPERA	JAEN M.P.C.A. RONDA	15.000.000	18.750
AYTO. VILCHES	JAEN M.P.C.A. RONDA	25.000.000	218.750
TOTAL		2.117.854.993	230.000.000

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Informatización de la gestión presupuestaria de las Entidades Locales Andaluzas en 1989.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de esta Consejería, en relación con las solicitudes de subvención a programas de informatización para la mejora de la gestión presupuestaria municipal, promovidos por Entidades Locales andaluzas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1989 (BOJA núm. 58, de 21 de julio), reguladora de dichas subvenciones.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Presupuesto de esta Consejería para 1989, en el concepto presupuestario 9.14.01.762.00.000.1.0177.00, consigna crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en este documento.

2º. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones que se conceden lo son de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos I y III de la Orden de 12 de julio de 1989.

3º. Que por limitación del crédito presupuestario destinado a estos objetivos, no es posible, dado el número de solicitudes recibidas, resolverlas concediendo la cuantía máxima contemplada en el artículo 4º de la Orden antes mencionada.

4°. Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre.

Vistos, además de las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 87° de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre; el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; y a las disposiciones complementarios.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Conceder subvención a los programas de informatización de la gestión presupuestaria presentados por las Entidades Locales que en Anexo se relacionan, por la cuantía que igualmente se expresa para cada uno de ellas, por importe total de 100.000.000 ptas.

La justificación de la realización de los programas, por parte del Secretario de la Corporación subvencionada, y la formalización del pago de las subvenciones se ajustarán a lo establecido en los artículos 7° y 14° de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1989.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INFORMATIZACION GESTION PRESUPUESTARIA DE ENTIDADES LOCALES 1.989

IMPORTE SUBVENCION (PTAS)

PROVINCIA DE ALMERIA

AYUNTAMIENTO DE ADRA	452.779
TOTAL.....	452.779

PROVINCIA DE CADIZ

AYUNTAMIENTO DE CORIL DE LA FRONTERA	152.947
• OLVERA	127.092
• PUERTO REAL	742.108
• ROTA	259.551
• URBORQUE	268.562
• VEJER DE LA FRONTERA	299.860
DIPUTACION PROVINCIAL	7.847.715
TOTAL.....	9.697.835

PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE ALREDINILLA	649.851
• BELNEZ	1.071.576
• BUJALANCE	953.854
• CARTE DE LAS TORRES	962.540
• CARCABUEY	1.141.299
• CARPIO (EL)	1.155.048
• ENCINAS REALES	1.141.572
• ESPIEL	1.141.299
• FUENTE CARRETEROS (EELL.MENOR)	453.555
• FUENTE PALMERA	1.122.546
• FUENTE TOJAR	317.376
• GUADALCAZAR	462.019
• HIROJOSA DEL DUQUE	1.047.243
• MONTILLA	277.211
• MONTORO	22.613
• MONTURQUE	677.628
• NUEVA CARTEYA	1.025.552
• POSADAS	803.438
• VALENZUELA	952.991
• VALSEQUILLO	279.907
• VILLANUEVA DEL REY	320.826
• VILLAVICIOSA DE CORDOBA	918.610
• VISO (EL)	1.141.299
• ZUNEROS	317.376
TOTAL.....	18.357.229

PROVINCIA DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	55.092
• ALDEIRE	544.378
• ALFACAR	64.683
• ALBARRA DE GRANADA	165.468
• ARNILLA	206.523
• ATARFE	346.514
• CANCIN	496.944
• CAJAN	137.625
• CHILANDRRA (LA)	544.378
• CAMPOTEJAR	646.827
• CAÑAR	496.944
• CASTILLEJAR	153.298
• CHINENEAS	47.593
• CIJUELA	646.827
• COLOMERA	546.376
• CORTES Y GRAENA	418.897
• DILAR	590.104
• ESCUZAR	496.944
• FERREIRA	646.827
• FREILA	384.646
• GALERA	161.513
• GOBERNADOR	384.646
• GOR	776.192
• GORAFE	835.597
• HUELAGO	103.492
• HUESCAR	185.639
• JUN	169.731
• LOJA	235.915
• LUGROS	646.827
• LUJAR	519.772
• MALABA (LA)	46.202
• MONTEFRIO	71.357
• MORELABOR	603.705
• MOTRIL	1.113.616
• NEVADA	111.254
• OTURA	541.312
• PEZA (LA)	681.478
• PIÑAR	34.143
• PIÑAR (EL)	163.313
• PINOS GENIL	65.756
• POLICAR	526.478
• PULIHAS	630.751
• PURULLENA	582.914
• SALOBREÑA	293.298
• SANTA CRUZ DEL COMERCIO	496.944
• SANTA FE	150.885
• TANA (LA)	496.944
• VENTAS DE HUELMA	496.944
TOTAL.....	18.763.506

PROVINCIA DE HUELVA

AYUNTAMIENTO DE ALNENDRO (EL)	134.237
• CABEZAS RUBIAS	190.968
• CAMPILLO (EL)	548.815
• CAMPOFRIO	659.147
• ESCACERA DEL CAMPO	124.481
• JABUGO	293.865
• LUCENA DEL PUERTO	397.099
• MOGUER	1.237.733
• NERVA	66.614
• SAN JUAN DEL PUERTO	64.921
• TRIGUEROS	1.182.769
• VILLABLANCA	574.207
TOTAL.....	5.474.856

PROVINCIA DE JAEN

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA	200.246
• ALCALA LA REAL	1.194.286
• BEDMAR Y GARCIEZ	1.084.599
• CABRA DE SANTO CRISTO	2.751.989
• CAMBIL	616.025
• CAMPILLO DE ARENAS	69.303
• CARCHELES	770.109
• CAROLINA (LA)	1.701.185
• ESPELUV	302.003
• HINOJARES	504.309
• HUESA	643.024
• IRUELA (LA)	908.638
• LINARES	975.831
• NOALEJO	1.311.081
• PEAL DE BECERRA	265.661
• PEGALAJAR	1.311.081

•	POZO ALCON	135.042
•	PUERTA DE SEGURA (LA)	108.149
•	TORRES	1.039.543
•	VILLACARRILLO	446.403
•	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3.707.932
	TOTAL.....	20.046.439

PROVINCIA DE MALAGA

AYUNTAMIENTO DE	ALCAUCIN	183.065
•	ALHACBAR	196.315
•	ALMOGIA	527.798
•	ARCHEZ	226.187
•	CANILLAS DE ALBAIDAS	226.187
•	CARTAJIMA	230.843
•	COLMENAR	409.287
•	COMPETA	123.292
•	CUEVAS DE SAN MARCOS	655.451
•	CUEVAS DEL BECERRO	242.303
•	FRIGILIANA	52.676
•	IGUALEJA	220.331
•	ISTAN	183.065
•	JUZCAR	230.843
•	MORTEJAQUE	221.567
•	NERJA	866.308
•	PUJERRA	174.872
•	RINCON DE LA VICTORIA	3.191.702
•	RONDA	338.512
•	SAYALONGA	217.993
•	TORREMOJINOS	1.583.806
•	TORROX	524.511
•	TOTALAN	12.183
•	VIÑUELA	183.065
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA SOL OCCIDENTAL		919.418
	TOTAL.....	11.941.580

PROVINCIA DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE	ALCALA DE GUADIRA	2.201.520
•	ALCALA DEL RIO	628.366
•	ALGABA (LA)	690.719
•	BADOLATOSA	525.938
•	BOLLULLOS DE LA MITACION	948.588
•	CARREZAS DE SAN JUAN (LAS)	159.492
•	CAMPANA (LA)	924.038
•	CAÑADA ROSAL	620.186
•	CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.672.365
•	CASTILLEJA DEL CAMPO	229.083
•	CORIA DEL RIO	171.914
•	CORONIL (EL)	119.802
•	CORRALES (LOS)	185.697
•	HAIRENA DEL ALCOR	136.530
•	HAIRENA DEL ALJARAFE	213.323
•	MARCHENA	694.060
•	OLIVARES	149.523
•	OSUNA	517.115
•	PALOMARES DEL RIO	650.298
•	PEÑERA	208.105
•	PILAS	77.741
•	RONQUILLO (EL)	6.455
•	SANLUCAR LA MAYOR	735.319
•	TOMARES	1.699.953
•	VILLANUEVA DE SAN JUAN	99.646
	TOTAL.....	15.265.776

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS 100.000.000

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Promoción Recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos de las Entidades Locales Andaluzas en 1989.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario de esta Consejería, en relación con las solicitudes de subvención a programas de promoción recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos, promovidos por las Entidades Locales andaluzas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1989, reguladora de dichas subvenciones.

CONSIDERANDO:

1°. Que el Presupuesto de esta Consejería para 1989, en el concepto presupuestario 9.14.01.763.00.000.0.0178.00, prevé crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en este documento.

2°. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones que se conceden lo son de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos I y III de la Orden de 12 de julio de 1989.

3°. Que por limitación del crédito presupuestario destinado a estos objetivos, no es posible, dado el número de solicitudes recibidas, resolverlas concediendo la cuantía máxima contemplada en el artículo 4° de la Orden antes mencionada.

4°. Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre.

Vistas, además de las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 87° de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre; el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; y a las disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Conceder subvención a los programas de promoción recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos presentados por las Entidades Locales que en Anexo se relacionan, por la cuantía que igualmente se expresa para cada una de ellas, por importe total de 225.000.000 pto.

La justificación de la realización de los programas, por parte del Secretario de la Corporación subvencionada, y la formalización del pago de las subvenciones se ajustarán a lo establecido en los artículos 7° y 11° de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1989.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

SUBVENCION A PROGRAMAS DE PROMOCION RECAUDATORIA O MEJORA DE LA GESTION DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN 1.989

PROVINCIA DE CADIZ		
AYUNTAMIENTO DE	OLVERA	300.000
•	PUERTO REAL	860.000
•	ROTA	941.800
DIPUTACION PROVINCIAL		20.194.069
	TOTAL.....	22.295.869

PROVINCIA DE CORDOBA		
AYUNTAMIENTO DE	PRIEGO DE CORDOBA	398.336
DIPUTACION PROVINCIAL		50.000.000
	TOTAL.....	50.398.336

PROVINCIA DE GRANADA		
AYUNTAMIENTO DE	CAJAL	337.800
•	COGOLLOS DE GUADIX	748.125
•	DOLAR	748.125
•	FREILA	300.000
•	GRANADA	26.688.726
•	LOJA	6.850.000
•	NEVADA	1.097.500
•	PINAR (EL)	210.000
	TOTAL.....	36.980.276

PROVINCIA DE HUELVA		
AYUNTAMIENTO DE	BOMARES	7.126.042
•	MOGUER	4.153.921
DIPUTACION PROVINCIAL		20.194.069
	TOTAL.....	31.474.031

PROVINCIA DE JAÉN		
AYUNTAMIENTO DE	ALCAUDETE	1.374.695
	MARTOS	3.291.343
	TOTAL.....	4.576.038

PROVINCIA DE MÁLAGA		
AYUNTAMIENTO DE	ANTEQUERA	9.703.100
	COÍN	6.761.570
	GAUCÍN	356.118
	JINERA DE LIBAR	150.000
	N.H. COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	14.710.000
	TORRENTINO	13.330.873
	VELEZ MÁLAGA	4.606.767
	TOTAL.....	49.618.428

PROVINCIA DE SEVILLA		
AYUNTAMIENTO DE	BOLLULLOS DE LA MITACION	1.500.000
	CANAS	5.085.455
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2.077.500
	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	700.000
	PILAS	100.000
DIPUTACION PROVINCIAL		20.194.069
	TOTAL.....	29.657.024

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS..... 225.000.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Centro Asociado UNED, de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia va a realizar unas Jornadas Internacionales sobre «La aportación de la Ingeniería Militar a la cultura artística española» para estudiar en profundidad la contribución de los ingenieros militares en el ámbito cultural hispánico. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 Ptas.) de pesetas al Centro Asociado U.N.E.D., de Cádiz, para contribuir a la financiación de las Jornadas Internacionales sobre «La aportación de la Ingeniería militar a la cultura artística española».

Segundo. La Entidad beneficiada, deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con la establecida en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de Arquitectos de España.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura, la Vivienda, el Urbanismo, etc., apoyando en consecuencia, las iniciativas que fomenten los conocimientos de estas materias.

El Consejo Superior de Arquitectos de España tiene previsto el publicar el Segundo Tomo de la «Historia Urbana de Iberoamérica», el cual viene avalado por la categoría intelectual de los colaboradores que participan. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de tres millones ochocientos mil (3.800.000 Ptas.) de pesetas al Consejo Superior de Arquitectos de España, para contribuir a la financiación de la publicación del Segundo Tomo de la «Historia Urbana de Iberoamérica».

Segundo. La Entidad beneficiada, deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecida en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Universidad de Verano Antonio Machado, de Baeza (Jaén).

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Universidad de Verano «Antonio Machado», de Baeza (Jaén) va a realizar un curso de arquitectura dirigido a alumnos universitarios y postgraduados, en el que se van a dar cita prestigiosas profesionales. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones (2.000.000 ptas.) de pesetas a la Universidad de Verano «Antonio Machado» de Baeza (Jaén), para contribuir a la financiación de un curso de Arquitectura.

Segunda. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa

de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, para la organización de Jornadas y Exposiciones sobre Le Corbusier Maquetas.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas actividades que se produzcan en el marco de la Comunidad Autónoma.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental ha realizado una exposición sobre «Le Corbusier Maquetas» con la finalidad de dar a conocer la obra de este arquitecto mediante maquetas, paneles divulgadores de su obra, fotografías y conferencias. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 ptas.) de pesetas al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental para contribuir a la financiación de las Jornadas y Exposiciones sobre «Le Corbusier Maquetas».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla va a celebrar unas Jornadas Técnicas Certamen Construcción 89, en las que se tratarán temas relacionados con la C.E.E., nuevo plan de viviendas, etc. y en las que participarán profesionales expertos del territorio español. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a

instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla para contribuir a la financiación de las Jornadas Técnicas Certamen Construcción 89.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura, la Vivienda, el Urbanismo, etc. apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Diputación Provincial de Cádiz ha previsto celebrar las «Cuartas Jornadas sobre la Ciudad y el Mar», que pretenden ahondar en la problemática de las viejas ciudades litorales, y en las que participarán ciudades extranjeras como Boston y Trieste. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de quinientas mil (500.000 ptas.) pesetas a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para contribuir a la financiación de las «Cuartas Jornadas sobre la Ciudad y la Mar».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la facultad para la firma de convenios de restauración de teatros incluidos en la programación 1989-1990.

Ilmos. Sres.:

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda tiene previsto en su programa de rehabilitación de teatros participar, junto con la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en la financiación de las obras que tengan por objeto la rehabilitación de teatros cuya titularidad corresponda exclusivamente al Ayuntamiento del municipio en cuestión.

Con el fin de agilizar el procedimiento de contratación, de acuerdo con los principios de eficacia y descentralización que inspiran la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Delegar en el Director General de Arquitectura y Vivienda la facultad para la firma de los Convenios de Cooperación incluidos en el Programa de Rehabilitación de Teatros, que se acompaña como Anexo a la presente Orden.

Segundo. La delegación de la presente Orden, en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad del Director General de Arquitectura y Vivienda, se entenderá realizado en el Secretario General Técnico.

Tercero. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de la delegación de competencias establecidas en la presente Orden, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictados a todos los efectos por la autoridad delegante.

Cuarto. El Consejero podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ANEXO

PROGRAMA DE REHABILITACION DE TEATROS 1989-90

AL-88/14-A. Sorbas, Teatro y Entorno
AL-89/01-A. Almería. Teatro Apolo. II Fase
AL-89/08-A. Cantoria. Teatro
AL-89/05-A. Fiñana, Teatro

CA-88/01-A. Algeciras, Teatro-Cine Florida
CA-88/12-A. San Fernando. Teatro Las Cortes
CA-89/07-A. Jerez de la Frontera. Teatro Villamarta
CA-89/14-A. San Roque, Teatro

CO-88/01-A. Aguilar de la Fra. Teatro Municipal
CO-89/03-A. Priego de Córdoba. Teatro Victoria
CO-89/04-A. Vva. de Córdoba. Teatro

GR-89/02-A. Baza. Teatro Cine Ideal
GR-89/03-A. Granada. Teatro Isabel la Católica

H-88/04-A. Cortegana. Teatro Cine Capitol

MA-88/11-A. Vélez-Málaga. Teatro El Carmen

SE-89/01-A. Carmona. Teatro Cerezo

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda la firma de los Anexos anuales al convenio de actuaciones firmado con el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, le corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes entre otros, las competencias en materia de Política de Viviendas de acuerdo con el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.

Para contribuir al logro de estos objetivos se vienen promoviendo intercambios con otros organismos y entidades interesados igualmente en fomentar el desarrollo de estas materias, instrumentando esta voluntad conjunta de participación a través de Convenios Marcos.

En esta línea de actuación se encuadra el Convenio Marco de Cooperación firmado entre esta Consejería y el Excmo. Ayuntamiento de Baeza en materia de vivienda, para las actuaciones públicas de nueva planta y rehabilitación y el fomento de la rehabilitación privada.

Uno de los instrumentos fijados en dicho Convenio Marco para la definición de las actuaciones son los Anexos anuales de definición de objetivos y estrategias de actuación.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas por esta Consejería, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda la facultad para la firma de los Anexos anuales de definición de objetivos y estrategia de actuación, en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Baeza, para la rehabilitación y fomento de rehabilitación privada.

Segundo. La delegación de la presente Orden, en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad del Director General de Arquitectura y Vivienda, se entenderá realizada en el Secretario General Técnico.

Tercero. El Consejo podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Cuarto. En la firma de los Anexos Anuales se hará constar el uso de la delegación de firma, entendiéndose firmado por la autoridad que la ha concedido.

Quinto. Se autoriza al Viceconsejero para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-47/89).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de noviembre de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones para mejora del bienestar social de la población en zonas de actuación del I.A.R.A.

Provincia: Almería.
Municipio: Fondón.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 1.000.000.

Provincia: Almería.
Municipio: Tijola.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 500.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Guadalcacín.
Entidad Beneficiaria: Club Ancianos.
Cuantía (Ptas.): 150.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: C.D. Blanca.
Entidad Beneficiaria: Colegio Público.
Cuantía (Ptas.): 150.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Olvera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 150.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Barca Florida.
Entidad Beneficiaria: Local Menor.
Cuantía (Ptas.): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Estrella.
Entidad Beneficiaria: Local Menor.
Cuantía (Ptas.): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Padro del Rey.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 80.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Olvera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Olvera.
Entidad Beneficiaria: Cooperativa.
Cuantía (Ptas.): 100.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Jerez de Ftra.
Entidad Beneficiaria: Asaga.
Cuantía (Ptas.): 200.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Doña Mencía.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 278.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Almedinilla.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 500.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Luque.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 292.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Priego Córdoba.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 494.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Iznájar.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 1.000.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Castro del Río.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 1.449.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Jayena.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 300.000

Provincia: Granada.
Municipio: Jayena.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 273.000

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 280.000

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 40.000

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 724.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 500.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Campotejar.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 360.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Illora.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 679.353.

Provincia: Granada.
Municipio: Torrecardelas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 415.000.

Provincia: Jaén.
Municipio: Rus.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 360.000.

Provincia: Jaén.
Municipio: Vva. de la Reina.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 136.000.

Provincia: Jaén.
Municipio: Frailes.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 405.889.

Provincia: Jaén.
Municipio: Cast. Locubín.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 405.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Vva. Algaidas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Cuevas Bajas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Vva. del Rosario.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Sierra de Yeguas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Pts.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Mollina.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Pts.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Yunquera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Pts.): 582.353.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Sindicato de ATS de Enfermería de Andalucía, con motivo de la realización de la Jornada Sida, un Reto para la Enfermería, a celebrar en Jaén.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Mandato constitucional que hace efectivo la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Habido cuenta del alto interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la realización de este tipo de jornadas, por cuanto su contenido favorece considerablemente los conocimientos, en dicho campo, del personal Ayudante Técnico Sanitario de Andalucía a la que la referida jornada se dirige; ante la solicitud presentada por la Secretaría General de dicho Sindicato y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, la subvención solicitada sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica a realizar y las especiales características que concurren en la Entidad solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Secretaría General del Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Enfermería de Andalucía (Jaén), una subvención específica por razón del objeto por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 pts) con motivo de la realización de la Jornada «Sida, un Reto para la Enfermería», a celebrar el día 19 de diciembre de 1989, en la ciudad de Jaén, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición de Sevilla, con motivo de la celebración del XIV Congreso de Obesidad y Nutrición Clínica en la ciudad de Cádiz.

Ante la importancia que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foros, tanto por su significado como por su contenido dedicado a los problemas de salud relacionados con el campo citado, que permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones que van a incidir positivamente en el personal especializado de nuestra Comunidad en la línea que determina la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dadas las aportaciones de los prestigiosos especialistas e investigadores que a los mismos concurren.

Por todo cuanto antecede y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las especiales características de la referida Sociedad de conformidad con lo preceptuado por el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000), con motivo de la celebración del XIV Congreso de Obesidad y Nutrición Clínica celebrado, durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 1989, en la ciudad de Cádiz, con cargo a los Presupuestos de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Andaluza de Retinosis Pigmentaria de Sevilla, con motivo de la realización del Programa de Divulgación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43 de la Constitución Española, en su artículo 1º, regula las acciones que permita hacer efectivo el derecho a la protección de la salud. A tal efecto la Ley citada, en su artículo 6, determina la orientación de las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias en orden a la promoción del interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población.

Habida cuenta de que la mencionada Asociación pretende, a través de su programa, la organización de actos dirigidos a la divulgación de los fines de la misma instrumentados mediante folletos, cartelística y anuncios, que de una u otra forma permitan concienciar a la población andaluza sobre dicha enfermedad y su incidencia en sectores determinados, para cuya actividad no cuentan con los medios económicos necesarios.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la referida Asociación y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, dicha subvención sin que sea posible promover concurso público para la especial naturaleza de la actividad a realizar y de la Asociación promotora de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Sociedad Andaluza de Retino-

sis Pigmentaria de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por importe de cien mil pesetas (100.000), con motivo de la realización del Programa de Divulgación sobre esta enfermedad en Andalucía, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Diabéticos Españoles del Campo de Gibraltar, con motivo del Plan de Educación y Autocontrol para niños afectados.

La Ley 14/1986, General de Sanidad, en su artículo 10, reconoce los derechos que todos los ciudadanos tienen con respecto a las distintas Administraciones Públicas sanitarias y, en su apartado 5, considera el derecho a la información completa y continuada al paciente de su proceso y alternativas de tratamiento, incidiendo en el artículo 18, sobre el desarrollo de los actos de dichas Administraciones y sus órganos competentes en orden a la educación sanitaria, como elemento primordial para mejorar la salud individual y comunitaria de la población. Preceptos en íntima relación con el artículo 43 de la Constitución Española garante del derecho a la protección de la salud.

Habida cuenta que el Plan de Educación y Autocontrol previsto por la Asociación indicada, incide favorablemente en la información y tratamiento de una colonia de niños diabéticos, a efectos de autocontrol en el tratamiento que deben llevar, como asimismo en el aspecto de integración social de los mismos que impida su marginación, en base a la que preceptúa el artículo 14 de la Constitución Española.

Por todo lo que antecede, y ante la existencia de crédito presupuestario suficiente para otorgar, con carácter extraordinario, dicha subvención, sin que pueda promoverse concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en dicha Asociación, conforme con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Asociación de Diabéticos Españoles del Campo de Gibraltar, una subvención específica por razón de su objeto por importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) con motivo del desarrollo del Plan de Educación y Autocontrol de niños diabéticos, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1989.

Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Sordos Nuestra Señora del Rosario, de Cádiz, con motivo de las actividades que viene realizando en la Muestra de Teatro para Sordos.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, se inspira, entre otros, en el principio de normalización e integración, utilizando los cauces normales establecidos por la sociedad para la satisfacción de las necesidades sociales y culturales.

El artículo 6º de la Ley establece cuáles son las áreas de actuación de los Servicios Sociales, concretando en el apartado 4 del mismo, cuestiones de atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, todo ello en íntima relación con lo que preceptúa el artículo 8º, en concordancia con el artículo 10.2 de la misma, donde se determinan los objetivos que persiguen los Servicios Sociales comunitarios, cuyas finalidades tienden a lograr, entre otras, el fomento del asociacionismo en esta materia «como cauce eficiente para el impulso del voluntariado social».

Por otro lado, el artículo 25 de la citada Ley establece la colaboración de la iniciativa social a través de las entidades privadas sin ánimo de lucro, que pueden recibir por tal motivo, subvenciones de la Administración siempre que cumplan los requisitos que la Ley marca, cumplidos en este caso por la Asociación rubricada.

Como quiera que la actividad se desarrolla con normalidad, extendiéndose a toda la provincia, con objeto de fomentar la mejora socio-cultural de las personas privados del sentido del oído, y es de gran interés en tanto en cuanto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Española.

Consecuentemente con lo que antecede, y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, la mencionada subvención, no se hace necesario promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las características especiales que concurren en la referida Asociación de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo 1º. Conceder a la Asociación de Sordos «Nuestra Señora del Rosario» de Cádiz, una subvención específica por razón del objeto por un importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.) con motivo de la actividad que desarrolla en la «Muestra de Teatro para Sordos», con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1989.

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Nazarena de apoyo e inserción social del Toxicómano, con motivo de la puesta en marcha de un taller de cerámica para la reinserción de Drogodependientes.

Las acciones de prevención y reinserción del drogodependiente requieren la amplia corresponsabilidad del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales que animen a la consecución de estos objetivos.

En este sentido, la Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social del Toxicómano, que viene incidiendo socialmente en la atención de los enfermos drogodependientes en la población de Dos Hermanas, localidad con un elevado índice de inicios de tratamiento de deshabituación, precisa del apoyo económico necesario para la ampliación de los recursos en el ámbito de la reinserción, como parte del proceso terapéutico, en concreto para la puesta en marcha de un taller de cerámica para la motivación de la reinserción del drogodependiente.

El objetivo esencial del taller es el de desarrollar la socialización, la creatividad y fomentar la ocupación del tiempo libre. Que esta labor social coincide con los objetivos específicos contemplados en el Plan Andaluz sobre la Droga.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga,

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social del Toxicómano (ANTARIS), una subvención específica por razón del objeto por un importe de 500.000 ptas, para la realización de la puesta en marcha de un taller de cerámica para la reinserción de drogodependientes.

Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Colegios Farmacéuticos de Cádiz, con motivo de la celebración del Primer Seminario Andaluz sobre Toxicomanías.

Dada la importancia que ha tenido la celebración del Seminario citado, realizado conjuntamente por dicha Federación y la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en base a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en relación con el artículo 43 de la Constitución Española, y como quiera que el mencionado Seminario ha permitido el estudio, intercambio de conocimientos y experiencias en el campo de la Toxicomanía entre profesionales de dicha especialidad que han de incidir favorablemente en la salud de la población andaluza.

Por todo ello, ante la solicitud que presenta el Presidente de dicha Federación y ante la existencia de crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, la referida subvención sin que sea posible promover concurso público por el carácter específico de la actividad y de la Federación promotora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Federación Andaluza de Colegios Farmacéuticos de Cádiz, una subvención específica por razón del objeto por importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), con motivo de la celebración del «Primer Seminario Andaluz sobre Toxicomanías», con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Córdoba -Hospital Regional Universitario Reina Sofía- Departamento de Cirugía y Trasplantes de Hígado- con motivo de la celebración del I Curso de Trasplante de Hígado.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, en este orden, y por la gran importancia que comporta para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la realización del curso que figura en la rúbrica de la presente disposición en relación con la adquisición de conocimientos y nuevas técnicas del personal especializado en dicho campo, según previene el Real Decreto 426/80 de 22 de febrero (BOE de 13 de marzo), que permitiría salvar vidas en situaciones de enfermos terminales.

Por todo cuanto antecede, a la vista de la solicitud presentada por los organizadores del mencionado curso; ante la existencia de crédito presupuestario, y sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad desarrollada y las características técnicas del referido Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Universidad de Córdoba -Hospital Regional Universitario «Reina Sofía»- Departamento de Cirugía y Trasplantes de Hígado-, una subvención específica por razón del objeto por importe de Quinientos treinta mil pesetas (530.000), con motivo de la celebración del I Curso de Trasplantes de Hígado celebrado en el citado Hospital, con cargo a los Presupuestos de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Comité ciudadano Anti-Sida de Sevilla, con motivo de la realización de un Programa de Educación para la Salud en Drogodependencia.

La Constitución Española, en su artículo 43.1, reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos la tutela de la misma a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

De otra parte, la legislación vigente en materia de salud determina la prevención de todo tipo de drogodependencias. Actuaciones preventivas contempladas en el Plan Andaluz sobre Drogas que para su ejecución requieren el apoyo a los movimientos sociales como agentes de prevención de primer orden.

Como quiera que el Comité Ciudadano Anti-Sida, pretende la realización de un programa de educación, por vía experimental, que coincide con lo previsto en el referido Plan Andaluz, consistente en reducir la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana entre las personas consumidoras de drogas por vía intravenosa, evitar las reinfecciones y así reducir la morbilidad por Sida, mediante la creación de una red de agentes de salud que toman parte en el proyecto educativo de información.

Habida cuenta de que se vienen detectando la proliferación de enfermedades contagiosas entre la población toxicómana, y que es de alto interés la educación para la salud en esta población, mediante su concienciación, del alto nivel de riesgo que asume, y que el mencionado Comité puede cubrir con éxito las actuaciones que pretende.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad que se pretende y las especiales características del Comité Ciudadano Anti-Sida de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segunda de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO :

Artículo primero. Conceder al Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón treinta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesetas (1.035.952), para la realización de un Programa de Educación para la Salud en Drogodependencias, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Tú Mismo de Isla Cristina (Huelva), para dotación de mobiliario del Centro de Atención a Drogodependencias de dicha localidad.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ello competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Asociación que figura en la rúbrica de la presente disposición se enmarca plenamente en los objetivos pretendidos por el Plan Andaluz sobre Drogas, a la vez que desarrolla su actuación en una de las comarcas con más alto índice de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma Andaluza, estando necesitada de medios materiales óptimos que permitan realizar las acciones que le corresponden en beneficio de los drogodependientes de su entorno social, dada la distancia entre la sede de la mencionada Asociación y el Centro Provincial de Drogodependencias.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la Presidenta de la referida Asociación y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la cuantía de la misma y por las especiales características que concurren en la entidad citada, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO :

Artículo primero. Conceder a la Asociación «Tú Mismo» de Isla Cristina (Huelva), una subvención específica por razón del objeto por importe de novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesetas (957.766) para la dotación de mobiliario del Centro de Atención a Drogodependencias de dicha localidad, con cargo a los Presupuestos de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1989, por la que se ofrecen ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminen el segundo grado de Formación Profesional Reglada.

La presente Orden tiene como finalidad el ofrecer ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que hayan finalizado sus estudios de Formación Profesional de Segundo Grado en Centros Públicos o Concertados de Formación Profesional de Andalucía y que consigan de esta forma su inserción profesional como formadores de Cooperativas de Trabajo Asociado o Sociedades Anónimas Laborales.

Esta convocatoria de ayudas se regirá por los siguientes normas:

Primero. Objeto. La subvención será para los gastos de primera instalación necesarios para la creación de Sociedades Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales, por parte de alumnos de Formación Profesional, que suponga su salida profesional.

Segundo. Beneficiarios. Podrán optar a estas ayudas grupos de un mínimo de 5 alumnos de Centros Públicos o Concertados de Formación Profesional de Andalucía que hayan terminado el Segundo Grado durante los cursos 87-88 u 88-89. En cualquier caso, será necesario que los grupos solicitantes se constituyan en Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales para tener derecho a la percepción de las ayudas.

Tercero. Solicitantes. Las solicitudes para la concesión de estas ayudas deberán presentarse debidamente cumplimentadas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Avenida República Argentina, 21-3º, 41011 Sevilla, o a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes de la Consejería de Educación y Ciencia. El plazo de presentación de las solicitudes será a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y hasta el 31 de marzo de 1990.

Cuarto. Documentación. Las solicitudes se acompañarán necesariamente de la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada de los D.N.I. de la totalidad de los integrantes del grupo.
2. Certificación académico personal de cada miembro del grupo.
3. Declaración acerca de otras posibles subvenciones percibidas por los miembros del grupo, individual o colectivamente.
4. Declaraciones juradas individuales de las situaciones socioeconómicas respectivas y en su caso, de las unidades familiares de la que pudieran formar parte los integrantes del grupo.
5. Memoria detallada, en la cual se indicará:
 - a) Actividad a desarrollar por cada miembro del grupo.
 - b) Ubicación de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral.
 - c) Actividad general de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral.
 - d) Medios necesarios para la instalación y desarrollo de la actividad profesional de que se trate, con expresión de su coste económico actualizado.
 - e) Estudio de viabilidad económica.
6. Cuando la ayuda solicitada no incluya gastos no dirigidos a adquisición de material, se aportará documentación acreditativa de la necesidad del gasto y el coste total de éste. En ningún caso, este tipo de gasto podrá superar el 50% de la ayuda total concedida.
6. Declaración de los integrantes del grupo sobre el compromiso de constituirse en Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral

poro el desarrollo de la actividad profesional de que se trate. En caso de que ya estén constituidos en Cooperativo o Sociedad Anónima Laboral, aportarán sus estatutos aprobados y registrados.

7. Acuerdo de todos los miembros del grupo designando de entre ellos un representante que actuará como interlocutor y representante ante la administración.

Quinto. Selección de peticiones. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas y resueltas por una Comisión formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Planificación y Centros o persona en quien delegue.

Secretario: Un Inspector de Formación Profesional designado por la Dirección General de Planificación y Centros.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Planificación y Centros, designado por el Director General.

Un representante del Instituto de Fomento Andaluz.

Dos representantes de la Dirección General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Un total de cuatro alumnos de Formación Profesional designados por las Mesas Provinciales de alumnos.

En la propuesta de selección, la Comisión dará prioridad a la petición de los grupos de solicitantes que provengan de Centros Públicos o Concertados de Formación Profesional situados en zonas suburbanas o rurales, cuando la actividad profesional a desarrollar se efectúe en la misma zona.

La Comisión valorará los siguientes aspectos por orden de prelación:

1. Currícula académicos de los miembros del grupo.

2. Tipo de actividad a desarrollar, viabilidad, coherencia con la formación de los miembros del grupo, relación con el desarrollo socioeconómico de la zona en que se ubicará la cooperativa.

3. Situación económica familiar de los componentes del grupo y, en su caso, de las respectivas unidades familiares de la que pudieran formar parte dichos componentes.

De acuerdo con la prioridad y criterios mencionados, la Comisión elaborará una propuesta de selección que contemplará los siguientes datos:

Nombre del responsable del grupo.

Zona en que se implantará la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral.

Área de actividad de la misma.

Relación de medios materiales cuya adquisición se subvenciona y cuantía de la subvención individualizada para cada bien.

En ningún caso la cantidad total de la ayuda será inferior a 500.000 pesetas ni superior a 3.500.000 de pesetas.

Sexto. Resolución. A la vista de la propuesta de selección elaborada por la Comisión, las Consejerías de Educación y Ciencia y Fomento y Trabajo dictarán la correspondiente Resolución de la convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

La citada Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de un mes a partir de la fecha última de presentación de instancias.

Séptimo. Pago. A partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria, los beneficiarios dispondrán de un plazo de dos meses para constituirse en Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas Andaluzas y Ley de Sociedades Anónimas Laborales vigente. Dentro de este plazo deberán presentar a la Dirección General de Planificación y Centros los correspondientes estatutos debidamente aprobados y registrados. En caso contrario no tendrán derecho a percibir la ayuda.

Una vez constituida la cooperativa o Sociedad Anónima Laboral, se entregarán a ésta las cantidades que por cada concepto hayan sido concedidas.

La Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral estará obligada a destinar las ayudas concedidas a la adquisición de bienes o alquiler de locales relacionados en la Resolución de la convocatoria.

La adquisición de los medios materiales objeto de subvención, deberá realizarse antes de transcurrido un mes desde la concesión de la ayuda y la actividad de la cooperativa o Sociedad Anónima Laboral deberá iniciarse en un plazo no superior a dos meses a partir de la adquisición de este material.

Octavo. Control de las subvenciones. Los bienes adquiridos con cargo a las ayudas concedidas quedarán destinados durante un plazo de cinco años al fin que se pretendía, de forma que, si la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral se disolviera antes de

este plazo o los bienes afectados no fuesen colectivamente utilizados para el desarrollo de la actividad profesional del grupo, reverterían a la Junta de Andalucía.

Noveno. La mera solicitud de las ayudas implicará para los beneficiarios la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas en la presente disposición.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Antigua Casa Palacio Diputación, en calle Pedro López, núm. 5 (Antiguo núm. 7), en Córdoba.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la «Antigua Casa Palacio Diputación», sita en Córdoba, en c/ Pedro López, nº 5 (antiguo nº 7) cuya descripción y delimitación literal y gráfica figura en el anexo a la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

Descripción del inmueble

Antigua Casa Palacio de la Diputación Provincial y de la Real Academia de Ciencias y Bellas y Nobles Artes, así como del Museo Provincial, a partir del año 1968 fue ocupado, casi en su totalidad, por el Ayuntamiento de Córdoba.

Ubicada en una de las zonas de más antigua raigambre histórica de la ciudad, el inmueble, en cuestión formó parte del desaparecido Convento de San Pablo fundado por los frailes dominicos en 1241, quienes lo reedificaron en el siglo XVI siguiendo los criterios de intervención del arquitecto Juan de Ochoa. Tras la exclusión, en el año 1843 parte del Convento fue cedido a la Diputación Provincial, que se asentó en lo que había sido casa de novicios y librería del convento, si bien fue preciso la adquisición de parte de una de las casas situadas en la calle Carretera, para hacerle la entrada al inmueble.

Es por ello, por lo que el inmueble se caracteriza por un estilo a caballo entre el renacimiento y el eclecticismo.

El edificio marca de forma acusada la manzana de San Pablo, no sólo por su apreciable extensión, sino también por las características del propio inmueble, puente entre tres calles y con la estructura propia de un edificio conventual. Su planta se estructura alrededor de un patio principal que conforma un claustro de dos pisos que se abren al patio mediante arcos rebajados sobre columnas de mármol. Posee una gran escalera y salón principal cubierto con

bóvedas decoradas. El edificio carece de bienes muebles de interés.

Delimitación de la zona afectada

La incoación de expediente afecta a la totalidad del inmueble, con una superficie total de 3.397,983 m², superficie que resulta de

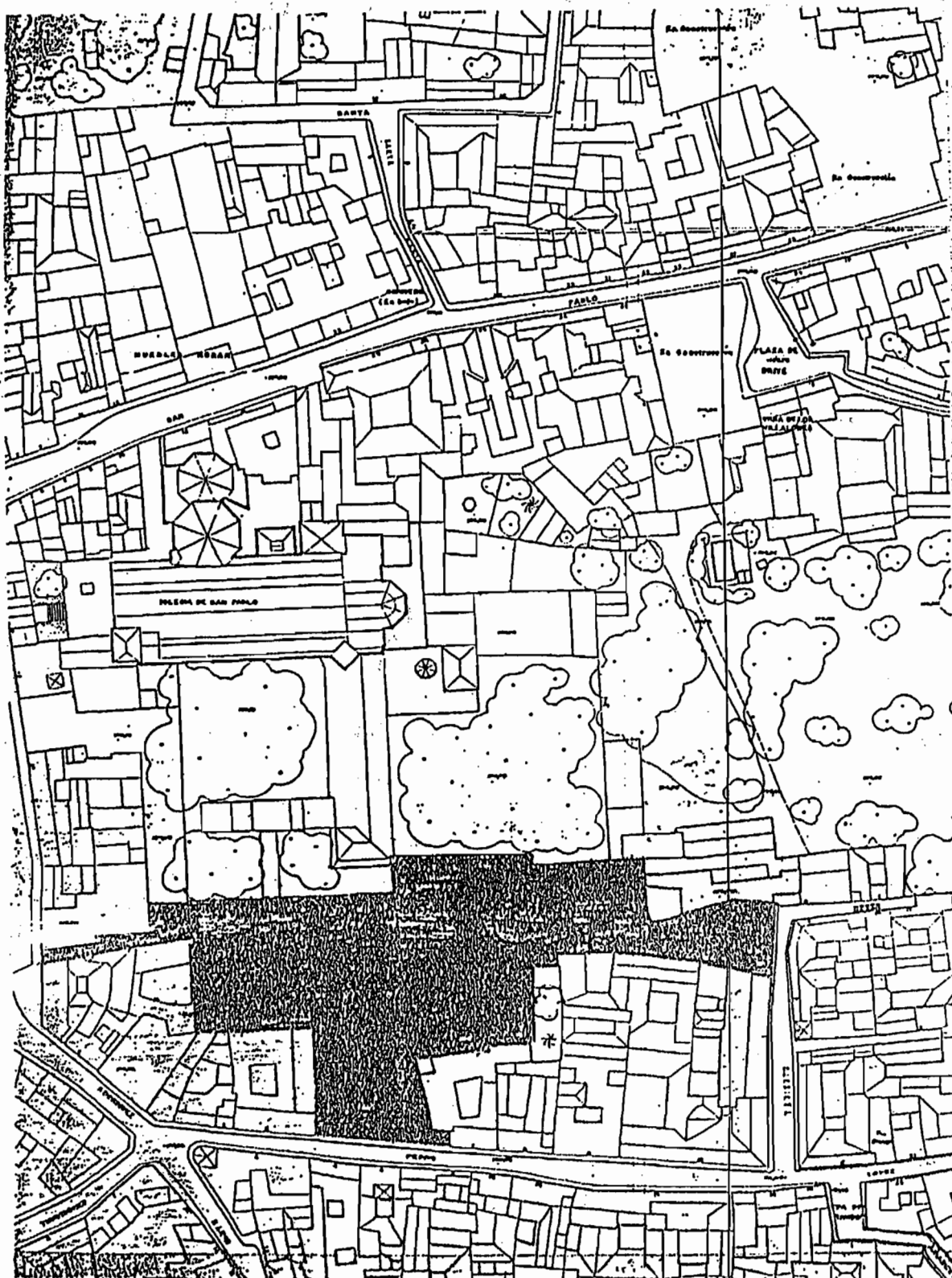
la ocupación de las fincos núms. 5, 7 y 9:

Cosa n° 5 de la c/ Pedro López, con una superficie de 363,343 m².

Casa n° 7 de la c/ Pedro López, con una superficie de 2.924,95 m².

Casa n° 9 de la c/ Pedro López, con una superficie de 109,69 m².

DELIMITACION GRAFICA



5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Acondicionamiento C-3325 de Purchena a Tabernas, p.k. 0,0 al 6,0.
Localidad: Cantoria
Clave: C-52216-CS-9A (CS-AL-114)
Empresa adjudicataria: Fircosa (Firmes y Construcciones, S.A.)
Presupuesto de adjudicación: 55.479.127 ptas.

Denominación: «Refuerzo de firme y reparación de plataforma, carretera AL-461, camino de Berja a Turón, p.k. 0,0 al 11,00»
Clave: C-52193-RF-9A (RF-AL-117)
Empresa adjudicataria: Salcoa, S.A. (Sociedad Almeriense de Construcciones y Asfaltos)
Presupuesto de adjudicación: 32.000.000 ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona,

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de adquisición de maquinaria que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de adquisición de maquinaria que se cita:

Denominación: «Maquinaria (dos hormigoneras de 250.1., con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras).
Clave: C-52118-ADMQ-9X (Lote n° 2)
Empresa adjudicataria: Talleres Chavez, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 486.752 ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona,

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de asistencia técnica que se citan:

Denominación: «Acondicionamiento del tramo Puebla de Don Fadrique a límite Comunidad de Murcia»
Clave: C-54115-AT1-9G (I-GR-130)
Empresa adjudicataria: César Fernández Torres
Presupuesto de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Denominación: «Acondicionamiento del tramo Huéscar-Puebla de Don Fadrique en la CC-330»
Clave: C-54116-AT1-9G (I-GR-129)

Empresa adjudicataria: Francisco Ruiz García, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.470.400 ptas.

Denominación: «Refuerzo del firme y mejora de trazado en la CC-431 de Lora del Río a Cantillana 2° tramo»
Clave: C-54120-AT2-9S (2-SE-117)
Empresa adjudicataria: Alminar, Arquitectura e Ingeniería, S.A. e Insocisa (Ingeniería y Sociología, S.A.)
Presupuesto de adjudicación: 3.968.000 ptas.

Denominación: «Conexión de la A-49 con la SE-660»
Clave: C-54121-ATEV-9S (EI-118-SE)
Empresa adjudicataria: ESSER (Estudios y Servicios Técnicos, S.A.)
Presupuesto de adjudicación: 1.470.000 ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona,

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se deja en suspenso la convocatoria para la contratación de la obra que se cita (PD. 1692/89).

Estando pendiente la tramitación del expediente económico correspondiente, por esta Consejería se ha acordado suspender la convocatoria de la obra: Dragado de la canal de acceso al puerto de Isla Cristina.

Clave: T-88060-DRON-9H.
Presupuesto de contrata: 30.583.641,00 ptas, publicada en BOJA de 15 de diciembre de 1989.

Una vez terminada la tramitación del expediente, se procederá a publicar la nueva convocatoria.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de noviembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 20 de noviembre de 1989 la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para chequeo serológico en campañas de erradicación de peste porcina africana en las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla» Lote n° 1.
Empresa adjudicataria: Cooperativa de Veterinarios del Sur (SUR-VECO)
Presupuesto de adjudicación: 8.124.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (8/89/032) (Res. P-165/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica que o continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Estudio de la investigación de los acuíferos de la Sierra de Almijara, Axarquía-Este, Málaga».
Fecha de adjudicación definitiva: 17 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 9.600.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA89000024) (Res. P-173/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de obras hidrológicas en la vertiente sur de la Sierra de Gador, comarca de Dalías, Almería»
Fecha de adjudicación definitiva: 23 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 41.850.000 ptas.
Empresa adjudicataria: PECUNE, S.A.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA89000022) (Res. P-172/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de obras de hidrología en los TT.MM. de Gergal y Alicun en la provincia de Almería»
Fecha de adjudicación definitiva: 23 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 26.150.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA89000018) (Res. P-176/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «T.S. en 450 Has. en la vertiente norte de la Sierra de Gador y en la vertiente sur de la Sierra de los Filabres, Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 50.768.265 ptas.
Empresa adjudicataria: Norte Forestal, S.A.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH88000054) (Res. P-174/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en los montes baldíos de Almonaster, baldíos de Niebla y alto de los Barreros de la provincia de Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 73.408.448 ptas.
Empresa adjudicataria: Talher, S.A.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CORRECCION de erratas de la Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso sin admisión previa para la contratación de obras. (4/89/136). (Res. Q-195/89) (PD. 1644/89) (BOJA núm. 98, de 9.12.89).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, deberá figurar como se expresa más arriba.

Asimismo en el primer párrafo de la Resolución, donde dice: «Se anuncia subasta...», debe decir: «Se anuncia concurso...».

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta de los contratos que se indican. (PD. 1687/89).

Por Resolución de esta Dirección General de 20 de noviembre de 1989 (BOJA de 28 de noviembre y BOE del 6 de diciembre) se convocó subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de 8 Udes. CP Las Marismillas de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Construcción de 8 Udes. de E.G.B. en Almadén de la Plata (Sevilla).

Sustitución de 8 Udes. de E.G.B. en el CP María Auxiliadora de Los Palacios (Sevilla).

Dado que, la fecha de la última publicación no permite cumplir los plazos establecidos, en los arts. 26 de la Ley de Contratos del Estado y 26 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Esta Dirección General ha resuelto, aplazar la licitación de dichas obras dejando sin efecto la contratación de la subasta.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta con admisión previa para la adjudicación del contrato de obras de construcción de ocho unidades y dependencias complementarias en el CP Las Almenas de Sevilla. (PD. 1688/89).

Por Resolución de esta Dirección General de 20 de noviembre de 1989 (BOJA de 28 de noviembre y BOE de 6 de diciembre) se convocó subasta con admisión previa para la ejecución de las

obras de construcción de 8 Udes. y dependencias complementarias en el CP «Las Almenas» de Sevilla.

Dado que, la fecha de la última publicación no permite cumplir los plazos establecidos, en los arts. 26 de la Ley de Contratos del Estado y 26 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989,

Esta Dirección General ha resuelto, aplazar la licitación de dichas obras dejando sin efecto la contratación de la subasta.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1693/89).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel: F.P.

Ruta nº 2

Centro de destino: I.F.P. de Lora del Río.

Itinerario: Vva. del Río y Minas, Villanueva, Alcolea Río, a Centro.

Alumnos transportados: 60.

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 49

Centro de destino: I.F.P. Lora del Río.

Itinerario: Tocina, Rosales, Guadajoz, a Centro.

Alumnos transportados: 32

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Nivel EGB

Ruta nº 6

Centro destino: CP Pedro I (Carmona).

Itinerario: Celada, Chamorrito, Corzo, Vista Hermosa, Cañadas bajas, Rosal Buzona, Jinetes Italiano, D. Angel, Diplomada, Santa Fe.

Alumnos transportados: 75

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 19

Centro destino: CC PP Esperanza y Ntra. Sra. Soledad (Cantillana).

Itinerario: H. Vilches, Plaza Toros, P. Nivel, Estación.

Alumnos transportados: 65

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 20

Centro destino: CC PP Esperanza y Ntra. Sra. Soledad (Cantillana).

Itinerario: La Monta, Salto Agua, Pajares, Surtidor.

Alumnos transportados: 65

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 93

Centro destino: CP Rvdo. Romero de la Quintana (P. Alcaño—Sevilla).

Itinerario: Tarazono, A. Viejo, Sevilla Este.

Alumnos transportados: 45

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 152

Centro destino: CP Integración San Pablo (Sevilla).

Itinerario: Tardón, Chapina, estación de Córdoba, Macareno, Pino M., Parque Alcosa, Pedro Romero, Pedro Romero a Centro.

Alumnos transportados: 22

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos deberán presentar sus propuestas, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que se prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta

de transporte, así como el Certificado de la Inspección Técnico de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de ... seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.— El Delegado.— José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A9/A9.101.41/AT

Título: Exposición del Artista Martín Kippenberguer.

Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 11.351.000 pesetas.

Expediente: A9/A9.191.41/ES

Título: Estudio y Diagnóstico del Castillo de Alcalá de Guadaira.

Adjudicatario: Rafael Vioque Cubero.

Presupuesto de adjudicación: 16.823.060 pesetas.

Expediente: A9/V9.025.00/AT

Título: Contratación Ballet Algarabía «Andalucía 10 años».

Adjudicatario: Producciones Artísticas Unidas, S.A. (PAUSA)

Presupuesto de adjudicación: 19.378.770 pesetas.

Expediente: A9/V9.014.00/AT

Título: Contratación Grupo «Hijos del hambre».

Adjudicatario: Jesús Antonio Pulpón González

Presupuesto de adjudicación: 25.695.000 pesetas.

Expediente: A9/K9.100.00/ES

Título: Publicación libro sobre rehabilitación del Palacio de Altamira.

Adjudicatario: Francisco Torres Martínez

Presupuesto de adjudicación: 18.475.520 pesetas.

Expediente: A9/B9.012.29/AT

Título: IX Curso Música Histórica

Adjudicatario: Producciones Artísticas Unidas, S.A. (PAUSA)

Presupuesto de adjudicación: 6.223.105 pesetas.

Expediente: A9/B9.014.14/AT

Título: V Curso para instrumentistas de Arco

Adjudicatario: Producciones Artísticas Unidas, S.A. (PAUSA)

Presupuesto de adjudicación: 7.715.897 pesetas.

Expediente: A9/V9.033.00/AT

Título: A'92 Diseño y Construcciones elementos exposición

Adjudicatario: Estudio 29, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.375.000 pesetas.

Expediente: A9/B9.003.99/AT

Título: Difusión Actividades Dirección General

Adjudicatario: Eje de Comunicación, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.495.000 pesetas.

Expediente: A9/V9.038.00/AT

Título: A'92 Diseño y Confección de Programas y Cartelería

Adjudicatario: Diseño, Imagen y Comunicación, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.900.000 pesetas.

Expediente: A9/V9.039.00/AT
Título: A'92 Organización Seguros, Secretarios y Azafatas
Adjudicatario: Dos Consultores Servirapid, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.750.000 pesetas.

Expediente: A9/C9.017.99/AT
Título: Tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección en las Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma Andaluza.
Adjudicatario: Desratizaciones Pineda, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.250.000 pesetas.

Expediente: A9/A9.180.41/AT
Título: Exposición Bill Viola
Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.660.000 pesetas.

Expediente: A9/C9.002.14/AT
Título: Levantamiento fotogramétrico-topográfico y sondeos geotécnicos en el Término Municipal de Rute.
Adjudicatario: Foucar, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.794.745 pesetas.

Expediente: A9/A9.215.99/AT
Título: Exposición «Fauna» de Joan Fontcuberta y Pere Formiguera en Málaga y Sevilla.
Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.350.000 pesetas.

Expediente: A9/V9.061.00/AT
Título: Coordinación y Seguimiento de Exposiciones
Adjudicatario: Dos Consultores Servirapid, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 8.792.844 pesetas.

Expediente: A9/K9.016.00/SM
Título: Adquisición fotocopiadora Laser en color Servicios Centrales.
Adjudicatario: Canon España, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.090.400 pesetas.

Expediente: A9/B9.039.99/SM
Título: Adquisición 500 ejemplares tomas I y IV de Historia del Arte en Andalucía.
Adjudicatario: Ediciones Gever, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.800.000 pesetas.

Expediente: A9/A9.033.99/SM
Título: Suministro 8 Alzadoras para Gabinete Pedagógico de las 8 provincias.
Adjudicatario: Gestetner, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 11.160.000 pesetas.

Expediente: A9/C9.004.21/SM (Lote n° 1)
Título: Equipamiento parcial del Albergue Juvenil «Huelva»
Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 12.457.159 pesetas.

Expediente: A9/A9.147.18/AT
Título: Exposición Alhambra una última mirada
Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 19.978.250 pesetas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1399/89).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1989, acordó aprobar el pliego de condiciones para la contratación, por subasta pública de las obras de construcción del futuro Pabellón Mpal. Cubierto de Chipiona.

El precitado Pliego con su expediente queda expuesto al público, a fines reclamatorios, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en el BOP, o en el BOJA.

Simultáneamente con el comienzo del cómputo del período anterior, los interesados podrán formular sus proposiciones, necesariamente en modelo oficial, durante 20 días hábiles a partir del que siga a la postrero publicación de este anuncio.

Si se entablasen reclamaciones al presente pliego, la licitación se aplazará hasta la resolución de las mismas.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en días laborables, de 9 a 12,00 horas, teniendo lugar el acto de apertura de plicas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las 12 horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la última aparición de este edicto en uno de los dos diarios oficiales.

MODELO DE PROPOSICION:

D de estado
de profesión de años de edad, vecino de
con domicilio en provisto del D.N.I n°
..... expedido en el día
actuando en nombre propio o en representación
de la Empresa acreditado por la copia
a V.S. atentamente

EXPONE:

Que enterado del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo municipal Cubierto de Chipiona, y estando interesado en la adjudicación de las mismas, formula la presente oferta, que se concreta en los términos siguientes:

Las obras de mención se obliga a realizarlas en el precio de pesetas, lo que supone una baja de ptas., con relación al tipo máximo de licitación.

El plazo para la ejecución de tales obras, lo fija en meses.

Acepta plena e incondicionalmente el pliego de condiciones administrativas que rigen para la contratación de dichas obras.

Se obliga a ingresar en las Arcas Municipales el importe de la garantía definitiva señalada en el pliego de condiciones, en caso de ser adjudicatario definitivo de las obras.

Acompaña fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en las Arcas Municipales el importe de la fianza provisional.

Adjunta, asimismo, la documentación exigida para la participación en la licitación pública anunciada para la contratación de las obras de referencia, tal como previene la cláusula 10.1 del correspondiente pliego de condiciones.

Asimismo se compromete firmemente a cumplir lo dispuesto en materia laboral y de Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, a V.S
Chipiona, a de de 19

Sr. Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Chipiona.

Chipiona, 23 de octubre de 1989.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1425/89).

El Ayuntamiento de Guadix convoca concurso para la concesión administrativa de un local de la Lonja Municipal destinado a Café-Bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, a continuación, se inserta el extracto del pliego de condiciones que ha de regir el concurso:

Objeto. La concesión administrativa de un local de la Lonja Municipal destinado a Café-Bar.

Plazo de concesión. 25 años.

Procedimiento de selección. Concurso.

Fianzas. Se establecen como fianzas provisional y definitiva las cantidades de 10.000 y 20.000 ptas respectivamente.

Canón de adjudicación. Los adjudicatarios deberán hacer

efectiva en concepto de canon de adjudicación la cantidad de 200.000 ptas.

Lugar donde pueden examinarse los pliegos. En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, todos los días hábiles de 9 a 14 horas.

Plaza de presentación de proposiciones. 20 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOJA.

Apertura de sobres. El acta se celebrará a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de solicitudes.

Documentación. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuya anverso se hará constar:

«Documentación para tomar parte en el concurso para la adjudicación de un local de la Lonja Municipal destinado a Café-Bar.

En el interior se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

«D. de años de edad,
de profesión vecino de
con domicilio en y con D.N.I. a V.S.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación de un local en la Lonja Municipal destinado a Café-Bar y conocido por mi parte el pliego de condiciones, que asumo en su integridad, estando interesado en tomar parte en el referido concurso.

Suplico a V.S. se sirva admitir esta petición, autorizándome a intervenir en el concurso»

Guadix, de de 19

Firma,

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

A la proposición deberá acompañarse:

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Documentos acreditativos de las circunstancias alegadas con arreglo a la cláusula 3ª del Pliego.

Documentación a que se refiere la cláusula 6ª.

Guadix, 16 de octubre de 1989.- El Alcalde, José Luis Hernández Pérez.

EDICTO. (PP. 1426/89).

El Ayuntamiento de Guadix convoca concurso para la concesión administrativo de puestos en el Mercado de Abastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, o continuación, se inserta el extracto del pliego de condiciones que ha de regir el Concurso:

Objeto. La concesión administrativa de los puestos n° 8, 9, 30 y 31 y patio central de la planta baja del Mercado de Abastos.

Plazo de concesión. 25 años.

Procedimiento de selección. Concurso.

Fianzas. Se establecen como fianzas provisional y definitiva las cantidades de 10.000 y 20.000 ptas respectivamente.

Canon de adjudicación. Los adjudicatarios deberán hacer efectiva en concepto de canon de adjudicación la cantidad de 200.000 ptas.

Lugar donde pueden examinarse los pliegos. En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, todos los días hábiles de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. 20 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOJA.

Apertura de sobres. El acto se celebrará a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de solicitudes.

Documentación. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuyo anverso se hará constar:

«Documentación para tomar parte en el concurso para la adjudicación del puesto n° del Mercado de Abastos.

En el interior se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

«D. de años de edad,
de profesión vecino de
con domicilio en y con D.N.I. a V.S.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación del puesto n° del Mercado de Abastos, destinado a venta de y conocida por mi parte el pliego de condiciones, que asumo en su integridad, estando interesado en formar parte en el referido concurso.

Suplico a V.S. se sirva admitir esta petición, autorizándome a intervenir en el concurso»

Guadix, de de 19

Firma,

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

A la proposición deberá acompañarse:

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Documentos acreditativos de las circunstancias alegadas con arreglo a la cláusula 3ª del Pliego.

Documentación a que se refiere la cláusula 6ª.

Guadix, 16 de octubre de 1989.- El Alcalde, José Luis Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1538/89).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 13.11.89, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras «Del proyecto desglosado de vestuarios de pistas de tenis, juego de niños y vestuarios en el Polideportivo Solduba, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández.

Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 42.746.815 Ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.709.872 Ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto desglosado de vestuarios de pistas de tenis, juego de niños y vestuarios en el Polideportivo Solduba, en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado
de profesión vecino de
con domicilio en con D.N.I. núm.
expedido en el día de

de en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1). Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el BO de núm., de fecha para contratar la ejecución de las obras del Proyecto desglosado de vestuarios de pistas de tenis, juego de niños y vestuarios en el Polideportivo Salduba.

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.709.872 Ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5). Propone como precio el de Ptas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de de 1989.

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 15 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1539/89).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 13.11.89, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras «Del proyecto de construcción de Edificio para arresto Municipal en Marbella (Málaga), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto del Ministerio del Interior D. Angel Sánchez Marcos.

Plaza del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plaza de garantía.

Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 44.450.211 Ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con carga a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.778.008 Ptas. La fianza podrá ser en metálica, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará:

«Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de Edificio para arresto Municipal en Marbella (Málaga), en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2º, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D mayor de edad, de estado de profesión vecino de con domicilio en con D.N.I. núm. expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1). Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el BO de núm. de fecha para contratar la ejecución de las obras del Proyecto de construcción de Edificio para arresto Municipal en Marbella (Málaga).

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.778.008 Ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5). Propone como precio el de Ptas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de de 1989.

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

Clasificación de los contratistas: Las que tomen parte en la licitación deberán acreditar su clasificación para todos y cada uno de los conceptos que se especifican:

Categoría: E, Grupo: C, Subgrupo: 2 y 4.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 15 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 1578/89).

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en su sesión celebrada el 8 de noviembre del presente año, acordó aprobar el proyecto de ejecución que o continuación se especifica, así como el Pliego de Condiciones, para su contratación cuyo detalle es el siguiente:

Objeto. Ejecución del Paseo Marítimo entre las Barriadas de Puntos y la Paz, 1º y 2º fases.

Tipo. 184.359.429 ptas. incluidos todos los conceptos y significativamente el Impuesto de Valor Añadido.

Duración. El plazo de ejecución total de las obras es de 18 meses.

Fianzas. Provisional: 3.687.188 ptas. Definitiva: 7.374.377 ptas.

Información. Los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones, proyectos y el resto del expediente administrativo, en el Negº de Contratación y Compras de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de ofertas. Los licitadores presentarán sus ofer-

tas en el plazo de 40 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín de las Comunidades Europeas.

Apertura de ofertas. El día siguiente hábil a aquél en el que acabe el plazo de presentación de ofertas.

Las impugnaciones al Pliego de Condiciones podrán interponerse en los primeros ocho días del plazo señalado en el n.º 6 de este anuncio.

Cádiz, 17 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación definitiva.

Por los órganos que a continuación se indican, en cada una de sus sesiones correspondientes, se adjudicaron definitivamente los contratos que se indicarán, a cada una de las empresas por los precios que así mismo se indican:

Órgano: Pleno.
Sesión: Ordinaria.
Fecha: 02.10.89.
Contrato: Terminación Borriada de Pelgatos.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 6.282.305.

Órgano: Pleno.
Sesión: Ordinaria.
Fecha: 02.10.89.
Contrato: Alcant. y Paviment. C/ A. Romero.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 2.539.856.

Órgano: Pleno.
Sesión: Ordinaria.
Fecha: 02.10.89.
Contrato: Alcant. y Paviment. C/ J. Gran Poder.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 4.949.865.

Órgano: Pleno.
Sesión: Extra-Ord.
Fecha: 13.11.89.
Contrato: Reform. y Ampl. Nave Indust. Adapt. Usos Socio-Cultur. 1.º Fase.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 26.510.893.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del Art. 124 del texto refundido por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, en Bñes, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNÉCAR. (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1507/89).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó el Pliego de cláusulas económicas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La contratación de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Manuel Matés Morales y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 17.8.89.

Tipo de licitación. 71.050.202 pts, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. 12 meses.

Formas de pago. Previa aprobación por el órgano competente de la oportuna certificación expedida por los Servicios Técnicos Municipales.

Fianzas:

Provisional. 1.421.000 pts.

Definitiva. 4% del presupuesto total de la obra.

Capacidad. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en la legislación vigente. Asimismo podrán hacerlo por sí o representadas por personas autorizadas, mediante poder bastante.

Plazo de presentación. El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el negociado de Obras y Urbanismo, 2.ª planta, de 9 a 15 horas y de 17 a 19 horas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquél en el que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los Boletines Oficiales (Comunidad Autónoma, Estado o BOP, en el que se publicará el mismo).

Almunécar noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)

ANUNCIO de adjudicación.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de diciembre de 1989, ha acordado la adjudicación mediante contratación directa de la siguiente obra:

Denominación: Construcción de Edificio para la Tercera Edad.
Empresa adjudicataria: D. Juan José López Infante.
Presupuesto de adjudicación: 12.417.308 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Lucena del Puerto, 14 de diciembre de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2557) (PP. 1435/89).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza 4 Málaga.

Finalidad: Cambio de tensión de 5 KV de la línea aérea de Media Tensión Trapiche-Rubite en el término municipal de Vélez-Málaga, sustituyendo postes de madera por metálicos normalizados.

Características: 4,788 Km. de línea trifásica de conductor LA-110, 29 apoyos metálicos FI-54.6. Seccionador unipolar. Aisladores de cadena.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.876.900.

Referencia: AT 678/2557

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de octubre de 1989.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada en Concejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Impulsión. (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro). Término municipal de Motril. (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artº 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Ayuntamiento de Gualchos, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito

los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publico a continuación.

Málaga, 5 de diciembre de 1989.- El Presidente.

Relación previo de propietarios y derechos afectados por las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar - Impulsión- (Beneficiario-El Ayuntamiento de los Gualchos en Castell de Ferro). Término Municipal de Motril (Málaga).

Procedimiento de Urgencia. Expediente Inicial.

Finca núm. 1 (Única). Propietario: Supermercado Salobreña, S.A. Presidente: D. Juan Antonio Castilla del Pino. Domicilio: Avda. de Salobreña, 23-18600 Motril (Granada). Situación: Las Colmenillas y Fuente del Carrizo. Aprovechamiento actual: pastos.

ALCON, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 1454/89).

Se comunica o cuantos pueda interesar que en la reunión de la Asamblea General Extraordinario que tuvo lugar el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve en los locales sociales, se decidió por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad, por la que entra en período de liquidación.

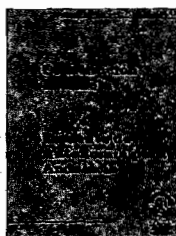
Granada, 19 de octubre de 1989.

AVISO: Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



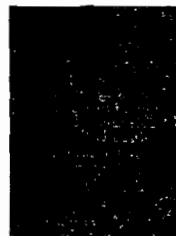
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



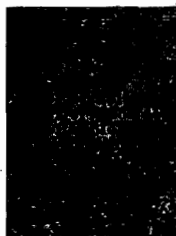
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



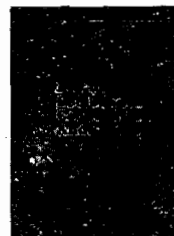
PVP: 200 pts.



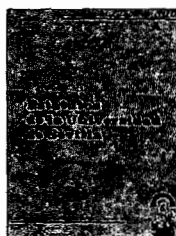
PVP: 200 pts.



Agotado



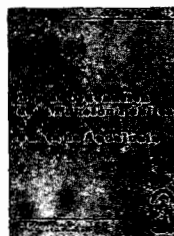
PVP: 425 pts.



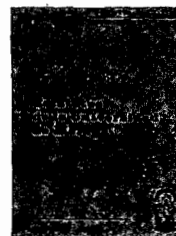
Agotado



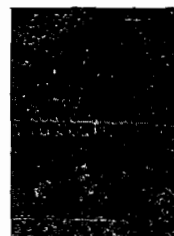
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



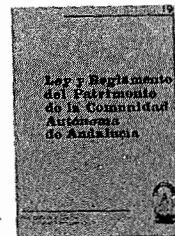
PVP: 200 pts.



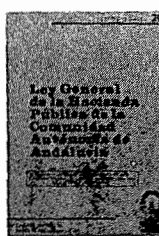
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 22 de diciembre de 1989

Número 101

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA		autorizan tarifas de transporte urbano para las ciudades de Córdoba y Sevilla.	5.626
Decreto del Presidente 258/1989, de 19 de diciembre, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 22 al 24 de diciembre, ambos inclusive.	5.624	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN		Orden de 4 de diciembre de 1989, por la que se declaran de emergencia las actuaciones de reparación de daños por temporales a realizar en varias provincias de Andalucía, en materia de carreteras, obras hidráulicas y viviendas, y se conceden subvenciones a Corporaciones Locales a los mismos efectos.	5.626
Decreto 257/1989, de 19 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 391/1986, de 10 de diciembre.	5.625	Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se amplía la declaración de emergencia efectuada por Orden de 4 de diciembre de 1989, en materia de carreteras.	5.627
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Corrección de errores del Decreto 245/1989, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Hermenegildo Castro Nogueira, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Almería. (BOJA núm. 98, de 9.12.89).	5.625	Resolución de 18 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se suspende la práctica de la caza de aves acuáticas en zonas de marisma de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla (Res. R.159/89).	5.627
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
Orden de 15 de diciembre de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., en su centro de trabajo de Ubeda (Jaén), encargada de la limpieza pública, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	5.625	Orden de 6 de noviembre de 1989, por la que se crean secciones de Formación Profesional de primer grado, en las provincias de Cádiz y Sevilla.	5.627
Corrección de errores del Decreto 236/1989, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas económicas urgentes y excepcionales a empresas afectadas por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 94, de 24.12.89).	5.626	Orden de 22 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en diversas Escuelas Oficiales de Idiomas.	5.628
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN		Orden de 28 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Conservatorios de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza. (Sección Danza), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.629
Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.630

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se rectifica la de 2 de mayo de 1989, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

5.630

Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

5.631

Orden de 5 de diciembre de 1989, por la que se designa a doña Virtudes Molina Espinar, Secretaria del Consejo Escolar de Andalucía.

5.631

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Jefes de Servicio y de Sección en las especialidades y Hospitales que se citan, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (R. 86).

5.631

Resolución de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (R. 87).

5.632

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de noviembre de 1989, por la que se establece la retribución a percibir por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma que participe en la campaña de Extinción de Incendios Forestales.

5.638

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3968/89.

5.638

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4032/89.

5.638

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se hace público el calendario oficial de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1990.

5.639

Orden de 9 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinadas Ayuntamientos de convenios en materia de fomento de empleo.

5.640

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.641

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.641

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.641

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.642

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.642

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.643

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.643

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

ción Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.644

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.644

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.644

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.645

Resolución de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada, y Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

5.645

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las Entidades Locales Andaluza en el marco del convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía.

5.645

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Informatización de la gestión presupuestaria de las Entidades Locales Andaluza en 1989.

5.646

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Promoción Recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos de las Entidades Locales Andaluza en 1989.

5.648

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Centro Asociado UNED, de Cádiz.

5.649

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de Arquitectos de España.

5.649

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Universidad de Verano Antonio Machado, de Baeza (Jaén).

5.649

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, para la organización de Jornadas y Exposiciones sobre Le Corbusier Maquetas.

5.650

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla. 5.650

Orden de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz. 5.650

Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la facultad para la firma de convenios de restauración de teatros incluidos en la programación 1989-1990. 5.651

Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la firma de los anexos anuales al convenio de actuaciones firmado con el Ayuntamiento de Baeza (Jaén). 5.651

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cito (Res. A-47/89). 5.651

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al sindicato de ATS de Enfermería de Andalucía, con motivo de la realización de la Jornada SIDA, un Reto para la Enfermería, a celebrar en Jaén. 5.653

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición de Sevilla, con motivo de la celebración del XIV Congreso de Obesidad y Nutrición Clínica en la ciudad de Cádiz. 5.653

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Andaluza de Retinosis Pigmentaria de Sevilla, con motivo de la realización del Programa de Divulgación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 5.653

Orden de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Diabéticos Españoles del Campo de Gibraltar, con motivo del Plan de Educación y Autocantr para niños afectados. 5.654

Orden de 7 de diciembre de 1989, por lo que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Sordos, Nuestra Señora del Rosario, de Cádiz, con motivo de las actividades que viene realizando en la Muestra de Teatro para Sordos. 5.654

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Nazarena de apoyo e inserción social del Toxicómano, con motivo de la puesta en marcha de un taller de cerámica para la reinserción de Drogodependientes. 5.654

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Colegios Farmacéuticos de Cádiz, con motivo de la celebración del Primer Seminario Andaluz sobre Toxicomanías. 5.655

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Córdoba-Hospital Regional Universitario Reina Sofía-Departamento de Cirugía y Trasplantes de Hígado, con motivo de la celebración del I Curso de Trasplante de Hígado. 5.655

Orden de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Comité ciudadano Anti-SIDA de Sevilla, con motivo de la realización de un Programa de Educación para la Salud en Drogodependencia. 5.655

Orden de 12 de diciembre de 1989, por lo que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Tú Mismo de Isla Cristina (Huelva), para dotación de mobiliario del Centro de Atención a Drogodependencias de dicha localidad. 5.656

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de octubre de 1989, por la que se ofrecen ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminen el segundo grado de Formación Profesional Reglada. 5.656

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado, tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Antigua Casa Palacio Diputación; en calle Pedro López, núm. 5 (Antiguo núm. 7), en Córdoba. 5.657

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan. 5.659

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de adquisición de maquinaria que se cita. 5.659

Resolución de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se citan. 5.659

Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se deja en suspenso la convocatoria para la contratación de la obra que se cita IPD. 1692/89). 5.659

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de noviembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.659

Resolución de 17 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (8/89/032) (Res. P-165/89). 5.659

Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto

Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000024) (Res. P-173/89). 5.660

Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA890000221) (Res. P-172/89). 5.660

Resolución de 5 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000018) (Res. P-176/89). 5.660

Resolución de 5 de diciembre 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH88000054) (Res. P-174/89). 5.660

Corrección de erratas de la Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso sin admisión previa para la contratación de obras (4/89/136). (Res. Q-195/89) (PD. 1644/89) (BOJA núm. 98, de 9.12.89). 5.660

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta de los contratos que se indican (PD. 1687/89). 5.660

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta con admisión previa para la adjudicación del contrato de obras de construcción de ocho unidades y dependencias complementarias en el C.P. Las Almenas de Sevilla (PD. 1688/89). 5.660

Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar (PD. 1693/89). 5.661

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.661

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (CADIZ)

Anuncio (PP. 1399/89). 5.662

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

Anuncio (PP. 1425/89). 5.662

Edicto (PP. 1426/89). 5.663

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

Anuncio (PP. 1538/89). 5.663

Anuncio (PP. 1539/89). 5.664

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio (PP. 1578/89). 5.664

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Anuncio de adjudicación definitiva. 5.665

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio (PP. 1507/89). 5.665

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)

Anuncio de adjudicación. 5.665

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT.678/2557) (PP. 1435/89). 5.665

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio de expropiaciones. 5.666

ALCON, SDAD. COOP. AND.

Anuncio de disolución (PP. 1454/89). 5.666

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 258/1989, de 19 diciembre, de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de Gobernación, don Manuel Gracia Navarro, durante los días 22 al 24 de diciembre, ambos inclusive.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 1º del Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, sobre reestructuración de las Consejerías, ante la ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía durante los días 22 al 24 de diciembre, ambos inclusive.

DISPONGO

Artículo único. El Consejero de Gobernación, D. Manuel Gracia Navarro, desempeñará las funciones de Presidente de la Junta de Andalucía con las excepciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante los días 22 al 24 de diciembre de 1989, ambos inclusive, por ausencia del Presidente.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 257/1989, de 19 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 391/1986, de 10 de diciembre.

En aplicación de lo previsto en el Art. 12 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, aprobó la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, configurada como instrumento de racionalización y ordenación de la política de personal, determinando las efectivos reales, de acuerdo con las necesidades del servicio y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos que clasifica y valora individualmente.

Por imperativo de la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley, y con el fin de acomodar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo, se procedió a efectuar las confirmaciones y destinos del personal en los puestos, con tal de que cumplieran las exigencias de titulación y demás requisitos previstos en la misma.

No obstante, con objeto de paliar los efectos que dicha disposición pudiera producir a aquellos funcionarios que ocupando con anterioridad puestos de trabajo mediante el oportuno nombramiento, no reunieron los requisitos exigidos en la relación, el Art. 7 del Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, establecía que en estos supuestos, dichos funcionarios podrían continuar desempeñándolos provisionalmente, por un período máximo de tres años, contados desde la fecha de aprobación de la relación de puestos de trabajo.

Próximo a finalizar dicho período de tiempo y con la finalidad de posibilitar que dichos funcionarios tengan la oportunidad de reunir los requisitos exigidos por la relación de puestos de trabajo para los puestos que viene desempeñando, a través de los próximos procesos selectivos que se convoquen, procede odecuar la citada disposición.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 1989,

DISPONGO:

Artículo único. Se añade una Disposición Adicional Cuarta al Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, por el que se regulan transitoriamente determinados aspectos de la promoción profesional y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de la Junta de Andalucía, cuyo texto es el siguiente:

Los funcionarios contemplados en el párrafo 2 del Art. 7º del presente Decreto cuyo período de desempeño provisional del puesto de trabajo que ocupan finaliza el día 26 de diciembre de 1989, podrán continuar desempeñándolo provisionalmente, hasta tanto hayan finalizado las tres primeras pruebas selectivas que se convoquen, para el acceso al Cuerpo de funcionario de la Junta de Andalucía para el que, con carácter preferente, esté clasificado, el puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores del Decreto 245/89, de 5 de diciembre, por el que se nombra a don Hermenegildo Castro Nogueira, como Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Almería. (BOJA núm. 98, de 9.12.89).

Advertido error en el título y en el texto del Decreto 245/89, de 5 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98, de 9 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, página 5.486, en la línea 2, donde dice «... a don Hermenegildo Castro...», debe decir: «... a don Hermelindo Castro...».

En el texto, página 5.486, en la línea 13, donde dice «... a D. Hermenegildo Castro...», debe decir: «... a D. Hermelinda Castro...».

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., en su centro de trabajo de Ubeda (Jaén), encargada de la limpieza pública, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el comité de huelga de la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., concesionaria de la limpieza pública de Ubeda, (Jaén), durante los días 23 y 25 de diciembre de 1989, desde las 0 a las 24 horas, y que afectará a todo el personal del citado centro, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril, y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa Andaluza de Contratas, S.A., en su centro de trabajo de Ubeda (Jaén), concesionaria de la limpieza pública, durante los días 23 y 25 de diciembre de 1989, desde las 0 a las 24 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Gobernación de Jaén.

ANEXO QUE SE CITA

Un conductor.
Un peón de basura.
Ambos a jornada completa durante los días 23 y 25 de diciembre en que la huelga está convocada.

CORRECCION de errores del Decreto 236/1989, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas económicas urgentes y excepcionales a empresas afectadas por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm. 94, de 24.12.89).

Advertido error en el Decreto de referencia, publicado en el BOJA núm. 94, de 24 de noviembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Exposición de Motivos, párrafo segundo, línea tercera, donde dice: «...por lo Ley 3/1983, de 13 de abril...», debe decir: «... por la Ley 3/1987, de 13 de abril...».

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano para las ciudades de Córdoba y Sevilla.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Autobuses Urbanos de Córdoba S.A. (AUCORSA).

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Billete normal	55 ptas.
Bono Bus normal (10 viajes)	375 ptas.
Bono Bus Jubilado (10 viajes)	160 ptas.
Tarjeta mensual	2.300 ptas.

2. Transportes Urbanos de Sevilla S.A.M.

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Billete univaje	70 ptas.
Tarjeta Bono Bus (10 viajes)	390 ptas.
Tarjeta mensual	2.650 ptas.
Tarjeta mensual pensionista	175 ptas.
Tarjeta anual pensionista	2.000 ptas.
Servicio especial feria	75 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1990.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, por la que se declaran de emergencia las actuaciones de reparación de daños por temporales a realizar en varias provincias de Andalucía, en materia de carreteras, obras hidráulicas y vivienda y se conceden subvenciones a corporaciones locales a los mismos efectos.

Los recientes temporales que han afectado con especial intensidad a varias provincias andaluzas, han producido importantes daños en las redes de carreteras, en las infraestructuras hidráulicas y en el parque de viviendas.

Ante la situación creada y en base a la información y previsiones suministradas por las Delegaciones Provinciales y Direcciones Generales correspondientes, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, entiende absolutamente necesario abordar con carácter perentorio las actuaciones encaminadas a la reparación de los daños causados y al restablecimiento y satisfacción de los servicios y necesidades mínimos de la población afectada, en las materias antes referidas.

Dada la urgencia con la que deben acometerse las obras, resulta imposible la tramitación de los expedientes por el procedimiento ordinario, ni siquiera por el procedimiento de urgencia previsto en el art. 37.2 de la Ley de Contratos del Estado, debiendo ser declaradas de emergencia, de acuerdo con lo previsto en los arts. 27 y 91 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación, respectivamente.

Asimismo se estima procedente que parte de las obras de reparación a llevar a cabo, por corresponder a líneas de actuación o programas así diseñados, sean ejecutadas por las Corporaciones Locales, mediante la concesión de subvenciones cuyo abono será único y a justificar.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se declaran de emergencia, a los efectos previstos en el art. 27 de la Ley de Contratos del Estado y 91 de su Reglamento, las obras de reparación de daños en los ámbitos, materias y por los importes estimados que a continuación se indica:

a) Obras Hidráulicas. Infraestructura sanitaria hidráulica y encauzamiento. Reparación daños y otras actuaciones.

Provincia de Jaén: 18.000.000
Provincia de Málaga: 405.900.000
Provincia de Córdoba: 15.000.000
Total Andalucía: 438.900.000

b) Carreteras. Infraestructura viaria, Reparación daños y otras actuaciones.

Provincia de Almería: 65.000.000
Provincia de Cádiz: 27.000.000
Provincia de Córdoba: 50.000.000
Provincia de Huelva: 162.528.867
Provincia de Málaga: 807.000.000
Provincia de Sevilla: 618.000.000
Total Andalucía: 1.729.528.867.

c) Vivienda. Adquisición y montaje, incluso urbanización, en su caso, de viviendas prefabricadas:

Total Andalucía. Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla: 737.400.000.

d) Vivienda. Reparación de patrimonio público de vivienda:
Provincia de Córdoba: 13.000.000
Provincia de Málaga: 56.000.000
Total Andalucía: 69.000.000

Segundo. Conceder subvenciones, específicas por razón del objeto, a las Corporaciones Locales siguientes en los ámbitos, materias y por los importes estimados que se indican:

a) Obras Hidráulicas. Infraestructura sanitaria hidráulica y encauzamiento. Reparación daños y otras actuaciones.

Provincia de Jaén:
Villacarrillo: 10.000.000
Provincia de Málaga:
Almogía: 5.000.000
Almargen: 6.000.000
Málaga: 422.000.000
Antequera: 5.000.000

Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental: 70.000.000

Cortes de la Frontera: 3.000.000
Carratraca: 500.000
Cádiz: 2.000.000
Sierra de Yeguas: 2.000.000
Pízarro: 3.500.000
Ardales: 5.150.000
Campillos: 3.000.000
Istán: 4.000.000
Almachar: 300.000
Total Andalucía: 541.450.000

b) Vivienda. Urbanización suelo para construcción viviendas prefabricadas.

Provincia de Málaga:

Málaga: 150.000.000
Total Andalucía: 150.000.000

Tercero. El importe de las subvenciones no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento dará lugar a la devolución de los fondos percibidos.

Cuarto. El abono de las subvenciones se efectuará en un único libramiento, tras la publicación de la presente Orden.

En el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la respectiva Corporación certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA número 45 de 10 de junio), en relación con el art. 53.4 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Las referidas obras se contratarán por el procedimiento excepcional de emergencia, con cargo a aplicaciones presupuestarias de los Capítulos VI y VII de la Sección 15.

Sexto. De la presente Orden se dará cuenta al Consejo de Gobierno, así como a la Consejería de Hacienda y Planificación, a efectos del libramiento de los fondos necesarios por el presupuesto estimado.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se amplía la declaración de emergencia efectuada por orden de 4 de diciembre de 1989, en materia de carreteras.

Por Orden de 4 de diciembre de 1989, fueron declaradas de emergencia numerosas obras de reparación de daños por temporales en varias provincias de Andalucía, en aplicación de lo previsto en los arts. 27 y 91 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, respectivamente. Como quiera que las condiciones climatológicas han persistido, provocando nuevas inundaciones y consiguientes daños en fechas posteriores, se hace necesario ampliar la mencionada declaración de emergencia en el ámbito y por los importes que se especifican.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se amplía la declaración de emergencia efectuada por Orden de 4 de diciembre de 1989 a las obras de reparación de daños, en los ámbitos; materias y por los importes estimados que a continuación se indican:

Carreteras. Infraestructura viaria. Reparación de daños y otras actuaciones.

Provincia de Almería: 117.000.000
Provincia de Cádiz: 60.000.000
Provincia de Málaga: 53.000.000
Total Andalucía: 230.000.000

Segundo. Las obras se contratarán por el procedimiento excepcional de emergencia, con cargo a aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI de la Sección 15.

Tercero. De la presente Orden se dará cuenta al Consejo de Gobierno, así como a la Consejería de Hacienda y Planificación, a efectos del libramiento de los fondos necesarios por el presupuesto estimado.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se suspende la práctica de la caza de aves acuáticas en zonas de marisma de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla. (Res. R. 159/89).

La persistencia de las excepcionales condiciones climatológicas que afectan a la Comunidad Autónoma Andaluza ha agravado la situación desfavorable de las poblaciones de aves acuáticas, en las zonas de marisma del bajo Guadalquivir, a que se hacía referencia en la Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 14 de diciembre de 1989, publicada en el BOJA núm. 100, lo que hace necesario reforzar las medidas adoptadas para la protección de dichas poblaciones.

En consecuencia, y en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de junio de 1989, BOJA núm. 47, esta Presidencia ha resuelto suspender temporalmente la práctica de la caza de las aves acuáticas en las zonas de marisma definidas en los artículos 29º d) (Cádiz); 32º a), (Huelva); 35º b), (Sevilla) de la mencionada Orden, quedando sin efectos la Resolución de 14 de diciembre anteriormente citada.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1989, por la que se crean secciones de Formación profesional de primer grado, en las provincias de Cádiz y Sevilla.

Nuestra Comunidad Autónoma viene experimentando en los últimos años un considerable aumento de los puestos escolares de Formación Profesional. La creación de nuevos Institutos y Secciones puestos en marcha a comienzo del presente curso académico 1989-90 ha resultado insuficiente para atender la demanda real en provincias como Cádiz y Sevilla. En consecuencia, y ante la necesidad de escolarizar a los alumnos demandantes, se hace necesario el incremento actual del número de Centros de la red pública.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Se crean las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en las localidades y domicilios relacionadas a continuación en el Anexo, que impartirán durante el curso 1989-90, las enseñanzas que igualmente se determinan.

Segundo: La Dirección General de Personal fijará las plantillas de profesorado de las Secciones de Formación Profesional que se citan, previa propuesta razonada y detallada de las Delegaciones de Cádiz y Sevilla.

Tercero: Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal no docente que deba ser destinado a las mismas.

Cuarto: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la que por la presente Orden se dispone.

Quinto: Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Provincia de Cádiz

- Localidad: Cádiz
Código: 11700111
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Avda. San Severiano, s/n.
Dependencia: I.F.P. "San Severiano", Cádiz.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

Provincia de Sevilla

- Localidad: Gines
Código: 41700531
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Provisionalmente en c/ Luis Braille, 2 (Sanlúcar la Mayor)
Dependencia: I.F.P. "Guadamar" de Sanlúcar la Mayor.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

- Localidad: La Rinconada.
Código: 41700543
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Avda. de la Cultura s/n.
Dependencia: I.F.P. "San José de la Rinconada". La Rinconada.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

Rama: Electricidad y Electrónica
Profesión: Electrónica.

Rama: Automoción.
Profesión: Mecánica del automóvil.

Rama: Delineación.
Profesión: Delineante.

- Localidad: Vico del Alcor.
Código: 41700555
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: c/ S. Juan Bautista, 13
Dependencia: I.F.P. de Carmona.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

- Localidad: Sevilla.
Código: 41700580.
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Prolong. Avda. de la Barzola, s/n
Dependencia: I.F.P. "Julio Verne", Sevilla.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

Localidad: Sevilla.
Código: 41700567
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Justino Matute, s/n.
Dependencia: I.Politécnico F.P. Sevilla

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial
Profesión: Administrativa.

- Localidad: Sevilla
Código: 41700579
Capacidad: 240 p.e.
Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, s/n.
Dependencia: I.F.P. "Beatriz de Suabia" Sevilla.

Enseñanzas:

Rama: Administrativa y Comercial.
Profesión: Administrativa.

ORDEN de 22 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir en diversas Escuelas Oficiales de Idiomas.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 196/1989, de 19 de septiembre (BOJA 22.9.89), por el que se crean Escuelas Oficiales de Idiomas en las provincias de Almería, Córdoba y Jaén, esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, ha dispuesto:

Primero. Las Escuelas Oficiales de Idiomas que se relacionan en el Anexo, comenzarán a funcionar a partir del curso académico 1989/90 e impartirán las enseñanzas de Idiomas que para cada una de ellas se determinan.

Segundo. Para la impartición de las nuevas enseñanzas que se autorizan en el citado Anexo, será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los veinticinco.

Tercero. La Dirección General de Personal fijará las Plantillas de Profesorado para cada uno de los Centros relacionados, de acuerdo con las enseñanzas autorizadas en esta Orden y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe razonado y detallado de las correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Personal para determinar el personal administrativo, subalterno y de limpieza que deba ser asignado a las nuevas Escuelas.

Quinto. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias, para la correcta aplicación e interpretación de lo que por lo presente Orden se dispone.

Sexto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 22 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Escuela Oficial de Idiomas de Almería.

Código: 04700181

Domicilio: c/ San Juan Bosco, 1

Enseñanzas: Inglés, Francés y Alemán.

Escuela Oficial de Idiomas de Córdoba

Código: 14700213

Domicilio: Avda. Crucero Baleares s/n

Enseñanzas: Inglés, Francés y Alemán.

Escuela oficial de Idiomas de Jaén.
Código: 23700141
Domicilio: Paseo de la Estación, 44
Enseñanzas: Inglés, Francés y Alemán.

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, por la que se dispone el funcionamiento y las enseñanzas a impartir por varios Conservatorios de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza. (Sección Danza), en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En aplicación de lo dispuesto por el Decreto 195/1989, de 19 de septiembre (BOJA de 22 de septiembre), por el que se crean veintidós Conservatorios Elementales de Música y una Escuela de Arte Dramático y Danza, Sección Danza, en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero: Los Conservatorios de Música de Grado Elemental y la Escuela de Arte Dramático y Danza que se relacionan en los Anexos I y II, habrán de funcionar a partir del curso académico 1989/90, e impartirán las enseñanzas en los niveles y especialidades que para cada uno de ellos se determinan.

Segundo: La Dirección General de Personal fijará las Plantillas docentes de acuerdo con las enseñanzas que por la presente Orden se les autorizan y con la demanda real de puestos escolares, todo ello previo informe valorado y detallado de los correspondientes Delegaciones Provinciales y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas Resoluciones consideren necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONSERVATORIOS DE MUSICA

ALMERIA

Localidad: ALBOX
Nivel: ELEMENTAL
Código: 04700201
Domicilio: C.P. "FCO.FENOY"; C/ GRAL.SANJURJO
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, VIOLIN, GUITARRA.

Localidad: CUEVAS DE ALMANZORA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 04700211
Domicilio: EDIFICIO CONVENTO; C/ CONVENTO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE

Localidad: EL EJIDO
Nivel: ELEMENTAL
Código: 04700193
Domicilio: CIRCULO CULTURAL; C/ GRANADA
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, VIOLIN, GUITARRA

CADIZ

Localidad: SANLUCAR DE BARRAMEDA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 11700238
Domicilio: CASA DE LA CULTURA; C/ BAÑOS, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, VIOLIN, CLARINETE, TROMPETA.

Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 11700241
Domicilio: I.B. POETA GARCIA GUTIERREZ; C/ SANTA ANA, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, FLAUTA

Localidad: ALGECIRAS
Nivel: ELEMENTAL
Código: 11700251
Domicilio: C.P. "VIRGEN DEL MAR"; C/ MANUEL DE FALLA, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, FLAUTA

CORDOBA

Localidad: CORDOBA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 14700225
Domicilio: C.P. PRINCIPE FELIPE; AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

Localidad: MONTILLA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 14700237
Domicilio: C/ FUENTE ALAMO, 30
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, CLARINETE

Localidad: PRIEGO DE CORDOBA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 14700249
Domicilio: CASA DE LA CULTURA; C/ RIO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, TROMBON, SAXOFON.

GRANADA

Localidad: GUADIX
Nivel: ELEMENTAL
Código: 18700220
Domicilio: C/ SANTIESTEBÁN, 2
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, TROMPETA

Localidad: LOJA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 18700190
Domicilio: PASEO DE NARVAEZ, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, TROMPETA

HUELVA

Localidad: VALVERDE DEL CAMINO
Nivel: ELEMENTAL
Código: 21700137
Domicilio: ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA; C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ, 8
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE, TROMPETA

Localidad: ISLA CRISTINA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 21700101
Domicilio: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA; C/ CONDE VALLELLANO, S/N
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE, TROMPA.

JAEN

Localidad: LA CAROLINA
Nivel: ELEMENTAL
Código: 23700165
Domicilio: C/ PRIMITIVA, 1
Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, TROMBON, SAXOFON

Localidad: ALCALA LA REAL
Nivel: ELEMENTAL

Código: 23700153

Domicilio: AVDA. IBEROAMERICA, 3

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, FLAUTA

MÁLAGA

Localidad: ANTEQUERA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 29700461

Domicilio: CASA DE LA CULTURA, C/ CARRETERO, S/N

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA

SEVILLA

Localidad: CAZALLA DE LA SIERRA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700488

Domicilio: BIBLIOTECA PUBLICA, C/ LA PLAZUELA, 16

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

Localidad: OSUNA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700592

Domicilio: CASA DE LA CULTURA, C/ REVILLA

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA

Localidad: ÚTRERA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700622

Domicilio: CASA DE LA CULTURA, C/ RODRIGO CARO, 6

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO, GUITARRA, CLARINETE, SAXOFON

Localidad: LA RINCONADA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700609

Domicilio: FCO. QUEVEDO, S/N

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

Localidad: MAIRENA DEL ALJARAFA

Nivel: ELEMENTAL

Código: 41700521

Domicilio: CENTRO CIVICO DE CULTURA, C/ NUEVA, 101

Enseñanzas: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA, CONJUNTO CORAL, PIANO

ANEXO II**ESCUELA DE ARTE DRAMATICO Y DANZA (SECCION DANZA)****GRANADA**

Localidad: GRANADA

Nivel: SUPERIOR

Código: 18700189

Domicilio: EDIFICIO AGUAMARINA, BAJO; URBANIZACION PARQUE DEL GENIL

Enseñanzas: DANZA ESPAÑOLA Y BALLET CLASICO.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidos en el Concurso Ordinario nº 375 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 2 de octubre de 1989, (BOE de 31 de octubre de 1989), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera, (por traslado del Sr. Juárez Juárez), a D. José Dávila Calvo, Notario de Madrid (El Pílor), 1º.

Para la Notaría de Priego de Córdoba, (por traslado del Sr. Lozano Galán), a D. Manuel Javier García de Fuentes y Churrua, Notario de Aracena, 3º.

Para la Notaría de Níjar (por traslado del Sr. Fernández Medina), a Dª Ana Mª Giménez Gómiz, Notario de Bullas, 3º.

Para la Notaría de Alhama de Granada, (por traslado de la Sra. de Loma-Ossorio Rubiol), a D. José Miguel González Ardid, Notario de Illora, 3º.

Para la Notaría de Archidona, (por traslado del Sr. Cuevas Baile), a D. Rodrigo Fernández-Madrid Molina, Notario de Guareña, 3º.

Para la Notaría de Dúrcal, (por traslado del Sr. Sánchez y

Sánchez Fuentes), a D. Mateo Jesús Carrasco Molina, Notario de Alameda, 3º.

Para la Notaría de Palma del Río, (por traslado de la Sra. Cuerpo Carrera), a D. José Manuel Montes Romero-Camacho, Notario de Jerez de los Caballeros, 3º.

Para la Notaría de Ayamonte, (por traslado del Sr. García Castrillo), D. Isidoro Víctor González Barrios, Notario de Orcera, 3º.

Para la Notaría de Huelva, (por traslado del Sr. Castilla Torres), a D. Antonio Velasco Casas, Notario de Algeciras, 1º.

Para la Notaría de El Ejido, (por traslado del Sr. Pedreira Calleja), a D. Lázaro Salas Gallego, Notario de Ubeda, 2º.

Para la Notaría de Marbella, (por jubilación del Sr. Palanco Burgos), a D. Manuel José Tejuca Pendas, Notario de Vélez-Málaga, 2º.

Para la Notaría de Baena, (por traslado del Sr. Hernández Compta), a D. Miguel Esteban Barranco Solís, Notario de Pina, 3º.

Para la Notaría de Arahál (El), (por traslado de la Sra. Zafra Izquierdo), a D. Pedro Antonio Romero Candáu, Notario de Cazalla de la Sierra, 3º.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se rectifica lo de 2 de mayo de 1989, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.

En la Orden de 2 de mayo de 1989 (BOJA núm. 40 de 23 de mayo de 1989), se nombra a D. Enrique Cobo López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada. Advertido error en la denominación de dicho miembro.

DISPONGO:

Artículo único. Donde dice: «Nombrar a D. Enrique Cobo López», debe decir: «Nombrar a D. Enrique Cobo Fernández».

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 15.b de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de la atribución conferida en el art. 10 de dicha Ley.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar a D. Fernando Alvarez-Osorio Micheo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de diciembre de 1989, por lo que se designa a doña Virtudes Molina Espinar, Secretaria del Consejo Escolar de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 del Decreto 322/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Presidente del Consejo Escolar de Andalucía, vengo en disponer:

Artículo único. Se designa Secretaria del Consejo Escolar de Andalucía, con nivel orgánico de Jefe de Servicio, a D^a Virtudes Molina Espinar, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Institutos con número de Registro de Personal A47EC7849.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Jefes de Servicio y de Sección en las especialidades y hospitales que se citan, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (R. 86).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de septiembre de 1988 y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia:

HA RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las plazas de Jefes de Servicio y Jefes de Sección, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades y hospitales que a continuación se relacionan. Conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales, correspondientes a:

Hospital de Húercal-Overa;

Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

Hospital Torrecárdenas;

Jefatura de Sección de Aparato Digestivo.
Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.
Jefatura de Sección de Oncología Médica.

Hospital Fernando Zamacola, de Cádiz;

Jefatura de Servicio de Neumología.

Hospital de Pozoblanco;

Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico.

Hospital de Motril;

Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.
Jefatura de Servicio de Pediatría.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

Hospital de Riotinto;

Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.

Hospital de Antequera;

Jefatura de Servicio de Anestesiología.
Jefatura de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo.
Jefatura de Servicio de Medicina Interna.

Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
Jefatura de Servicio de Pediatría.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

Hospital de Osuna;

Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.
Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico.
Jefatura de Servicio de Traumatología.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

* ADJUDICACION DE PUESTOS DE JEFES DE SERVICIO Y SECCION.*

HOSPITAL Area	La Inmaculada Norte de Almería	Huerca-Overa
JEFE DE SERVICIO DESIERTA	Obstetricia y Ginecología	
JEFE DE SERVICIO DESIERTA	Traumatología y C.Ortopédica	
HOSPITAL Area	Torrecaardenas Sur de Almería	Almería
JEFE DE SECCION DESIERTA	Aparato Digestivo	
JEFE DE SECCION DESIERTA	Medicina Intensiva	
JEFE DE SECCION DESIERTA	Oncología Médica	
HOSPITAL Area	Fernando Zamacola Cádiz-San Fernando	Cádiz

JEFE DE SERVICIO Neumología
DESIERTA

HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
Area Norte de Córdoba

JEFE DE SERVICIO Radiodiagnóstico
DESIERTA

HOSPITAL Santa Ana Motril
Area Sur de Granada

JEFE DE SECCION Medicina Intensiva
VARO LEON, JOSE MIGUEL

JEFE DE SERVICIO Pediatría
RODRIGUEZ LEAL, ADOLFO

JEFE DE SERVICIO Traumatología y C.Ortopédica
GOMEZ ZUBELDIA, CLAUDIO

HOSPITAL Riotinto Huelva
Area Norte de Huelva

JEFE DE SECCION Medicina Intensiva
DESIERTA

HOSPITAL Antequera Antequera
Area Norte de Málaga

JEFE DE SERVICIO Anestesiología y Reanimación
DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Cirugía Gral y Ap.Digestivo
OLIVA MUÑOZ, BORACIO

JEFE DE SERVICIO Medicina Interna
DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Obstetricia y Ginecología
DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Pediatría
FERNANDEZ GOMEZ, ENRIQUE

JEFE DE SERVICIO Traumatología y C.Ortopédica
DESIERTA

HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
Area Sureste de Sevilla

JEFE DE SERVICIO Análisis Clínicos
SERRANO SANCHEZ, ANTONIO LUIS

JEFE DE SERVICIO Radiodiagnóstico
MEDRANO ORTEGA, MANUEL JESUS

JEFE DE SERVICIO Traumatología y C.Ortopédica
LAZO TARACENA, JOSE MARIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía (R. 87).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de septiembre de 1988 y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia:

HA RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades que a continuación se mencionan, conforme a la propuesta elevada por los tribunales, correspondientes a:

Anatomía Patológica.

Aparato Digestivo.

Cirugía General y Aparato Digestivo.

Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereológica.
Farmacia Hospitalaria.
Medicina Intensiva.
Medicina Interna.
Medicina Preventiva y Salud Pública.
Microbiología y Parasitología.
Neumología.
Neurocirugía.
Neurología.
Obstetricia y Ginecología.
Oncología Radioterápica.
Pediatria.
Traumatología y Cirugía Ortopédica.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

* ADJUDICACION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS. *

ESPECIALIDAD Anatomía Patológica

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
MUÑOZ ARIAS, GLORIA

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz
NAVARRO MARTINEZ, NIEVES

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
MARTINEZ GARCIA, RAPHAEL C.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
RAZQUIN LIZARRAGA, M. SOCORRO

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION: Noreste de Granada
CONCHA LOPEZ, ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
RUBI URIA, JOSEFA

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
VICIOSO RECIO, LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL La Serranía Ronda
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
AYERZA LERCHUNDI, M. ANGELES

ESPECIALIDAD Aparato Digestivo

TURNO Restringido
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ESTEBAN CARRETERO, J. DE LA CRUZ

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
RUIZ RUIZ, JUAN MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
MARQUEZ GALAN, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco

AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
JIMENEZ JAEN, CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION:Noreste de Granada
CASTILLA HIGUERO, LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
MARTINEZ SALMERON, JOSE F.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
HERMO BRION, JOSE ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
MUÑOZ BERTRAN, EDUARDO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
GARZA TRASOBARES, EMILIO

TURNO Libre
HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Sevilla
PEREZ MARTINEZ, JUAN

----- ESPECIALIDAD Cirugía General y Aparato Digestivo

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
HERMOSO TORRES, JOSE CARLOS

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
IBÁÑEZ DELGADO, FRANCISCO

TURNO Restringido
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
NAVARRETE DE CARCER, ENRIQUE

TURNO Restringido
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
TORRES MEZA, H. CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION:Norte de Almería
GUTIERREZ SAINZ, JAVIER

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
NARBONA CALVO, BENJAMIN

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
TEJERO CEBRIAN, ELOY

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
CARREIRA DELGADO, MANUEL C.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
PLATA ROSALES, JOSE

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
BAEZ ROMERO, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
PEREZ RAPECAS, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION:Noreste de Granada
NAVIO PERALES, JUAN

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril

AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
FERRER GARCIA, JUAN GUILLERMO

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
HERRERA FERNANDEZ, FCO.ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
SOLER DORDA, GUILLERMO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
GARCIA CIRAC, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
MARTINEZ GARCIA, PABLO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
NARANJO RODRIGUEZ, PEDRO LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
LEON CARRILLO, JOSE MANUEL DE

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
PRENDES SILLERO, EMILIO J.

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
ALONSO PUIG, MARIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
IBÁÑEZ CIRION, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
MARTIN LORENZO, JUAN GERVASIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
MARTINEZ UBIETO, FERNANDO

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
UTRERA GONZALEZ, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
GRANDA PAEZ, ROBERTO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
RODRIGUEZ PRIETO, IGNACIO

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
MARTINEZ FERRIZ, JOSE ABELARDO

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
LOPEZ RIZQUEZ, SALVADOR

----- ESPECIALIDAD Dermatología M. Q. y Venereología

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
ALCALDE ALONSO, MERCEDES

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
URRUTIA HERNANDO, SUSANA

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
GARRIDO TORRES-PUCHOL, VALER.

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
HERRERA SAVA, RAFAEL A.

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
MENENDEZ RAMOS, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
HOYO GONZALEZ, MARINA DEL

TURNO Libre
HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla
DELGADO VICENTE, M. SONSOLES

ESPECIALIDAD Farmacia Hospitalaria

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
DORANTES CALDERON, BENITO

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
PADILLA MARIN, VICTORIANO

TURNO Libre
HOSPITAL La Serranía Ronda
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
LARA GARCIA, MARIA LUISA

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
GUZMAN GUZMAN, ANTONIO E.

TURNO Libre
HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla
BAUTISTA PALOMA, FCO. JAVIER

ESPECIALIDAD Medicina Intensiva

TURNO Restringido
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
RAMOS FDEZ. DE CANETE, PEDRO

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
REVUELTA RABASA, PEDRO

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
VARO LEON, JOSE MIGUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
CABALLERO SAEZ, ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
CARDENAL SANCHEZ, CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
BLESAL MALPICA, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
DIAZ CASTELLANOS, MIGUEL ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
HERNANDEZ HAZASAS, FERNANDO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
SERON ARBELLOA, CARLOS

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
DOBLAS CLARO, ALEJANDRO

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
MARQUEZ FLORES, ENRIQUE

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
MORAN MOLIZ, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Serranía Ronda
AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga
LAZARO ASENSIO, AURORA

ESPECIALIDAD Medicina Interna

TURNO Restringido
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
FRANCO CEBRIAN, JOAQUIN

TURNO Restringido
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
PORRAS VIVAS, JUAN JOSE

TURNO Restringido
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
NUSO ALVAREZ, ENRIQUE

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
ALGUACIL MUÑOZ, ANA MARIA

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
MARCO DOMINGO, TOMAS FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
ORTIZ FLORES, FERNANDO

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz
GONZALEZ SERRANO, MERCEDES

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
GONZALEZ DEL POZO, TOMAS

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
CONDE GARCIA, FCO. JAVIER

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
FERNANDEZ RUIZ, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
GUTIERREZ-RAVE PECERO, VICTOR M

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
LUQUE MARQUEZ, RAFAEL

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
OGEE GARCIA, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
GIRON GONZALEZ, JOSE ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
ARENAS POSADAS, FCO. JAVIER

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
CEPEDA RODRIGO, JOSE MARIA

TURNO Libre
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
HERNANDEZ MARQUEZ, SALVADOR

TURNO Libre
 HOSPITAL San Agustín
 AREA DE ACTUACION:Norte de Jaen
 LOPEZ JIMENEZ, L. EDUARDO Linares

TURNO Libre
 HOSPITAL San Juan de la Cruz
 AREA DE ACTUACION:Este de Jaen
 MORENO MENDARA, JUAN MARCOS Ubeda

TURNO Libre
 HOSPITAL Antequera
 AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
 GIMENEZ-ESPARZA VICH, JOSE A. Antequera

TURNO Libre
 HOSPITAL Antequera
 AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
 LOPEZ RUZ, MIGUEL ANGEL Antequera

TURNO Libre
 HOSPITAL Antequera
 AREA DE ACTUACION:Norte de Málaga
 MARTIN RICO, PATRICIA Antequera

TURNO Libre
 HOSPITAL Velez-Málaga
 AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
 DIEZ GARCIA, LUIS FELIPE Velez-Málaga

TURNO Libre
 HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Sevilla
 DIAZ TORRES, MIGUEL ANGEL Osuna

ESPECIALIDAD Medicina Preventiva y Salud Pública

TURNO Libre
 HOSPITAL Punta Europa
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 DOMINGUEZ FERNANDEZ, JULIAN M. Algeciras

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 MARTIN RUIZ, JOSE LUIS Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL La Serranía
 AREA DE ACTUACION:Oeste de Málaga
 ROMAN RICO, DIEGO Ronda

TURNO Libre
 HOSPITAL Velez-Málaga
 AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
 ORA COMPAN, SALVADOR DE Velez-Málaga

ESPECIALIDAD Microbiología y Parasitología

TURNO Restringido
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 SERRANO GARCIA, M. LUISA Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL La Inmaculada
 AREA DE ACTUACION:Norte de Almería
 HERNANDEZ MOLINA, JUAN MANUEL Huercal-Overa

TURNO Libre
 HOSPITAL Punta Europa
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 CUETO LOPEZ, MARINA DE Algeciras

TURNO Libre
 HOSPITAL La Línea
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 SANCHEZ PORTO, ANTONIO La Línea

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 PALOP BORRAS, M. PURIFICACION Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Elena
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Huelva
 PEREZ CACERES, JUAN ANTONIO Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL La Serranía
 AREA DE ACTUACION:Oeste de Málaga
 AGULLA BUDINO, JOSE ANDRES Ronda

ESPECIALIDAD Neumología

TURNO Restringido
 HOSPITAL Fernando Zamacola
 AREA DE ACTUACION:Cádiz-San Fernando
 GLEZ-MOYA RODRIGUEZ, MONDELO, JOSE Cadiz

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 MARTINEZ VERDASCO, ANTONIO E. Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 VILLEGAS SANCHEZ, GUSTAVO Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL Punta Europa
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Cádiz
 DOMINGUEZ PLATAS, TOMAS Algeciras

TURNO Libre
 HOSPITAL Fernando Zamacola
 AREA DE ACTUACION:Cádiz-San Fernando
 GOMEZ NEBREA, M. JESUS Cadiz

TURNO Libre
 HOSPITAL Fernando Zamacola
 AREA DE ACTUACION:Cádiz-San Fernando
 LEON JIMENEZ, ANTONIO Cadiz

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Margarita
 AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
 FDEZ. DE CORDOBA GAMERO, JAVIER Cabra

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Margarita
 AREA DE ACTUACION:Sur de Córdoba
 SANTOS LUNA, FRANCISCO Cabra

TURNO Libre
 HOSPITAL Valle de los Pedroches
 AREA DE ACTUACION:Norte de Córdoba
 HIDALGO NUCHERA, EDUARDO R. Pozoblanco

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 CASADO MORENO, IGNACIO M. Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL Santa Ana
 AREA DE ACTUACION:Sur de Granada
 MARTIN ROMERO, MERCEDES Motril

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Elena
 AREA DE ACTUACION:Suroeste-Suroeste de Huelva
 GONZALEZ CASTRO, M. ANGELES Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL Infanta Elena
 AREA DE ACTUACION:Suroeste-Suroeste de Huelva
 SANTOS SASTRE, SEBASTIAN DE L. Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL Riotinto
 AREA DE ACTUACION:Norte de Huelva
 CASTILLO AVEDILLO, EVARISTO DEL Huelva

TURNO Libre
 HOSPITAL Velez-Málaga
 AREA DE ACTUACION:Este de Málaga
 LEVY NAON, ALBERTO Velez-Málaga

TURNO Libre
 HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced
 AREA DE ACTUACION:Suroeste de Sevilla
 VAHI MAQUEDA, RAFAEL Osuna

ESPECIALIDAD Neurocirugía

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 MASEGOSA GONZALEZ, JOSE Almería

TURNO Libre
 HOSPITAL Torrecárdenas
 AREA DE ACTUACION:Sur de Almería
 PEDRERO GARCIA, FRANCISCO J. Almería

ESPECIALIDAD Neurología

TURNO Reingreso excedencia
 HOSPITAL Torrecárdenas Almería

AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
CASADO TORRES, ALFREDO

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ASENCIO MARCHANTE, JOAN J.

ESPECIALIDAD Obstetricia y Ginecología

TURNO Restringido
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
DURAN ROMAN, MARIANO

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
JIMENEZ RODRIGUEZ, M. PILAR

TURNO Restringido
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
RODRIGUEZ PEREZ, JOAQUIN

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
RUIZ COTRUELO, VICENTE

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ALONSO ARAGON, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Línea La Línea
AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz
MORAL SANCHEZ, FRANCISCO DEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
IZQUIERDO CARRASCO, FEDERICO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
ORTIZ MINUESA, ANA

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
GONZALEZ ARLANZON, M^a del MAR

TURNO Libre
HOSPITAL Baza Baza
AREA DE ACTUACION: Noreste de Granada
CORTES SANCHEZ, ELENA MARIA

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
ARES ODENA, SUSANA ESTER

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
MACIA SANZ, MIGUEL ANGEL

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
MTNEZ.OSSA MTNEZ.CARVAJAL,RAF.

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
RUIZ SANTIAGO, HONORIO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
BARROSO CASTRO, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
MONTERO FERNANDEZ, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
SCAPINI LEON, JOSE LUIS

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
VILLAREJO ORTEGA, PILAR

TURNO Libre

HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
JIMENEZ GALLARDO, JULIAN

TURNO Libre
HOSPITAL Riotinto Huelva
AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva
SALAS LOPEZ, JOSE IGNACIO

TURNO Libre
HOSPITAL San Juan de la Cruz Ubeda
AREA DE ACTUACION: Este de Jaen
GARCIA FLORES, JOSE MIGUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
NOGUERAS GONZALEZ, ARTURO

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
DELGADO CASTILLO, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
AREA DE ACTUACION: Este de Málaga
JORRO LOZANO, FRANCISCO

ESPECIALIDAD Oncología Radioterapica

TURNO Libre
HOSPITAL Carlos Haya Málaga
AREA DE ACTUACION: Centro-Oeste de Málaga
HERRUZO CABRERA, ISMAEL

TURNO Libre
HOSPITAL Carlos Haya Málaga
AREA DE ACTUACION: Centro-Oeste de Málaga
MORAL AVILA, M. ROSARIO DEL

ESPECIALIDAD Pediatría

TURNO Restringido
HOSPITAL Infanta Elena Huelva
AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva
CEBALLOS ARAGON, JOSE M.

TURNO Restringido
HOSPITAL San Agustín Linares
AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen
RUIZ GARCIA, CARLOS

TURNO Restringido
HOSPITAL Antequera Antequera
AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga
MARTINEZ CORTES, FRANCISCO

TURNO Libre
HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
AREA DE ACTUACION: Norte de Almería
ENRIQUEZ RODRIGUEZ, MARIA T.

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
ESPIN GALVEZ, JOSE

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
MARTIN GONZALEZ, MANUEL

TURNO Libre
HOSPITAL Torrecárdenas Almería
AREA DE ACTUACION: Sur de Almería
VAZQUEZ LOPEZ, M^a ANGELES

TURNO Libre
HOSPITAL Punta Europa Algeciras
AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz
CABRERA MOLINA, ANTONIO

TURNO Libre
HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
AREA DE ACTUACION: Sur de Córdoba
CAMINO LEON, RAFAEL

TURNO Libre
HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba
CONDOR MUÑOZ, FRANCISCO J.

TURNO Libre
HOSPITAL Santa Ana Motril
AREA DE ACTUACION: Sur de Granada
CAMPOS AGUILERA, ANA M.

TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada MARTIN GARCIA, JOSE ANTONIO TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada TEMBOURY MOLINA, M^a CARMEN TURNO Libre HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen ESCALERA GAMEZ, ESTRELLA TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen TORRES TORRES, ANTONIO RAMON TURNO Libre HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga GARIN VALLE, JOSE CARLOS TURNO Libre HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga MARTINEZ HARO, JOSE TURNO Libre HOSPITAL La Serranía AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga DIAZ MOLINA, MANUEL TURNO Libre HOSPITAL La Serranía AREA DE ACTUACION: Oeste de Málaga ROMERO GONZALEZ, JULIO TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga JIMENEZ FERNANDEZ, FLORENCIO TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga OBANDO SANTAELLA, IGNACIO TURNO Libre HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla ESCOBAR GALLEGU, ANTONIO TURNO Libre HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla PRAENA CRESPO, MANUEL	Motril Motril Linares Ubeda Antequera Antequera Ronda Ronda Velez-Málaga Velez-Málaga Osuna Osuna	Almería Almería Algeciras Pozoblanco Baza Motril Motril Huelva Huelva Huelva Huelva Linares Linares Ubeda Ubeda Ubeda Antequera Velez-Málaga Velez-Málaga Velez-Málaga Osuna
ESPECIALIDAD Traumatología y Cirugía Ortopédica		
TURNO Restringido HOSPITAL La Línea AREA DE ACTUACION: Sureste Cádiz RUIZ DE VALDIVIA RUIZ, MANUEL TURNO Restringido HOSPITAL Valle de los Pedroches AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba ROMO HIDALGO, JOSE AURELIO TURNO Restringido HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada TERCEDOR SANCHEZ, JUAN TURNO Restringido HOSPITAL Infanta Elena AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva CANO LUIS, PEDRO TURNO Restringido HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen LOPEZ HERMOSO, M. DOLORES TURNO Restringido HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen MONTERO MILLA, MANUEL TURNO Restringido HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga MONTOSA MUÑOZ, JOSE CARLOS TURNO Libre HOSPITAL Torrecárdenas AREA DE ACTUACION: Sur de Almería GALVEZ DAZA, M^a DOLORES	La Línea Pozoblanco Motril Huelva Linares Ubeda Antequera Almería	Ubeda Ubeda Ubeda Antequera Velez-Málaga Velez-Málaga Velez-Málaga Osuna
TURNO Libre HOSPITAL Torrecárdenas AREA DE ACTUACION: Sur de Almería HUERTA VALDERAS, JUAN TURNO Libre HOSPITAL Torrecárdenas AREA DE ACTUACION: Sur de Almería JUMILLA CARRASCO, JOSE LUIS TURNO Libre HOSPITAL Punta Europa AREA DE ACTUACION: Suroeste de Cádiz LLUNA GASCO, FERNANDO TURNO Libre HOSPITAL Valle de los Pedroches AREA DE ACTUACION: Norte de Córdoba ALVAREZ IBARROLA, JOSE ANGEL TURNO Libre HOSPITAL Baza AREA DE ACTUACION: Noreste de Granada LOPEZ MORCILLO, JESUS TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada GARCIA PEREZ, JOSE TURNO Libre HOSPITAL Santa Ana AREA DE ACTUACION: Sur de Granada LISON TORRES, ALFONSO TURNO Libre HOSPITAL Infanta Elena AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva DMGUEZ-RODINO SANCHEZ-LAULBE, J TURNO Libre HOSPITAL Infanta Elena AREA DE ACTUACION: Sureste-Suroeste de Huelva RODRIGUEZ MORALES, RAMON TURNO Libre HOSPITAL Riotinto AREA DE ACTUACION: Norte de Huelva LAGUNA BARNES, SERAFIN TURNO Libre HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen JURADO CARMONA, FCO. LUIS TURNO Libre HOSPITAL San Agustín AREA DE ACTUACION: Norte de Jaen LEON COLOMA, JOSE M^a TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen BLANCO GARCIA, FRANCISCO TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen FERNANDEZ CARA, JORGE TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen MONTOSA NUÑEZ, JOSE MANUEL TURNO Libre HOSPITAL San Juan de la Cruz AREA DE ACTUACION: Este de Jaen TORRELLA LOPEZ, JOSE LUIS TURNO Libre HOSPITAL Antequera AREA DE ACTUACION: Norte de Málaga NOGALES ZAFRA, JOSE JUAN TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga COLLADO TORRES, FRANCISCO TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga SANTOS MARAVER, M. TERESA TURNO Libre HOSPITAL Velez-Málaga AREA DE ACTUACION: Este de Málaga ZAMORA NAVAS, PLACIDO TURNO Libre HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced AREA DE ACTUACION: Sureste de Sevilla MORENO ZAMORANO, ANGEL M^a	Almería Almería Algeciras Pozoblanco Baza Motril Motril Huelva Huelva Huelva Huelva Linares Linares Ubeda Ubeda Ubeda Antequera Velez-Málaga Velez-Málaga Velez-Málaga Osuna	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de noviembre de 1989, por la que se establece la retribución a percibir por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma que participe en la campaña de Extinción de Incendios Forestales.

El Decreto 152/89, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales, establece en su disposición adicional segunda que los trabajos extraordinarios realizados por el personal de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos fuera del horario laboral durante la Campaña de lucha contra incendios forestales, se retribuirán de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del art. 46.3 de la ley 6/85, de 28 de noviembre.

Se dispone, asimismo, que mediante Orden de esta Consejería se establecerá la retribución de dichas guardias en función de las tareas a realizar por cada uno de los colectivos de personal que interviene en la mencionada Campaña.

En su virtud, a la vista de la Orden conjunta de las Consejerías de Presidencia y Agricultura y Pesca mediante la que se determinan las funciones y responsabilidades del personal al servicio de la Comunidad Autónoma en la campaña de lucha contra incendios forestales, y a propuesta de los Organismos A.M.A. e I.A.R.A., tengo a bien disponer:

Primero: Se aprueba el baremo para la remuneración de los servicios extraordinarios que preste el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma en la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, que figura como Anexo a esta Orden.

Domingos y festivos 14.690 Ptas/día.

4. Auxiliares Técnicos de Extinción.

Días Laborales 6.580 Ptas/día.
Sábados 12.572 Ptas/día.
Domingos y Festivos 14.124 Ptas/día.

5. Conductores y otros.

Días Laborales 5.686 Ptas/día.
Sábados 10.862 Ptas/día.
Domingos y Festivos 12.196 Ptas/día.

A los efectos de retribuir la hora de presencia en labores de extinción de incendios, fuera del horario del obligado cumplimiento de los turnos de guardia respectivos, se considerará los siguientes valores/hora:

Directores Técnicos de Coordinación y Extinción Regionales y Provinciales.

Valor hora normal 1.445 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 1.652 Ptas.

Coordinadores Comarcales de Extinción y Encargados de Retén Helitransportado.

Valor hora normal 779 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 890 Ptas.

Auxiliares Técnicos de Extinción.

Valor hora normal 749 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 856 Ptas.

Conductores y otros.

Valor hora normal 647 Ptas.
Valor hora festiva y/o nocturna 739 Ptas.

ANEXO

El personal que interviene en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales percibirá una gratificación cuya cuantía, por cada día de guardia trabajado es la siguiente:

1. Directores Provinciales y Regionales de lucha contra incendios forestales.

Días laborales 3.104 Ptas/día.
Sábados 4.552 Ptas/día.

Domingos y festivos 4.968 Ptas/día.
2. Directores Técnicos de Coordinación y Extinción Regionales y Provinciales.

Días laborales:

a) Técnicos que perciban Complemento Específico por Dedicación: 12.696 Ptas/día.

b) Técnicos que no perciben dicho complemento: 13.238 Ptas/día.

Sábados: 24.256 Ptas/día.

Domingos y festivos 27.258 Ptas/día.

3. Coordinadores Comarcales de Extinción y Encargados de Retén Helitransportado.

Días Laborales 6.846 Ptas/día.

Sábados 13.078 Ptas/día.

Segundo: La presente Orden será de aplicación en la Campaña de prevención y Extinción de Incendios Forestales de 1989, y en las sucesivas; a cuyo efecto se revalorizarán las cuantías correspondientes en la misma proporción que determinen las sucesivas leyes anuales de Presupuestos para el incremento general de las retribuciones del personal funcionario.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sus efectos económicos tendrán vigencia desde el inicio de la Campaña de Extinción de Incendios Forestales de 1989.

Sevilla, 19 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3968/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3968/89, interpuesto por D. Francisco Callado Aguilera, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 25 de julio de 1989, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-3968/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-4032/89.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-4032/89, interpuesto por D. José Gómez Pérez, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de fecha 25 de julio de 1989, denegatoria del recurso de reposición contra la Orden de 11 de noviembre de 1988.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-4032/89.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Costiñeiras.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se hace público el calendario oficial de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1990.

Estudiadas las solicitudes de celebración de Ferias y Certámenes Comerciales presentadas por las correspondientes Entidades Feriales y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 5 de julio de 1989 (publicada en el BOJA núm. 59 de 25 de julio de 1989), se hace público a continuación el calendario oficial de celebración de Ferias y Certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza durante 1990, que figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ANEXO
CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y CERTAMENES COMERCIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA
1990

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
ENERO		
18 al 21	NATUR '90, Feria de los Parques Nacionales	Sevilla
18 al 21	SAMA, Salón del Medio Ambiente	Sevilla
19 al 21	ENCUENTROS CARA A CARA, Certamen Comercial del Sector de Automoción	Sevilla
27 al 2 de febrero	IV CERTAMEN DE ARTESANIA Y PRODUCTOS TÍPICOS DE LA SIERRA NOROCCIDENTAL	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)
FEBRERO		
1 al 4	IBERPACK '90, Certamen Monográfico Sectorial de la Tecnología y Producción de los Envases, Embalajes, su Logística, Manipulación y Transporte	Sevilla
8 al 11	SALACONST-EXPOAGUA '90, Salón Nacional de la Construcción y Exposición del Agua	Granada
15 al 18	EXPOPIEDRA '90, Salón Internacional de la Piedra Natural, Maquinaria y Afines	Sevilla
28 al 4 de marzo	MOBILIARIA, Salón Nacional del Mueble, Maquinaria y Afines	Sevilla
28 al 4 de marzo	FLORASUR '90, IV FERIA DE HORTICULTURA ORNAMENTAL	Chiclana (Cádiz)

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
MARZO		
1 al 4	'ETRAUTO '90	Málaga
3 y 4	BELMODA-PRIMAVERA, Feria Andaluza de la Moda y Complementos	Granada

14 al 17	GOTO '90, Salón Nacional de la Informática, Ofimática y Muebles de Oficina	Sevilla
15 al 19	ANDALUCIA NAUTICA	Málaga
16 al 18	IV MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIA	Lora del Río (Sevilla)
22 al 25	VADEXPO '90	Granada
22 al 25	VII SALÓN MONOGRAFICO DE JOYERIA CORDOBESA, JOYACOR '90	Córdoba
28 al 1 de abril	ACUASUR '90, II FERIA DE ACUICULTURA MARINA Y NAUTICA INDUSTRIAL Y DEPORTIVA	Cádiz
29 al 1 de abril	CERVISOL '90	Málaga
ABRIL		
15 al 22	ANTIGÜEDADES, Feria Nacional de Antigüedades	Sevilla
15 al 22	XXVIII FERIA INTERNACIONAL DE MUESTRAS IBEROAMERICANAS	Sevilla
18 al 22	FERIA DE MUESTRAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Los Barrios (Cádiz)
19 al 22	FLORASOL '90	Málaga
19 al 22	I SALON DEL ANIMAL Y SU ENTORNO (ANIMALIA '90)	Málaga

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
19 al 22	IV FERIA DEL LIBRO	Lora del Río (Sevilla)
26 al 28	III EDICION DE MONEY SHOW	Marbella (Málaga)
MAYO		
2 al 6	EXPOELECTRONICA '90	Málaga
3 al 8	IX FERIA DE MUESTRAS DE CORDOBA (EXPOCORDOBA '90)	Córdoba
17 al 20	FERIA MONOGRAFICA DEL MUEBLE (EXPOMADERA '90)	Córdoba
17 al 20	II SALON DEL AUTOMOVIL "CIUDAD DE MALAGA"	Málaga
30 al 3 de junio	MUNDO-MOTOR, Feria de la Automoción	Granada
JUNIO		
8 al 10	IV FERIA EXPOSICION DEL GANADO OVINO, CAPRINO Y MAQUINARIA AGRICOLA	Vélez Rubio (Almería)
22 al 25	IV FERIA DE MUESTRAS AGRARIAS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"	Palma del Río (Córdoba)
JULIO		
17 al 21	VII FERIA REGIONAL DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y EL DISEÑO "COINDIS VII"	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
AGOSTO		
7 al 15	LX EXPOSICION DE CERANICA	La Rambla (Córdoba)

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
22 al 26	EXPO-HUELMA '90	Huelva (Jaén)
25 y 26	III EDICION DE LA FERIA DE LA CONFECCION DE PRIEGO DE CORDOBA	Priego de Córdoba (Córdoba)
SEPTIEMBRE		
1 al 4	FERIA DE LA MAQUINARIA AGRICOLA (IX EDICION)	Priego de Córdoba (Córdoba)
5 al 9	III EDICION DE ARTESUR (ARTESUR '90)	Marbella (Málaga)
12 al 16	EXPO ECIJA '90, III FERIA DE MUESTRAS	Ecija (Sevilla)
13 al 16	III FERIA DE MUESTRAS	Morón de la Frontera (Sevilla)
20 al 23	AGROSOL '90	Málaga
20 al 23	II SALON MONOGRAFICO DE ANTICUARIOS "MALAGA CIUDAD DE EUROPA"	Málaga
21 al 30	FERIA GENERAL DE MUESTRAS '90	Granada
26 al 30	SPORT-MOTOR '90	Jerez de la Frontera (Cádiz)

26 al 30	EXPOAXARQUIA	Yélez-Málaga (Málaga)
28 al 4 de octubre	IV CERTAMEN COMERCIAL DE LA LOMA	Ubeda (Jaén)
OCTUBRE		
3 al 7	EXPOGRAFICA'90, Salón Monográfico de las Artes Gráficas	Sevilla
10 al 14	EXPOMALAGA, II Feria del Consumidor	Málaga
17 al 20	II FERIA DEL GOLF COSTA DEL SOL	Marbella (Málaga)

Fecha	Denominación del Certamen	Lugar de celebración
20 al 21	BELMODA-OTOÑO, Feria Andaluza de la Moda y Complementos	Granada
23 al 28	AGROMEDITERRANEA'90, Muestra Nacional de Equipamiento Agrícola	Sevilla
31 al 4 de noviembre	HOSTELSUR'90	Jerez de la Frontera (Cádiz)
NOVIEMBRE		
1 al 4	ELECTRIC'90	Málaga
7 al 10	CONSTRUCCION'90, Feria Nacional de Edificación, Obras Públicas y Equipamientos Urbanos	Sevilla
10 al 18	VII FERIA DE MUESTRAS DE MARBELLA	Marbella (Málaga)
14 al 18	ALINEXPO'90, Feria de la Alimentación y III Salón de la Bebida	Granada
22 al 25	EXPOGAN'90, Feria Nacional de Ganadería	Sevilla
DICIEMBRE		
4 al 9	EXPONIENTE'90, IV Feria General de Muestras del Poniente Almeriense	El Ejido (Almería)
5 al 9	EXPO ARTE XII, Certamen de la Artesanía y Costumbres Populares	Sevilla
6 al 9	FECOOP'90, Feria Nacional de Cooperativas	Sevilla
15 al 2 de enero de 1.991	JUVEANDALUS'90, Salón de la Infancia y la Juventud	Granada
22 al 1 de enero de 1.991	EXPOJUVENTUD'90, Salón de la Infancia y la Juventud	Sevilla
23 al 1 de enero de 1.991	JUVENSUR'90	Málaga

ORDEN de 9 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo, la firma con determinados Ayuntamientos de convenios en materia de fomento de empleo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 39º de la propia Ley, los Consejeros pueden delegar sus atribuciones o competencias administrativas en órganos jerárquicamente subordinados o en entidades adscritas.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas.

DISPONGO:

Artículo primero. Se delega en el Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo la firma con los Ayuntamientos de Alonsno, Calañas y Cortegana, de los Convenios en materia de fomento y empleo, cuyo texto se incorpora como Anexo de la presente disposición.

Artículo segundo. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO Y EL AYUNTAMIENTO DE (HUELVA).

En _____ a _____ de _____ de 1989

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. D. José Mº Romero Calero, Consejero de Fomento y Trabajo, y de otra el Ilmo. Sr. D. _____ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____

Ambos actúan en nombre de las entidades a las que representan y con las competencias que tienen encomendadas.

EXPONEN

1. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía tiene, entre otras, las competencias en materia de fomento de empleo, habiendo desarrollado diversos programas para conseguir dicho objetivo, en especial por lo que se refiere a desempleados de larga duración.

2. Que en el marco de sus competencias el Ayuntamiento de _____ está interesado en la colaboración para la puesta en marcha de medidas que también contribuyan a dicho objetivo.

3. Que el Ayuntamiento de _____ tiene proyectada, la ejecución de la obra y/o servicio denominada/o en régimen de administración directa.

4. Que la obra y/o servicio proyectada/o va a tener una duración de seis meses, estando prevista la iniciación de la misma/o el día _____ y su finalización el día _____

5. Que el presupuesto de la obra y/o servicio anteriormente mencionada/o tiene un importe total de _____ de las cuales corresponde a mano de obra, y _____ a materiales.

6. Que el Ayuntamiento de _____ para la realización de la citada obra y/o servicios tiene previsto la contratación de trabajadores desempleados de larga duración.

7. Que la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía considera que la citada actuación se enmarca dentro de los objetivos a desarrollar para el fomento económico de la comarca, por lo que procede a ayudar a su realización con la correspondiente subvención económica.

8. En base a lo anterior, suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1. Que la Consejería de Fomento y Trabajo subvencionará al Ayuntamiento de _____ la cantidad de _____ para llevar a cabo la obra y/o servicios denominada/o.

2. De dicha cantidad, _____, lo serán para la contratación de trabajadores desempleados de larga duración, durante _____ meses y _____ para materiales.

Los trabajadores contratados serán solicitados a la correspondiente oficina del INEM de forma genérica, enviándose una copia de dicha solicitud a la Consejería de Fomento y Trabajo, así como copia de los contratos de dichos trabajadores.

3. A la firma del presente convenio, se entregará el total de la cantidad indicada en la estipulación 1º.

4. El Ayuntamiento de _____ se compromete o someter a la aprobación de la Consejería de Fomento y Trabajo, cualquier modificación que se produzca en la obra o servicio objeto del presente convenio.

5. En el lugar de la realización de la obra o servicio se hará constar la colaboración de la Consejería de Fomento y Trabajo.

6. La Consejería de Fomento y Trabajo podrá en todo momento inspeccionar las obras o servicios a realizar.

7. D

en nombre del Ayuntamiento

que preside acepta dicha subvención así como las estipulaciones del presente Convenio.

Estando las partes conformes con el contenido de este documento y para que conste se firma en cuadruplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento. El Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo. Por Delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en virtud de la Orden de 9 de diciembre de 1989, Faustino Díaz Fernández.— El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Núcleo Sub. Mondújar.
Final: Apoyo en línea actual.
Términos municipales afectados: Lecrín.
Tipo: aéreo.
Longitud en Km.: 2 x 0,462.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 1000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.398.050 ptas.
Finalidad: Modificación trazado línea Dúrcal-Mondújar, debido al nuevo trazado C.N. 323 Bailén-Motril p.k. 461,45 al 470,86, tramo Dúrcal-Béznar.
Referencia: 4050/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Cia. Telefónica Nacional de España, Jefatura Provincial de Telecomunicaciones, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de diciembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo derivación a Fregente y Olias. (Expte. 3917/A.T).
Final: Centro de transformación Estación Radio Enlace C.T.N.E. en Sierra Lújar.
Términos municipales afectados: Orgiva.
Tipo: aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 5,371 y 2,120.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 3 (1x150 mm²) 12/20 KV.
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 35.083.392 ptas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estación de Radio Enlace en Sierra Lújar, de C.T.N.E.
Referencia: 4122/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de diciembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del

artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo procedente de C.T. nº 2 de Monteluz.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Peligros.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,248.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Monteluz 2º Fase.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 5.197.592 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4182/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo C.T. Atalaya.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,025.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Cotobro (C.T. nº 4).
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.140.061 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4183/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
b) Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea La Zubia-Huétor Vega.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Monachil.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,235.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pozo Urbanización El Romeral.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/3x380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 4.037.840 ptas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo.
 Referencia: 4251/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Monachil.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea aérea.
 Final: Centro de transformación.
 Términos municipales afectados: Albolote.
 Tipo: subterránea.
 Longitud en Km.: 0,200.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Campo de Fútbol.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/3x380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 3.245.056 ptas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polideportivo y recinto ferial.
 Referencia: 4252/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Oria.
 Final: C. T. Camacho.
 Términos municipales afectados: Cúllar.
 Tipo: aérea.
 Longitud en Km.: 0,698.
 Tensión de servicio: 20/25 KV.
 Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
 Apoyos: metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 elementos.
 Potencia a transportar: 800 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesto: 1.697.550 ptas.
 Finalidad: Variación parcial línea entre CC.TT. Oria y Camacho.
 Referencia: 4251/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Avenida Cervantes II y Genil Capital.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,035
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Quinta Alegre.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.159.551 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4306/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a C.T. Hidalgo.
Final: C.T. Los Girasoles (entrada y salida a línea a C.T. Accisol)
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,040
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Girasoles.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 2.693.060 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4307/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24

de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Bahía - Álvarez.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: La Herradura (Almuñécar).
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: $2 \times 0,110$
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Caleta.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.839.265 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4308/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3-8-81 (BOE de 2-12-81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. S. Nicolás.
Final: C.T. Argentina, pasando por los CC.TT. Minimármol, Gracia y Mimbres.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 1,285
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de $1 \times 150 \text{ mm}^2$ aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Gracia.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 18.959.606 ptas.
Finalidad: Reforma CC.TT. San Nicolás, Minimármol y Mimbres, dotando a los mismos de una doble alimentación para mejorar la calidad del servicio.
Referencia: 4312/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por El Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Córdoba, Granada y Huelva, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.

Por Resolución del Director General de Turismo, se ha concedido a los organismos que se relacionan, subvenciones al amparo de la Orden de 18 de abril de 1989 para la promoción turística de Andalucía, por la cuantía que a continuación se expresa:

Diputación Provincial de Córdoba 7.300.000 Ptas.
Diputación Provincial de Granada 18.300.000 Ptas.
Diputación Provincial de Huelva 10.700.000 Ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las Entidades Locales Andaluzas en el marco del convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributarias de esta Consejería, en relación con

las solicitudes de subvención de tipo de interés a préstamos concertados por las entidades locales andaluzas, promovidas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1989 (BOJA núm. 58, de 21 de julio de 1989).

CONSIDERANDO:

1º. Que el presupuesto de esta Consejería para 1989, aprobado por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en el concepto presupuestario 9.14.01.761.00.000.2.0176.00, prevé crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en este documento.

2º. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones concedidas, lo son de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1989, por la que se regulan las subvenciones de tipo de interés a préstamos concertados por las entidades locales andaluzas en el marco del Convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y entidades financieras operantes en Andalucía.

3º. Que por limitaciones del crédito presupuestario destinado a estos objetivos, no es posible, dado el número de solicitudes recibidas, resolverlos concediendo los puntos máximos contemplados en el punto segundo de la Orden antes mencionada.

4º. Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 22º de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ya citada.

Vistas, además de las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 87º de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre; el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; y las disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Conceder subvenciones de tipo de interés a los préstamos que en Anexo se relacionan, en la cuantía que igualmente se expresa para cada uno de ellos, por importe total de 230.000.000 ptas.

El pago de las subvenciones se hará efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1989.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

- ANEXO -

SUBVENCION DE TIPO DE INTERÉS A PRÉSTAMOS CONCERTADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS EN 1.989.

A) OPERACIONES A LARGO PLAZO:

ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD FINANCIERA	PRÉSTAMO (PTAS)	SUBVENCIÓN (PTAS)
AYTO. BENAHADUZ	ALMERIA B.C.L.E.	3.480.000	730.800
AYTO. PECHINA	ALMERIA C.PROV.AN.ALMERIA	4.600.000	742.500
AYTO. ULEILA DEL CAMPO	ALMERIA C.PROV.AN.ALMERIA	6.800.000	1.122.000
AYTO. ALGECIRAS	CADIZ B.C.L.E.	243.361.706	20.817.928
AYTO. SAN FERNANDO	CADIZ B.C.L.E.	60.000.000	5.132.589
AYTO. UBRIQUE	CADIZ B.C.L.E.	20.000.000	1.800.000
AYTO. UBRIQUE	CADIZ B.C.L.E.	25.561.556	2.693.963
AYTO. CÁRTE DE LAS TORRES	CORDOBA B.C.L.E.	35.800.000	5.907.000
AYTO. CARLOTA (LA)	CORDOBA M.P.C.A. CORDOBA	19.080.223	3.148.237
AYTO. LUCENA	CORDOBA B.C.L.E.	35.430.275	3.897.330
AYTO. POZOBLANCO	CORDOBA M.P.C.A. RONDA	26.539.301	4.378.985
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	6.303.096	567.279
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	72.384.121	7.962.253
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	25.266.550	3.537.317
AYTO. PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA B.C.L.E.	29.504.449	2.930.445
AYTO. RUTE	CORDOBA B.C.L.E.	84.931.906	14.013.764
AYTO. VALENCIUELA	CORDOBA B.C.L.E.	4.000.000	660.000
AYTO. VILLA DEL RIO	CORDOBA M.P.C.A. CORDOBA	6.663.607	917.995
AYTO. VISO (EL)	CORDOBA B.C.L.E.	6.000.000	990.000

ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD FINANCIERA	PRÉSTAMO (PTAS)	SUBVENCIÓN (PTAS)
M. TURISTICA DE LA SUBBETICA	CORDOBA B.C.L.E.	9.224.034	830.163
AYTO. DURAL	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	13.198.603	1.979.790
AYTO. GUADIX	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	43.240.608	4.756.467
AYTO. GUJAR-SIERRA	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	4.000.000	480.000
AYTO. MOTRIL	GRANADA B.C.L.E.	417.400.000	30.000.000
AYTO. NIQUELAS	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	10.000.000	1.500.000
AYTO. ORGIVA	GRANADA B.C.L.E.	19.325.325	3.168.679
AYTO. VILLAMENA	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	3.810.144	571.522
AYTO. ZUBIA (LA)	GRANADA C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	15.000.000	2.475.000
AYTO. BOMARES	HUELVA B.C.L.E.	3.500.000	262.500
AYTO. BOMARES	HUELVA B.C.L.E.	54.846.248	8.276.937
AYTO. BOMARES	HUELVA B.C.L.E.	3.818.100	801.801
AYTO. ESCACENA DEL CAMPO	HUELVA B.C.L.E.	2.105.400	442.134
AYTO. LEPE	HUELVA B.C.L.E.	9.055.750	1.901.708
AYTO. MINAS DE RIOTINTO	HUELVA B.C.L.E.	9.000.000	1.485.000
AYTO. ALCALA LA REAL	JAEN B.C.L.E.	92.271.044	10.149.815
AYTO. BÉSTIAR	JAEN M.P.C.A. CORDOBA	6.700.000	1.105.500
AYTO. CABRA DE SANTO CRISTO	JAEN B.C.L.E.	8.654.170	1.298.126
AYTO. CAMERA	JAEN B.C.L.E.	2.500.000	412.500
AYTO. GUARDONIA	JAEN C.PROV.AN.JAEN	9.318.993	1.537.634
AYTO. JAEN	JAEN B.C.L.E.	42.734.900	1.661.672
AYTO. MANCHA REAL	JAEN M.P.C.A. RONDA	25.000.000	4.125.000
AYTO. PEAL DEL BECERRO	JAEN C.GRAL.AN.M.P.GRANADA	4.396.819	1.055.475
AYTO. PUERTA DE SEGURA (LA)	JAEN M.P.C.A. RONDA	10.900.000	1.790.500
AYTO. SILES	JAEN M.P.C.A. RONDA	9.320.331	1.537.855
AYTO. UBEDA	JAEN M.P.C.A. RONDA	43.311.886	4.764.307
AYTO. UBEDA	JAEN C.PROV.AN.CORDOBA	43.311.886	4.764.307
AYTO. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN M.P.C.A. RONDA	23.366.245	3.855.430
AYTO. VILLARES (LOS)	JAEN M.P.C.A. RONDA	2.688.000	443.520
AYTO. ALMAJIRIN EL GRANDE	HALLAGA B.C.L.E.	34.878.434	5.754.942
AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	SEVILLA B.C.L.E.	15.000.000	2.475.000
AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	SEVILLA C.AN.PROV.S.FDO.SEVILLA	15.000.000	2.250.000
AYTO. CONSTANTINA	SEVILLA B.C.L.E.	55.111.077	9.093.328
AYTO. CORIA DEL RIO	SEVILLA C.AN.PROV.S.FDO.SEVILLA	96.681.718	10.634.989
AYTO. MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA B.C.L.E.	45.345.093	2.720.706
AYTO. RINCONADA (LA)	SEVILLA M.P.CAJA AN.SEVILLA	60.198.829	6.621.871
AYTO. UMBRETE	SEVILLA B.C.L.E.	4.703.381	705.507
AYTO. UTRERA	SEVILLA C.AN.PROV.S.FDO.SEVILLA	92.131.185	10.124.430

B) OPERACIONES DE TESORERIA:

ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD FINANCIERA	PRÉSTAMO (PTAS)	SUBVENCIÓN (PTAS)
AYTO. LOPERA	JAEN M.P.C.A. RONDA	15.000.000	18.750
AYTO. VILCHES	JAEN M.P.C.A. RONDA	25.000.000	218.750
TOTAL		2.117.854.993	230.000.000

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Informatización de la gestión presupuestaria de las Entidades Locales Andaluzas en 1989.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de esta Consejería, en relación con las solicitudes de subvención a programas de informatización para la mejora de la gestión presupuestaria municipal, promovidos por Entidades Locales andaluzas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1989 (BOJA núm. 58, de 21 de julio), reguladora de dichas subvenciones.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Presupuesto de esta Consejería para 1989, en el concepto presupuestario 9.14.01.762.00.000.1.0177.00, consigna crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en este documento.

2º. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones que se conceden lo son de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos I y III de la Orden de 12 de julio de 1989.

3º. Que por limitación del crédito presupuestario destinado a estos objetivos, no es posible, dado el número de solicitudes recibidas, resolverlas concediendo la cuantía máxima contemplada en el artículo 4º de la Orden antes mencionada.

4°. Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre.

Vistos, además de las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 87° de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre; el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; y a las disposiciones complementarios.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Conceder subvención a los programas de informatización de la gestión presupuestaria presentados por las Entidades Locales que en Anexo se relacionan, por la cuantía que igualmente se expresa para cada uno de ellas, por importe total de 100.000.000 ptas.

La justificación de la realización de los programas, por parte del Secretario de la Corporación subvencionada, y la formalización del pago de las subvenciones se ajustarán a lo establecido en los artículos 7° y 14° de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1989.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INFORMATIZACION GESTION PRESUPUESTARIA DE ENTIDADES LOCALES 1.989

IMPORTE SUBVENCION (PTAS)

PROVINCIA DE ALMERIA

AYUNTAMIENTO DE ADRA	452.779
TOTAL.....	452.779

PROVINCIA DE CADIZ

AYUNTAMIENTO DE CORIL DE LA FRONTERA	152.947
• OLVERA	127.092
• PUERTO REAL	742.108
• ROTA	259.551
• URBISQUE	268.562
• VEJER DE LA FRONTERA	299.860
DIPUTACION PROVINCIAL	7.847.715
TOTAL.....	9.697.835

PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE ALREDINILLA	649.851
• BELNEZ	1.071.576
• BUJALANCE	953.854
• CARTE DE LAS TORRES	962.540
• CARCABUEY	1.141.299
• CARPIO (EL)	1.155.048
• ENCINAS REALES	1.141.572
• ESPIEL	1.141.299
• FUENTE CARRETEROS (EELL.MENOR)	453.555
• FUENTE PALMERA	1.122.546
• FUENTE TOJAR	317.376
• GUADALCAZAR	462.019
• HIROJOSA DEL DUQUE	1.047.243
• MONTILLA	277.211
• MONTORO	22.613
• MONTURQUE	677.628
• NUEVA CARTEYA	1.025.552
• POSADAS	803.438
• VALENZUELA	952.991
• VALSEQUILLO	279.907
• VILLANUEVA DEL REY	320.826
• VILLAVICIOSA DE CORDOBA	918.610
• VISO (EL)	1.141.299
• ZUNEROS	317.376
TOTAL.....	18.357.229

PROVINCIA DE GRANADA

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	55.092
• ALDEIRE	544.378
• ALFACAR	64.683
• ALBARRA DE GRANADA	165.468
• ARNILLA	206.523
• ATARFE	346.514
• CANCIN	496.944
• CAJAN	137.625
• CHLADORRA (LA)	544.378
• CAMPOTEJAR	646.827
• CAÑAR	496.944
• CASTILLEJAR	153.298
• CHINENEAS	47.593
• CIJUELA	646.827
• COLOMERA	546.376
• CORTES Y GRAENA	418.897
• DILAR	590.104
• ESCUZAR	496.944
• FERREIRA	646.827
• FREILA	384.646
• GALERA	161.513
• GOBERNADOR	384.646
• GOR	776.192
• GORAFE	835.597
• HUELAGO	103.492
• HUESCAR	185.639
• JUNI	169.731
• LOJA	235.915
• LUGROS	646.827
• LUJAR	519.772
• MALABA (LA)	46.202
• MONTEFRIO	71.357
• MORELABOR	603.705
• MOTRIL	1.113.616
• NEVADA	111.254
• OTURA	541.312
• PEZA (LA)	681.478
• PIÑAR	34.143
• PIÑAR (EL)	163.313
• PINOS GENIL	65.756
• POLICAR	526.478
• PULIHAS	630.751
• PURULLENA	582.914
• SALOBREÑA	293.298
• SANTA CRUZ DEL COMERCIO	496.944
• SANTA FE	150.885
• TANA (LA)	496.944
• VENTAS DE HUELMA	496.944
TOTAL.....	18.763.506

PROVINCIA DE HUELVA

AYUNTAMIENTO DE ALNENDRO (EL)	134.237
• CABEZAS RUBIAS	190.968
• CAMPILLO (EL)	548.815
• CAMPOFRIO	659.147
• ESCACERA DEL CAMPO	124.481
• JABUGO	293.865
• LUCENA DEL PUERTO	397.099
• MOGUER	1.237.733
• NERVA	66.614
• SAN JUAN DEL PUERTO	64.921
• TRIGUEROS	1.182.769
• VILLABLANCA	574.207
TOTAL.....	5.474.856

PROVINCIA DE JAEN

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA	200.246
• ALCALA LA REAL	1.194.286
• BEDMAR Y GARCIEZ	1.084.599
• CABRA DE SANTO CRISTO	2.751.989
• CAMBIL	616.025
• CAMPILLO DE ARENAS	69.303
• CARCHELES	770.109
• CAROLINA (LA)	1.701.185
• ESPELUV	302.003
• HINOJARES	504.309
• HUESA	643.024
• IRUELA (LA)	908.638
• LINARES	975.831
• NOALEJO	1.311.081
• PEAL DE BECERRA	265.661
• PEGALAJAR	1.311.081

•	POZO ALCON	135.042
•	PUERTA DE SEGURA (LA)	108.149
•	TORRES	1.039.543
•	VILLACARRILLO	446.403
•	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3.707.932
	TOTAL.....	20.046.439

PROVINCIA DE MALAGA

AYUNTAMIENTO DE	ALCAUCIN	183.065
•	ALHACBARR	196.315
•	ALMOGIA	527.798
•	ARCHEZ	226.187
•	CANILLAS DE ALBAIDAS	226.187
•	CARTAJIMA	230.843
•	COLMENAR	409.287
•	COMPETA	123.292
•	CUEVAS DE SAN MARCOS	655.451
•	CUEVAS DEL BECERRO	242.303
•	FRIGILIANA	52.676
•	IGUALEJA	220.331
•	ISTAN	183.065
•	JUZCAR	230.843
•	MORTEJAQUE	221.567
•	NERJA	866.308
•	PUJERRA	174.872
•	RINCON DE LA VICTORIA	3.191.702
•	RONDA	338.512
•	SAYALONGA	217.993
•	TORREMOJINOS	1.583.806
•	TORROX	524.511
•	TOTALAN	12.183
•	VIÑUELA	183.065
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA SOL OCCIDENTAL		919.418
	TOTAL.....	11.941.580

PROVINCIA DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE	ALCALA DE GUADIRA	2.201.520
•	ALCALA DEL RIO	628.366
•	ALGABA (LA)	690.719
•	BADOLATOSA	525.938
•	BOLLULLOS DE LA MITACION	948.588
•	CARREZAS DE SAN JUAN (LAS)	159.492
•	CAMPANA (LA)	924.038
•	CAÑADA ROSAL	620.186
•	CASTILLEJA DE LA CUESTA	2.672.365
•	CASTILLEJA DEL CAMPO	229.083
•	CORIA DEL RIO	171.914
•	CORONIL (EL)	119.802
•	CORRALES (LOS)	185.697
•	HAIRENA DEL ALCOR	136.530
•	HAIRENA DEL ALJARAFE	213.323
•	MARCHENA	694.060
•	OLIVARES	149.523
•	OSUNA	517.115
•	PALOMARES DEL RIO	650.298
•	PEÑERA	208.105
•	PILAS	77.741
•	RONQUILLO (EL)	6.455
•	SANLUCAR LA MAYOR	735.319
•	TOMARES	1.699.953
•	VILLANUEVA DE SAN JUAN	99.646
	TOTAL.....	15.265.776

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS 100.000.000

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a programas de Promoción Recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos de las Entidades Locales Andaluzas en 1989.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario de esta Consejería, en relación con las solicitudes de subvención a programas de promoción recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos, promovidos por las Entidades Locales andaluzas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1989, reguladora de dichas subvenciones.

CONSIDERANDO:

1°. Que el Presupuesto de esta Consejería para 1989, en el concepto presupuestario 9.14.01.763.00.000.0.0178.00, prevé crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en este documento.

2°. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones que se conceden lo son de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos I y III de la Orden de 12 de julio de 1989.

3°. Que por limitación del crédito presupuestario destinado a estos objetivos, no es posible, dado el número de solicitudes recibidas, resolverlas concediendo la cuantía máxima contemplada en el artículo 4° de la Orden antes mencionada.

4°. Que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre.

Vistas, además de las disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 87° de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre; el Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; y a las disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Conceder subvención a los programas de promoción recaudatoria o de mejora de la gestión de ingresos presentados por las Entidades Locales que en Anexo se relacionan, por la cuantía que igualmente se expresa para cada una de ellas, por importe total de 225.000.000 pto.

La justificación de la realización de los programas, por parte del Secretario de la Corporación subvencionada, y la formalización del pago de las subvenciones se ajustarán a lo establecido en los artículos 7° y 11° de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 1989.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

SUBVENCION A PROGRAMAS DE PROMOCION RECAUDATORIA O MEJORA DE LA GESTION DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN 1.989

PROVINCIA DE CADIZ		
AYUNTAMIENTO DE	OLVERA	300.000
•	PUERTO REAL	860.000
•	ROTA	941.800
DIPUTACION PROVINCIAL		20.194.069
	TOTAL.....	22.295.869

PROVINCIA DE CORDOBA		
AYUNTAMIENTO DE	PRIEGO DE CORDOBA	398.336
DIPUTACION PROVINCIAL		50.000.000
	TOTAL.....	50.398.336

PROVINCIA DE GRANADA		
AYUNTAMIENTO DE	CAJAL	337.800
•	COGOLLOS DE GUADIX	748.125
•	DOLAR	748.125
•	FREILA	300.000
•	GRANADA	26.688.726
•	LOJA	6.850.000
•	NEVADA	1.097.500
•	PINAR (EL)	210.000
	TOTAL.....	36.980.276

PROVINCIA DE HUELVA		
AYUNTAMIENTO DE	BOMARES	7.126.042
•	MOGUER	4.153.921
DIPUTACION PROVINCIAL		20.194.069
	TOTAL.....	31.474.031

PROVINCIA DE JAÉN		
AYUNTAMIENTO DE	ALCAUDETE	1.374.695
	MARTOS	3.201.343
	TOTAL.....	4.576.038

PROVINCIA DE MÁLAGA		
AYUNTAMIENTO DE	ANTEQUERA	9.703.100
	COÍN	6.761.570
	GAUCÍN	356.118
	JINERA DE LIBAR	150.000
	N.H. COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	14.710.000
	TORRENTILLOS	13.330.873
	VELEZ MÁLAGA	4.606.767
	TOTAL.....	49.618.428

PROVINCIA DE SEVILLA		
AYUNTAMIENTO DE	BOLLULLOS DE LA MITACION	1.500.000
	CANAS	5.085.455
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2.077.500
	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	700.000
	PILAS	100.000
DIPUTACION PROVINCIAL		20.194.069
	TOTAL.....	29.657.024

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS..... 225.000.000

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por lo que se concede una subvención al Centro Asociado UNED, de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia va a realizar unas Jornadas Internacionales sobre «La aportación de la Ingeniería Militar a la cultura artística española» para estudiar en profundidad la contribución de los ingenieros militares en el ámbito cultural hispánico. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 Ptas.) de pesetas al Centro Asociado U.N.E.D., de Cádiz, para contribuir a la financiación de las Jornadas Internacionales sobre «La aportación de la Ingeniería militar a la cultura artística española».

Segundo. La Entidad beneficiada, deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con la establecida en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de Arquitectos de España.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura, la Vivienda, el Urbanismo, etc., apoyando en consecuencia, las iniciativas que fomenten los conocimientos de estas materias.

El Consejo Superior de Arquitectos de España tiene previsto el publicar el Segundo Tomo de la «Historia Urbana de Iberoamérica», el cual viene avalado por la categoría intelectual de los colaboradores que participan. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de tres millones ochocientos mil (3.800.000 Ptas.) de pesetas al Consejo Superior de Arquitectos de España, para contribuir a la financiación de la publicación del Segundo Tomo de la «Historia Urbana de Iberoamérica».

Segundo. La Entidad beneficiada, deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecida en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Universidad de Verano Antonio Machado, de Baeza (Jaén).

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Universidad de Verano «Antonio Machado», de Baeza (Jaén) va a realizar un curso de arquitectura dirigido a alumnos universitarios y postgraduados, en el que se van a dar cita prestigiosas profesionales. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones (2.000.000 ptas.) de pesetas a la Universidad de Verano «Antonio Machado» de Baeza (Jaén), para contribuir a la financiación de un curso de Arquitectura.

Segunda. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa

de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, para la organización de Jornadas y Exposiciones sobre Le Corbusier Maquetas.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas actividades que se produzcan en el marco de la Comunidad Autónoma.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental ha realizado una exposición sobre «Le Corbusier Maquetas» con la finalidad de dar a conocer la obra de este arquitecto mediante maquetas, paneles divulgadores de su obra, fotografías y conferencias. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 ptas.) de pesetas al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental para contribuir a la financiación de las Jornadas y Exposiciones sobre «Le Corbusier Maquetas».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla va a celebrar unas Jornadas Técnicas Certamen Construcción 89, en las que se tratarán temas relacionados con la C.E.E., nuevo plan de viviendas, etc. y en las que participarán profesionales expertos del territorio español. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a

instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla para contribuir a la financiación de las Jornadas Técnicas Certamen Construcción 89.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura, la Vivienda, el Urbanismo, etc. apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Diputación Provincial de Cádiz ha previsto celebrar las «Cuartas Jornadas sobre la Ciudad y el Mar», que pretenden ahondar en la problemática de las viejas ciudades litorales, y en las que participarán ciudades extranjeras como Boston y Trieste. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de quinientas mil (500.000 ptas.) pesetas a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para contribuir a la financiación de las «Cuartas Jornadas sobre la Ciudad y la Mar».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda, la facultad para la firma de convenios de restauración de teatros incluidos en la programación 1989-1990.

Ilmos. Sres.:

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda tiene previsto en su programa de rehabilitación de teatros participar, junto con la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en la financiación de las obras que tengan por objeto la rehabilitación de teatros cuya titularidad corresponda exclusivamente al Ayuntamiento del municipio en cuestión.

Con el fin de agilizar el procedimiento de contratación, de acuerdo con los principios de eficacia y descentralización que inspiran la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Delegar en el Director General de Arquitectura y Vivienda la facultad para la firma de los Convenios de Cooperación incluidos en el Programa de Rehabilitación de Teatros, que se acompaña como Anexo a la presente Orden.

Segundo. La delegación de la presente Orden, en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad del Director General de Arquitectura y Vivienda, se entenderá realizado en el Secretario General Técnico.

Tercero. Cuando se dicten actos o resoluciones en uso de la delegación de competencias establecidas en la presente Orden, se hará constar así expresamente, con indicación de la presente disposición, considerándose dictados a todos los efectos por la autoridad delegante.

Cuarto. El Consejero podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

A N E X O

PROGRAMA DE RAHABILITACION DE TEATROS 1989-90

AL-88/14-A. Sorbas, Teatro y Entorno
AL-89/01-A. Almería. Teatro Apolo. II Fase
AL-89/08-A. Cantoria. Teatro
AL-89/05-A. Fiñana, Teatro

CA-88/01-A. Algeciras, Teatro-Cine Florida
CA-88/12-A. San Fernando. Teatro Las Cortes
CA-89/07-A. Jerez de la Frontera. Teatro Villamarta
CA-89/14-A. San Roque, Teatro

CO-88/01-A. Aguilar de la Fra. Teatro Municipal
CO-89/03-A. Priego de Córdoba. Teatro Victoria
CO-89/04-A. Vva. de Córdoba. Teatro

GR-89/02-A. Baza. Teatro Cine Ideal
GR-89/03-A. Granada. Teatro Isabel la Católica

H-88/04-A. Cortegana. Teatro Cine Capitol

MA-88/11-A. Vélez-Málaga. Teatro El Carmen

SE-89/01-A. Carmona. Teatro Cerezo

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda la firma de los Anexos anuales al convenio de actuaciones firmado con el Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, le corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes entre otros, las competencias en materia de Política de Viviendas de acuerdo con el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre.

Para contribuir al logro de estos objetivos se vienen promoviendo intercambios con otros organismos y entidades interesados igualmente en fomentar el desarrollo de estas materias, instrumentando esta voluntad conjunta de participación a través de Convenios Marcos.

En esta línea de actuación se encuadra el Convenio Marco de Cooperación firmado entre esta Consejería y el Excmo. Ayuntamiento de Baeza en materia de vivienda, para las actuaciones públicas de nueva planta y rehabilitación y el fomento de la rehabilitación privada.

Uno de los instrumentos fijados en dicho Convenio Marco para la definición de las actuaciones son los Anexos anuales de definición de objetivos y estrategias de actuación.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas por esta Consejería, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se delega en el Director General de Arquitectura y Vivienda la facultad para la firma de los Anexos anuales de definición de objetivos y estrategia de actuación, en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Baeza, para la rehabilitación y fomento de rehabilitación privada.

Segundo. La delegación de la presente Orden, en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad del Director General de Arquitectura y Vivienda, se entenderá realizada en el Secretario General Técnico.

Tercero. El Consejo podrá avocar en todo momento la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de las delegaciones a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de que las mismas subsistan para los demás casos, salvo que por disposición expresa se produzca su revocación o modificación.

Cuarto. En la firma de los Anexos Anuales se hará constar el uso de la delegación de firma, entendiéndose firmado por la autoridad que la ha concedido.

Quinto. Se autoriza al Viceconsejero para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-47/89).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de noviembre de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones para mejora del bienestar social de la población en zonas de actuación del I.A.R.A.

Provincia: Almería.
Municipio: Fondón.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 1.000.000.

Provincia: Almería.
Municipio: Tíjola.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 500.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Guadalcacín.
Entidad Beneficiaria: Club Ancianos.
Cuantía (Ptas.): 150.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: C.D. Blanca.
Entidad Beneficiaria: Colegio Público.
Cuantía (Ptas.): 150.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Olvera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 150.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Barca Florida.
Entidad Beneficiaria: Local Menor.
Cuantía (Ptas.): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Estrella.
Entidad Beneficiaria: Local Menor.
Cuantía (Ptas.): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Padro del Rey.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 80.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Olvera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 250.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Olvera.
Entidad Beneficiaria: Cooperativa.
Cuantía (Ptas.): 100.000.

Provincia: Cádiz.
Municipio: Jerez de Ftra.
Entidad Beneficiaria: Asaga.
Cuantía (Ptas.): 200.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Doña Mencía.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 278.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Almedinilla.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 500.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Luque.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 292.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Priego Córdoba.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 494.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Iznájar.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 1.000.000.

Provincia: Córdoba.
Municipio: Castro del Río.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 1.449.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Jayena.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 300.000

Provincia: Granada.
Municipio: Jayena.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 273.000

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 280.000

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 40.000

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 724.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Salobreña.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 500.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Campotejar.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 360.000.

Provincia: Granada.
Municipio: Illora.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 679.353.

Provincia: Granada.
Municipio: Torrecardelas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 415.000.

Provincia: Jaén.
Municipio: Rus.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 360.000.

Provincia: Jaén.
Municipio: Vva. de la Reina.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 136.000.

Provincia: Jaén.
Municipio: Frailes.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 405.889.

Provincia: Jaén.
Municipio: Cast. Locubín.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 405.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Vva. Algaidas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Cuevas Bajas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Vva. del Rosario.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Ptas.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Sierra de Yeguas.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Pts.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Mollina.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Pts.): 400.000.

Provincia: Málaga.
Municipio: Yunquera.
Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento.
Cuantía (Pts.): 582.353.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Sindicato de ATS de Enfermería de Andalucía, con motivo de la realización de la Jornada Sida, un Reto para la Enfermería, a celebrar en Jaén.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Mandato constitucional que hace efectivo la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Habido cuenta del alto interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la realización de este tipo de jornadas, por cuanto su contenido favorece considerablemente los conocimientos, en dicho campo, del personal Ayudante Técnico Sanitario de Andalucía a la que la referida jornada se dirige; ante la solicitud presentada por la Secretaría General de dicho Sindicato y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, la subvención solicitada sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica a realizar y las especiales características que concurren en la Entidad solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Secretaría General del Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Enfermería de Andalucía (Jaén), una subvención específica por razón del objeto por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 ptas) con motivo de la realización de la Jornada «Sida, un Reto para la Enfermería», a celebrar el día 19 de diciembre de 1989, en la ciudad de Jaén, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición de Sevilla, con motivo de la celebración del XIV Congreso de Obesidad y Nutrición Clínica en la ciudad de Cádiz.

Ante la importancia que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foros, tanto por su significado como por su contenido dedicado a los problemas de salud relacionados con el campo citado, que permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones que van a incidir positivamente en el personal especializado de nuestra Comunidad en la línea que determina la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dadas las aportaciones de los prestigiosos especialistas e investigadores que a los mismos concurren.

Por todo cuanto antecede y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las especiales características de la referida Sociedad de conformidad con lo preceptuado por el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000), con motivo de la celebración del XIV Congreso de Obesidad y Nutrición Clínica celebrado, durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 1989, en la ciudad de Cádiz, con cargo a los Presupuestos de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Andaluza de Retinosis Pigmentaria de Sevilla, con motivo de la realización del Programa de Divulgación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 43 de la Constitución Española, en su artículo 1º, regula las acciones que permita hacer efectivo el derecho a la protección de la salud. A tal efecto la Ley citada, en su artículo 6, determina la orientación de las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias en orden a la promoción del interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población.

Habida cuenta de que la mencionada Asociación pretende, a través de su programa, la organización de actos dirigidos a la divulgación de los fines de la misma instrumentados mediante folletos, cartelística y anuncios, que de una u otra forma permitan concienciar a la población andaluza sobre dicha enfermedad y su incidencia en sectores determinados, para cuya actividad no cuentan con los medios económicos necesarios.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la referida Asociación y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, dicha subvención sin que sea posible promover concurso público para la especial naturaleza de la actividad a realizar y de la Asociación promotora de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo primero: Conceder a la Sociedad Andaluza de Retino-

sis Pigmentaria de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por importe de cien mil pesetas (100.000), con motivo de la realización del Programa de Divulgación sobre esta enfermedad en Andalucía, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Diabéticos Españoles del Campo de Gibraltar, con motivo del Plan de Educación y Autocontrol para niños afectados.

La Ley 14/1986, General de Sanidad, en su artículo 10, reconoce los derechos que todos los ciudadanos tienen con respecto a las distintas Administraciones Públicas sanitarias y, en su apartado 5, considera el derecho a la información completa y continuada al paciente de su proceso y alternativas de tratamiento, incidiendo en el artículo 18, sobre el desarrollo de los actos de dichas Administraciones y sus órganos competentes en orden a la educación sanitaria, como elemento primordial para mejorar la salud individual y comunitaria de la población. Preceptos en íntima relación con el artículo 43 de la Constitución Española garante del derecho a la protección de la salud.

Habida cuenta que el Plan de Educación y Autocontrol previsto por la Asociación indicada, incide favorablemente en la información y tratamiento de una colonia de niños diabéticos, a efectos de autocontrol en el tratamiento que deben llevar, como asimismo en el aspecto de integración social de los mismos que impida su marginación, en base a la que preceptúa el artículo 14 de la Constitución Española.

Por todo lo que antecede, y ante la existencia de crédito presupuestario suficiente para otorgar, con carácter extraordinario, dicha subvención, sin que pueda promoverse concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en dicha Asociación, conforme con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Asociación de Diabéticos Españoles del Campo de Gibraltar, una subvención específica por razón de su objeto por importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) con motivo del desarrollo del Plan de Educación y Autocontrol de niños diabéticos, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1989.

Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 7 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Sordos Nuestra Señora del Rosario, de Cádiz, con motivo de las actividades que viene realizando en la Muestra de Teatro para Sordos.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, se inspira, entre otros, en el principio de normalización e integración, utilizando los cauces normales establecidos por la sociedad para la satisfacción de las necesidades sociales y culturales.

El artículo 6º de la Ley establece cuáles son las áreas de actuación de los Servicios Sociales, concretando en el apartado 4 del mismo, cuestiones de atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, todo ello en íntima relación con lo que preceptúa el artículo 8º, en concordancia con el artículo 10.2 de la misma, donde se determinan los objetivos que persiguen los Servicios Sociales comunitarios, cuyas finalidades tienden a lograr, entre otras, el fomento del asociacionismo en esta materia «como cauce eficiente para el impulso del voluntariado social».

Por otro lado, el artículo 25 de la citada Ley establece la colaboración de la iniciativa social a través de las entidades privadas sin ánimo de lucro, que pueden recibir por tal motivo, subvenciones de la Administración siempre que cumplan los requisitos que la Ley marca, cumplidos en este caso por la Asociación rubricada.

Como quiera que la actividad se desarrolla con normalidad, extendiéndose a toda la provincia, con objeto de fomentar la mejora socio-cultural de las personas privados del sentido del oído, y es de gran interés en tanto en cuanto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Española.

Consecuentemente con lo que antecede, y existiendo crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, la mencionada subvención, no se hace necesario promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las características especiales que concurren en la referida Asociación de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo 1º. Conceder a la Asociación de Sordos «Nuestra Señora del Rosario» de Cádiz, una subvención específica por razón del objeto por un importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.) con motivo de la actividad que desarrolla en la «Muestra de Teatro para Sordos», con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1989.

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Nazarena de apoyo e inserción social del Toxicómano, con motivo de la puesta en marcha de un taller de cerámica para la reinserción de Drogodependientes.

Las acciones de prevención y reinserción del drogodependiente requieren la amplia corresponsabilidad del conjunto social, en la que la Administración Autónoma Andaluza debe apoyar cualquier iniciativa de los colectivos sociales que animen a la consecución de estos objetivos.

En este sentido, la Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social del Toxicómano, que viene incidiendo socialmente en la atención de los enfermos drogodependientes en la población de Dos Hermanas, localidad con un elevado índice de inicios de tratamiento de deshabituación, precisa del apoyo económico necesario para la ampliación de los recursos en el ámbito de la reinserción, como parte del proceso terapéutico, en concreto para la puesta en marcha de un taller de cerámica para la motivación de la reinserción del drogodependiente.

El objetivo esencial del taller es el de desarrollar la socialización, la creatividad y fomentar la ocupación del tiempo libre. Que esta labor social coincide con los objetivos específicos contemplados en el Plan Andaluz sobre la Droga.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada Entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las características especiales que concurren en la mencionada Asociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga,

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social del Toxicómano (ANTARIS), una subvención específica por razón del objeto por un importe de 500.000 ptas, para la realización de la puesta en marcha de un taller de cerámica para la reinserción de drogodependientes.

Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Colegios Farmacéuticos de Cádiz, con motivo de la celebración del Primer Seminario Andaluz sobre Toxicomanías.

Dada la importancia que ha tenido la celebración del Seminario citado, realizado conjuntamente por dicha Federación y la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en base a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en relación con el artículo 43 de la Constitución Española, y como quiera que el mencionado Seminario ha permitido el estudio, intercambio de conocimientos y experiencias en el campo de la Toxicomanía entre profesionales de dicha especialidad que han de incidir favorablemente en la salud de la población andaluza.

Por todo ello, ante la solicitud que presenta el Presidente de dicha Federación y ante la existencia de crédito presupuestario para otorgar, con carácter extraordinario, la referida subvención sin que sea posible promover concurso público por el carácter específico de la actividad y de la Federación promotora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Federación Andaluza de Colegios Farmacéuticos de Cádiz, una subvención específica por razón del objeto por importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), con motivo de la celebración del «Primer Seminario Andaluz sobre Toxicomanías», con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad de Córdoba -Hospital Regional Universitario Reina Sofía- Departamento de Cirugía y Trasplantes de Hígado- con motivo de la celebración del I Curso de Trasplante de Hígado.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, en este orden, y por la gran importancia que comporta para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la realización del curso que figura en la rúbrica de la presente disposición en relación con la adquisición de conocimientos y nuevas técnicas del personal especializado en dicho campo, según previene el Real Decreto 426/80 de 22 de febrero (BOE de 13 de marzo), que permitiría salvar vidas en situaciones de enfermos terminales.

Por todo cuanto antecede, a la vista de la solicitud presentada por los organizadores del mencionado curso; ante la existencia de crédito presupuestario, y sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad desarrollada y las características técnicas del referido Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo primero.

Conceder a la Universidad de Córdoba -Hospital Regional Universitario «Reina Sofía»- Departamento de Cirugía y Trasplantes de Hígado-, una subvención específica por razón del objeto por importe de Quinientos treinta mil pesetas (530.000), con motivo de la celebración del I Curso de Trasplantes de Hígado celebrado en el citado Hospital, con cargo a los Presupuestos de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Comité ciudadano Anti-Sida de Sevilla, con motivo de la realización de un Programa de Educación para la Salud en Drogodependencia.

La Constitución Española, en su artículo 43.1, reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos la tutela de la misma a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

De otra parte, la legislación vigente en materia de salud determina la prevención de todo tipo de drogodependencias. Actuaciones preventivas contempladas en el Plan Andaluz sobre Drogas que para su ejecución requieren el apoyo a los movimientos sociales como agentes de prevención de primer orden.

Como quiera que el Comité Ciudadano Anti-Sida, pretende la realización de un programa de educación, por vía experimental, que coincide con lo previsto en el referido Plan Andaluz, consistente en reducir la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana entre las personas consumidoras de drogas por vía intravenosa, evitar las reinfecciones y así reducir la morbilidad por Sida, mediante la creación de una red de agentes de salud que toman parte en el proyecto educativo de información.

Habida cuenta de que se vienen detectando la proliferación de enfermedades contagiosas entre la población toxicómana, y que es de alto interés la educación para la salud en esta población, mediante su concienciación, del alto nivel de riesgo que asume, y que el mencionado Comité puede cubrir con éxito las actuaciones que pretende.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la citada entidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad que se pretende y las especiales características del Comité Ciudadano Anti-Sida de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segunda de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO :

Artículo primero. Conceder al Comité Ciudadano Anti-Sida de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón treinta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesetas (1.035.952), para la realización de un Programa de Educación para la Salud en Drogodependencias, con carga al Presupuesto de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Tú Mismo de Isla Cristina (Huelva), para dotación de mobiliario del Centro de Atención a Drogodependencias de dicha localidad.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo por ello competencia de los poderes públicos la tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La Asociación que figura en la rúbrica de la presente disposición se enmarca plenamente en los objetivos pretendidos por el Plan Andaluz sobre Drogas, a la vez que desarrolla su actuación en una de las comarcas con más alto índice de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma Andaluza, estando necesitada de medios materiales óptimos que permitan realizar las acciones que le corresponden en beneficio de los drogodependientes de su entorno social, dada la distancia entre la sede de la mencionada Asociación y el Centro Provincial de Drogodependencias.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud presentada por la Presidenta de la referida Asociación y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la cuantía de la misma y por las especiales características que concurren en la entidad citada, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para la Droga.

DISPONGO :

Artículo primero. Conceder a la Asociación «Tú Mismo» de Isla Cristina (Huelva), una subvención específica por razón del objeto por importe de novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesetas (957.766) para la dotación de mobiliario del Centro de Atención a Drogodependencias de dicha localidad, con carga a los Presupuestos de esta Consejería para 1989.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1989, por la que se ofrecen ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminen el segundo grado de Formación Profesional Reglada.

La presente Orden tiene como finalidad el ofrecer ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que hayan finalizado sus estudios de Formación Profesional de Segundo Grado en Centros Públicos o Concertados de Formación Profesional de Andalucía y que consigan de esta forma su inserción profesional como formadores de Cooperativas de Trabajo Asociado o Sociedades Anónimas Laborales.

Esta convocatoria de ayudas se regirá por los siguientes normas:

Primero. Objeto. La subvención será para los gastos de primera instalación necesarios para la creación de Sociedades Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales, por parte de alumnos de Formación Profesional, que suponga su salida profesional.

Segundo. Beneficiarios. Podrán optar a estas ayudas grupos de un mínimo de 5 alumnos de Centros Públicos o Concertados de Formación Profesional de Andalucía que hayan terminado el Segundo Grado durante los cursos 87-88 u 88-89. En cualquier caso, será necesario que los grupos solicitantes se constituyan en Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales para tener derecho a la percepción de las ayudas.

Tercero. Solicitantes. Las solicitudes para la concesión de estas ayudas deberán presentarse debidamente cumplimentadas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Avenida República Argentina, 21-3º, 41011 Sevilla, o a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes de la Consejería de Educación y Ciencia. El plazo de presentación de las solicitudes será a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y hasta el 31 de marzo de 1990.

Cuarto. Documentación. Las solicitudes se acompañarán necesariamente de la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada de los D.N.I. de la totalidad de los integrantes del grupo.
2. Certificación académico personal de cada miembro del grupo.
3. Declaración acerca de otras posibles subvenciones percibidas por los miembros del grupo, individual o colectivamente.
4. Declaraciones juradas individuales de las situaciones socioeconómicas respectivas y en su caso, de las unidades familiares de la que pudieran formar parte los integrantes del grupo.
5. Memoria detallada, en la cual se indicará:
 - a) Actividad a desarrollar por cada miembro del grupo.
 - b) Ubicación de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral.
 - c) Actividad general de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral.
 - d) Medios necesarios para la instalación y desarrollo de la actividad profesional de que se trate, con expresión de su coste económico actualizado.
 - e) Estudio de viabilidad económica.
6. Cuando la ayuda solicitada no incluya gastos no dirigidos a adquisición de material, se aportará documentación acreditativa de la necesidad del gasto y el coste total de éste. En ningún caso, este tipo de gasto podrá superar el 50% de la ayuda total concedida.
6. Declaración de los integrantes del grupo sobre el compromiso de constituirse en Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral

poro el desarrollo de la actividad profesional de que se trate. En caso de que ya estén constituidos en Cooperativo o Sociedad Anónima Laboral, aportarán sus estatutos aprobados y registrados.

7. Acuerdo de todos los miembros del grupo designando de entre ellos un representante que actuará como interlocutor y representante ante la administración.

Quinto. Selección de peticiones. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas y resueltas por una Comisión formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Planificación y Centros o persona en quien delegue.

Secretario: Un Inspector de Formación Profesional designado por la Dirección General de Planificación y Centros.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Planificación y Centros, designado por el Director General.

Un representante del Instituto de Fomento Andaluz.

Dos representantes de la Dirección General de Cooperativas y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Un total de cuatro alumnos de Formación Profesional designados por las Mesas Provinciales de alumnos.

En la propuesta de selección, la Comisión dará prioridad a la petición de los grupos de solicitantes que provengan de Centros Públicos o Concertados de Formación Profesional situados en zonas suburbanas o rurales, cuando la actividad profesional a desarrollar se efectúe en la misma zona.

La Comisión valorará los siguientes aspectos por orden de prelación:

1. Currícula académicos de los miembros del grupo.

2. Tipo de actividad a desarrollar, viabilidad, coherencia con la formación de los miembros del grupo, relación con el desarrollo socioeconómico de la zona en que se ubicará la cooperativa.

3. Situación económica familiar de los componentes del grupo y, en su caso, de las respectivas unidades familiares de la que pudieran formar parte dichos componentes.

De acuerdo con la prioridad y criterios mencionados, la Comisión elaborará una propuesta de selección que contemplará los siguientes datos:

Nombre del responsable del grupo.

Zona en que se implantará la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral.

Área de actividad de la misma.

Relación de medios materiales cuya adquisición se subvenciona y cuantía de la subvención individualizada para cada bien.

En ningún caso la cantidad total de la ayuda será inferior a 500.000 pesetas ni superior a 3.500.000 de pesetas.

Sexto. Resolución. A la vista de la propuesta de selección elaborada por la Comisión, las Consejerías de Educación y Ciencia y Fomento y Trabajo dictarán la correspondiente Resolución de la convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

La citada Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de un mes a partir de la fecha última de presentación de instancias.

Séptimo. Pago. A partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria, los beneficiarios dispondrán de un plazo de dos meses para constituirse en Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas Andaluzas y Ley de Sociedades Anónimas Laborales vigente. Dentro de este plazo deberán presentar a la Dirección General de Planificación y Centros los correspondientes estatutos debidamente aprobados y registrados. En caso contrario no tendrán derecho a percibir la ayuda.

Una vez constituida la cooperativa o Sociedad Anónima Laboral, se entregarán a ésta las cantidades que por cada concepto hayan sido concedidas.

La Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral estará obligada a destinar las ayudas concedidas a la adquisición de bienes o alquiler de locales relacionados en la Resolución de la convocatoria.

La adquisición de los medios materiales objeto de subvención, deberá realizarse antes de transcurrido un mes desde la concesión de la ayuda y la actividad de la cooperativa o Sociedad Anónima Laboral deberá iniciarse en un plazo no superior a dos meses a partir de la adquisición de este material.

Octavo. Control de las subvenciones. Los bienes adquiridos con cargo a las ayudas concedidas quedarán destinados durante un plazo de cinco años al fin que se pretendía, de forma que, si la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral se disolviera antes de

este plazo o los bienes afectados no fuesen colectivamente utilizados para el desarrollo de la actividad profesional del grupo, reverterían a la Junta de Andalucía.

Noveno. La mera solicitud de las ayudas implicará para los beneficiarios la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas en la presente disposición.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Antigua Casa Palacio Diputación, en calle Pedro López, núm. 5 (Antiguo núm. 7), en Córdoba.

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la «Antigua Casa Palacio Diputación», sita en Córdoba, en c/ Pedro López, nº 5 (antiguo nº 7) cuya descripción y delimitación literal y gráfica figura en el anexo a la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

Descripción del inmueble

Antigua Casa Palacio de la Diputación Provincial y de la Real Academia de Ciencias y Bellas y Nobles Artes, así como del Museo Provincial, a partir del año 1968 fue ocupado, casi en su totalidad, por el Ayuntamiento de Córdoba.

Ubicada en una de las zonas de más antigua raigambre histórica de la ciudad, el inmueble, en cuestión formó parte del desaparecido Convento de San Pablo fundado por los frailes dominicos en 1241, quienes lo reedificaron en el siglo XVI siguiendo los criterios de intervención del arquitecto Juan de Ochoa. Tras la excomunión, en el año 1843 parte del Convento fue cedido a la Diputación Provincial, que se asentó en lo que había sido casa de novicios y librería del convento, si bien fue preciso la adquisición de parte de una de las casas situadas en la calle Carretera, para hacerle la entrada al inmueble.

Es por ello, por lo que el inmueble se caracteriza por un estilo a caballo entre el renacimiento y el eclecticismo.

El edificio marca de forma acusada la manzana de San Pablo, no sólo por su apreciable extensión, sino también por las características del propio inmueble, puente entre tres calles y con la estructura propia de un edificio conventual. Su planta se estructura alrededor de un patio principal que conforma un claustro de dos pisos que se abren al patio mediante arcos rebajados sobre columnas de mármol. Posee una gran escalera y salón principal cubierto con

bóvedas decoradas. El edificio carece de bienes muebles de interés.

Delimitación de la zona afectada

La incoación de expediente afecto a la totalidad del inmueble, con una superficie total de 3.397,983 m², superficie que resulta de

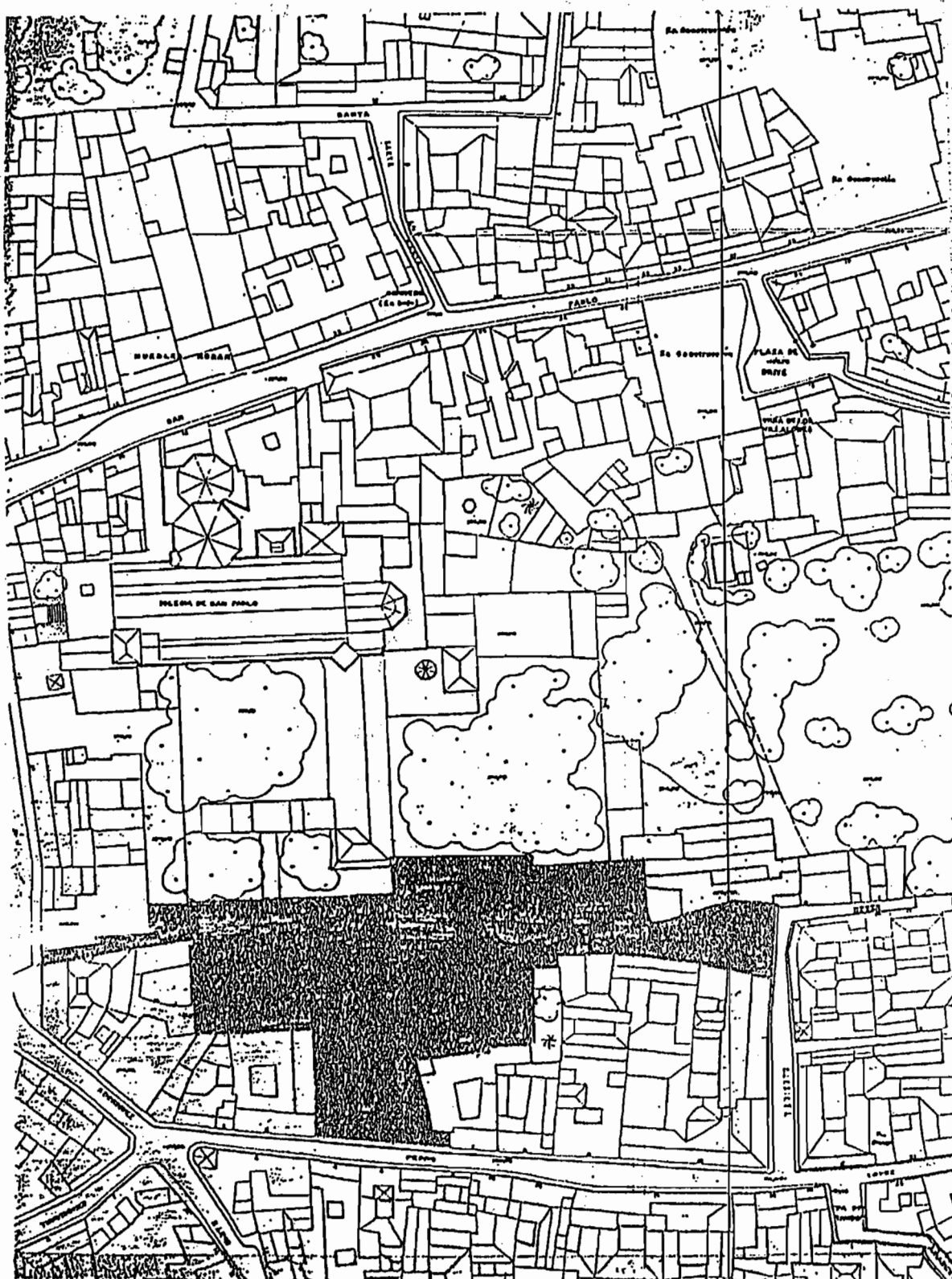
la ocupación de las fincos núms. 5, 7 y 9:

Cosa n° 5 de la c/ Pedro López, con una superficie de 363,343 m².

Casa n° 7 de la c/ Pedro López, con una superficie de 2.924,95 m².

Casa n° 9 de la c/ Pedro López, con una superficie de 109,69 m².

DELIMITACION GRAFICA



5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se citan:

Denominación: «Acondicionamiento C-3325 de Purchena a Tabernas, p.k. 0,0 al 6,0.
Localidad: Cantoria
Clave: C-52216-CS-9A (CS-AL-114)
Empresa adjudicataria: Fircosa (Firmes y Construcciones, S.A.)
Presupuesto de adjudicación: 55.479.127 ptas.

Denominación: «Refuerzo de firme y reparación de plataforma, carretera AL-461, camino de Berja a Turón, p.k. 0,0 al 11,00»
Clave: C-52193-RF-9A (RF-AL-117)
Empresa adjudicataria: Salcoa, S.A. (Sociedad Almeriense de Construcciones y Asfaltos)
Presupuesto de adjudicación: 32.000.000 ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona,

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de adquisición de maquinaria que se cita.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de adquisición de maquinaria que se cita:

Denominación: «Maquinaria (dos hormigoneras de 250.1., con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras).
Clave: C-52118-ADMQ-9X (Lote nº 2)
Empresa adjudicataria: Talleres Chavez, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 486.752 ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona,

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de asistencia técnica que se citan.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 38 de Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de asistencia técnica que se citan:

Denominación: «Acondicionamiento del tramo Puebla de Don Fadrique a límite Comunidad de Murcia»
Clave: C-54115-AT1-9G (I-GR-130)
Empresa adjudicataria: César Fernández Torres
Presupuesto de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Denominación: «Acondicionamiento del tramo Huéscar-Puebla de Don Fadrique en la CC-330»
Clave: C-54116-AT1-9G (I-GR-129)

Empresa adjudicataria: Francisco Ruiz García, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.470.400 ptas.

Denominación: «Refuerzo del firme y mejora de trazado en la CC-431 de Lora del Río a Cantillana 2º tramo»
Clave: C-54120-AT2-9S (2-SE-117)
Empresa adjudicataria: Alminar, Arquitectura e Ingeniería, S.A. e Insocisa (Ingeniería y Sociología, S.A.)
Presupuesto de adjudicación: 3.968.000 ptas.

Denominación: «Conexión de la A-49 con la SE-660»
Clave: C-54121-ATEV-9S (EI-118-SE)
Empresa adjudicataria: ESSER (Estudios y Servicios Técnicos, S.A.)
Presupuesto de adjudicación: 1.470.000 ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona,

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se deja en suspenso la convocatoria para la contratación de la obra que se cita (PD. 1692/89).

Estando pendiente la tramitación del expediente económico correspondiente, por esta Consejería se ha acordado suspender la convocatoria de la obra: Dragado de la canal de acceso al puerto de Isla Cristina.

Clave: T-88060-DRON-9H.
Presupuesto de contrata: 30.583.641,00 ptas, publicada en BOJA de 15 de diciembre de 1989.

Una vez terminada la tramitación del expediente, se procederá a publicar la nueva convocatoria.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de noviembre de 1989, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 20 de noviembre de 1989 la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para chequeo serológico en campañas de erradicación de peste porcina africana en las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla» Lote nº 1.
Empresa adjudicataria: Cooperativa de Veterinarios del Sur (SUR-VECO)
Presupuesto de adjudicación: 8.124.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (8/89/032) (Res. P-165/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica que o continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Estudio de la investigación de los acuíferos de la Sierra de Almijara, Axarquía-Este, Málaga».
Fecha de adjudicación definitiva: 17 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 9.600.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA89000024) (Res. P-173/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de obras hidrológicas en la vertiente sur de la Sierra de Gador, comarca de Dalías, Almería»
Fecha de adjudicación definitiva: 23 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 41.850.000 ptas.
Empresa adjudicataria: PECUNE, S.A.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA89000022) (Res. P-172/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción de obras de hidrología en los TT.MM. de Gergal y Alicun en la provincia de Almería»
Fecha de adjudicación definitiva: 23 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 26.150.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 24 de noviembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA89000018) (Res. P-176/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «T.S. en 450 Has. en la vertiente norte de la Sierra de Gador y en la vertiente sur de la Sierra de los Filabres, Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 50.768.265 ptas.
Empresa adjudicataria: Norte Forestal, S.A.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH88000054) (Res. P-174/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en los montes baldíos de Almonaster, baldíos de Niebla y alto de los Barreros de la provincia de Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1989
Importe de adjudicación: 73.408.448 ptas.
Empresa adjudicataria: Talher, S.A.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CORRECCION de erratas de la Resolución de 24 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso sin admisión previa para la contratación de obras. (4/89/136). (Res. Q-195/89) (PD. 1644/89) (BOJA núm. 98, de 9.12.89).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, deberá figurar como se expresa más arriba.

Asimismo en el primer párrafo de la Resolución, donde dice: «Se anuncia subasta...», debe decir: «Se anuncia concurso...».

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta de los contratos que se indican. (PD. 1687/89).

Por Resolución de esta Dirección General de 20 de noviembre de 1989 (BOJA de 28 de noviembre y BOE del 6 de diciembre) se convocó subasta para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de 8 Udes. CP Las Marismillas de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Construcción de 8 Udes. de E.G.B. en Almadén de la Plata (Sevilla).

Sustitución de 8 Udes. de E.G.B. en el CP María Auxiliadora de Los Palacios (Sevilla).

Dado que, la fecha de la última publicación no permite cumplir los plazos establecidos, en los arts. 26 de la Ley de Contratos del Estado y 26 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Esta Dirección General ha resuelto, aplazar la licitación de dichas obras dejando sin efecto la contratación de la subasta.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se deja sin efecto la de 20 de noviembre último, referente a la subasta con admisión previa para la adjudicación del contrato de obras de construcción de ocho unidades y dependencias complementarias en el CP Las Almenas de Sevilla. (PD. 1688/89).

Por Resolución de esta Dirección General de 20 de noviembre de 1989 (BOJA de 28 de noviembre y BOE de 6 de diciembre) se convocó subasta con admisión previa para la ejecución de las

obras de construcción de 8 Udes. y dependencias complementarias en el CP «Las Almenas» de Sevilla.

Dado que, la fecha de la última publicación no permite cumplir los plazos establecidos, en los arts. 26 de la Ley de Contratos del Estado y 26 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989,

Esta Dirección General ha resuelto, aplazar la licitación de dichas obras dejando sin efecto la contratación de la subasta.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1693/89).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel: F.P.

Ruta nº 2

Centro de destino: I.F.P. de Lora del Río.

Itinerario: Vva. del Río y Minas, Villanueva, Alcolea Río, a Centro.

Alumnos transportados: 60.

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 49

Centro de destino: I.F.P. Lora del Río.

Itinerario: Tocina, Rosales, Guadajoz, a Centro.

Alumnos transportados: 32

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Nivel EGB

Ruta nº 6

Centro destino: CP Pedro I (Carmona).

Itinerario: Celada, Chamorrito, Corzo, Vista Hermosa, Cañadas bajas, Rosal Buzona, Jinetes Italiano, D. Angel, Diplomada, Santa Fe.

Alumnos transportados: 75

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 19

Centro destino: CC PP Esperanza y Ntra. Sra. Soledad (Cantillana).

Itinerario: H. Vilches, Plaza Toros, P. Nivel, Estación.

Alumnos transportados: 65

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 20

Centro destino: CC PP Esperanza y Ntra. Sra. Soledad (Cantillana).

Itinerario: La Monta, Salto Agua, Pajares, Surtidor.

Alumnos transportados: 65

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 93

Centro destino: CP Rvdo. Romero de la Quintana (P. Alcaño—Sevilla).

Itinerario: Tarazona, A. Viejo, Sevilla Este.

Alumnos transportados: 45

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Ruta nº 152

Centro destino: CP Integración San Pablo (Sevilla).

Itinerario: Tardón, Chapina, estación de Córdoba, Macareno, Pino M., Parque Alcosa, Pedro Romero, Pedro Romero a Centro.

Alumnos transportados: 22

Recorrido: Máximo 100 Kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos deberán presentar sus propuestas, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que se prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante y de la tarjeta

de transporte, así como el Certificado de la Inspección Técnico de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de ... seguro obligatorio de viajeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.— El Delegado.— José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A9/A9.101.41/AT

Título: Exposición del Artista Martín Kippenberguer.

Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 11.351.000 pesetas.

Expediente: A9/A9.191.41/ES

Título: Estudio y Diagnóstico del Castillo de Alcalá de Guadaira.

Adjudicatario: Rafael Vioque Cubero.

Presupuesto de adjudicación: 16.823.060 pesetas.

Expediente: A9/V9.025.00/AT

Título: Contratación Ballet Algarabía «Andalucía 10 años».

Adjudicatario: Producciones Artísticas Unidas, S.A. (PAUSA)

Presupuesto de adjudicación: 19.378.770 pesetas.

Expediente: A9/V9.014.00/AT

Título: Contratación Grupo «Hijos del hambre».

Adjudicatario: Jesús Antonio Pulpón González

Presupuesto de adjudicación: 25.695.000 pesetas.

Expediente: A9/K9.100.00/ES

Título: Publicación libro sobre rehabilitación del Palacio de Altamira.

Adjudicatario: Francisco Torres Martínez

Presupuesto de adjudicación: 18.475.520 pesetas.

Expediente: A9/B9.012.29/AT

Título: IX Curso Música Histórica

Adjudicatario: Producciones Artísticas Unidas, S.A. (PAUSA)

Presupuesto de adjudicación: 6.223.105 pesetas.

Expediente: A9/B9.014.14/AT

Título: V Curso para instrumentistas de Arco

Adjudicatario: Producciones Artísticas Unidas, S.A. (PAUSA)

Presupuesto de adjudicación: 7.715.897 pesetas.

Expediente: A9/V9.033.00/AT

Título: A'92 Diseño y Construcciones elementos exposición

Adjudicatario: Estudio 29, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.375.000 pesetas.

Expediente: A9/B9.003.99/AT

Título: Difusión Actividades Dirección General

Adjudicatario: Eje de Comunicación, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.495.000 pesetas.

Expediente: A9/V9.038.00/AT

Título: A'92 Diseño y Confección de Programas y Cartelería

Adjudicatario: Diseño, Imagen y Comunicación, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.900.000 pesetas.

Expediente: A9/V9.039.00/AT
Título: A'92 Organización Seguros, Secretarios y Azafatas
Adjudicatario: Dos Consultores Servirapid, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.750.000 pesetas.

Expediente: A9/C9.017.99/AT
Título: Tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección en las Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma Andaluza.
Adjudicatario: Desratizaciones Pineda, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.250.000 pesetas.

Expediente: A9/A9.180.41/AT
Título: Exposición Bill Viola
Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.660.000 pesetas.

Expediente: A9/C9.002.14/AT
Título: Levantamiento fotogramétrico-topográfico y sondeos geotécnicos en el Término Municipal de Rute.
Adjudicatario: Foucar, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.794.745 pesetas.

Expediente: A9/A9.215.99/AT
Título: Exposición «Fauna» de Joan Fontcuberta y Pere Formiguera en Málaga y Sevilla.
Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.350.000 pesetas.

Expediente: A9/V9.061.00/AT
Título: Coordinación y Seguimiento de Exposiciones
Adjudicatario: Dos Consultores Servirapid, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 8.792.844 pesetas.

Expediente: A9/K9.016.00/SM
Título: Adquisición fotocopiadora Laser en color Servicios Centrales.
Adjudicatario: Canon España, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.090.400 pesetas.

Expediente: A9/B9.039.99/SM
Título: Adquisición 500 ejemplares tomas I y IV de Historia del Arte en Andalucía.
Adjudicatario: Ediciones Gever, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.800.000 pesetas.

Expediente: A9/A9.033.99/SM
Título: Suministro 8 Alzadoras para Gabinete Pedagógico de las 8 provincias.
Adjudicatario: Gestetner, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 11.160.000 pesetas.

Expediente: A9/C9.004.21/SM (Lote n° 1)
Título: Equipamiento parcial del Albergue Juvenil «Huelva»
Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 12.457.159 pesetas.

Expediente: A9/A9.147.18/AT
Título: Exposición Alhambra una última mirada
Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 19.978.250 pesetas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1399/89).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1989, acordó aprobar el pliego de condiciones para la contratación, por subasta pública de las obras de construcción del futuro Pabellón Mpal. Cubierto de Chipiona.

El precitado Pliego con su expediente queda expuesto al público, a fines reclamatorios, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en el BOP, o en el BOJA.

Simultáneamente con el comienzo del cómputo del período anterior, los interesados podrán formular sus proposiciones, necesariamente en modelo oficial, durante 20 días hábiles a partir del que siga a la postrero publicación de este anuncio.

Si se entablasen reclamaciones al presente pliego, la licitación se aplazará hasta la resolución de las mismas.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en días laborables, de 9 a 12,00 horas, teniendo lugar el acto de apertura de pliegos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las 12 horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la última aparición de este edicto en uno de los dos diarios oficiales.

MODELO DE PROPOSICION:

D de estado
de profesión de años de edad, vecino de
con domicilio en provisto del D.N.I n°
..... expedido en el día
actuando en nombre propio o en representación
de la Empresa acreditado por la copia
a V.S. atentamente

EXPONE:

Que enterado del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo municipal Cubierto de Chipiona, y estando interesado en la adjudicación de las mismas, formula la presente oferta, que se concreta en los términos siguientes:

Las obras de mención se obliga a realizarlas en el precio de pesetas, lo que supone una baja de ptas., con relación al tipo máximo de licitación.

El plazo para la ejecución de tales obras, lo fija en meses.

Acepta plena e incondicionalmente el pliego de condiciones administrativas que rigen para la contratación de dichas obras.

Se obliga a ingresar en las Arcas Municipales el importe de la garantía definitiva señalada en el pliego de condiciones, en caso de ser adjudicatario definitivo de las obras.

Acompaña fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en las Arcas Municipales el importe de la fianza provisional.

Adjunta, asimismo, la documentación exigida para la participación en la licitación pública anunciada para la contratación de las obras de referencia, tal como previene la cláusula 10.1 del correspondiente pliego de condiciones.

Asimismo se compromete firmemente a cumplir lo dispuesto en materia laboral y de Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, a V.S.
Chipiona, a de de 19

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chipiona.

Chipiona, 23 de octubre de 1989.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1425/89).

El Ayuntamiento de Guadix convoca concurso para la concesión administrativa de un local de la Lonja Municipal destinado a Café-Bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, a continuación, se inserta el extracto del pliego de condiciones que ha de regir el concurso:

Objeto. La concesión administrativa de un local de la Lonja Municipal destinado a Café-Bar.

Plazo de concesión. 25 años.

Procedimiento de selección. Concurso.

Fianzas. Se establecen como fianzas provisional y definitiva las cantidades de 10.000 y 20.000 ptas respectivamente.

Canon de adjudicación. Los adjudicatarios deberán hacer

efectiva en concepto de canon de adjudicación la cantidad de 200.000 ptas.

Lugar donde pueden examinarse los pliegos. En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, todos los días hábiles de 9 a 14 horas.

Plaza de presentación de proposiciones. 20 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOJA.

Apertura de sobres. El acta se celebrará a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de solicitudes.

Documentación. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuya anverso se hará constar:

«Documentación para tomar parte en el concurso para la adjudicación de un local de la Lonja Municipal destinado a Café-Bar.

En el interior se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

«D. de años de edad,
de profesión, vecino de,
con domicilio en y con D.N.I. a V.S.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación de un local en la Lonja Municipal destinado a Café-Bar y conocido por mi parte el pliego de condiciones, que asumo en su integridad, estando interesado en tomar parte en el referido concurso.

Suplico a V.S. se sirva admitir esta petición, autorizándome a intervenir en el concurso»

Guadix, de de 19

Firma,

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

A la proposición deberá acompañarse:

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Documentos acreditativos de las circunstancias alegadas con arreglo a la cláusula 3ª del Pliego.

Documentación a que se refiere la cláusula 6ª.

Guadix, 16 de octubre de 1989.- El Alcalde, José Luis Hernández Pérez.

EDICTO. (PP. 1426/89).

El Ayuntamiento de Guadix convoca concurso para la concesión administrativo de puestos en el Mercado de Abastos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, o continuación, se inserta el extracto del pliego de condiciones que ha de regir el Concurso:

Objeto. La concesión administrativa de los puestos n° 8, 9, 30 y 31 y patio central de la planta baja del Mercado de Abastos.

Plazo de concesión. 25 años.

Procedimiento de selección. Concurso.

Fianzas. Se establecen como fianzas provisional y definitiva las cantidades de 10.000 y 20.000 ptas respectivamente.

Canon de adjudicación. Los adjudicatarios deberán hacer efectiva en concepto de canon de adjudicación la cantidad de 200.000 ptas.

Lugar donde pueden examinarse los pliegos. En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, todos los días hábiles de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. 20 días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOJA.

Apertura de sobres. El acto se celebrará a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de solicitudes.

Documentación. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuyo anverso se hará constar:

«Documentación para tomar parte en el concurso para la adjudicación del puesto n° del Mercado de Abastos.

En el interior se incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

«D. de años de edad,
de profesión, vecino de,
con domicilio en y con D.N.I. a V.S.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria del concurso para la adjudicación del puesto n° del Mercado de Abastos, destinado a venta de y conocida por mi parte el pliego de condiciones, que asumo en su integridad, estando interesado en formar parte en el referido concurso.

Suplico a V.S. se sirva admitir esta petición, autorizándome a intervenir en el concurso»

Guadix, de de 19

Firma,

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadix.

A la proposición deberá acompañarse:

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Documentos acreditativos de las circunstancias alegadas con arreglo a la cláusula 3ª del Pliego.

Documentación a que se refiere la cláusula 6ª.

Guadix, 16 de octubre de 1989.- El Alcalde, José Luis Hernández Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1538/89).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 13.11.89, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras «Del proyecto desglosado de vestuarios de pistas de tenis, juego de niños y vestuarios en el Polideportivo Solduba, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jaime Dionis Hernández.

Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 42.746.815 Ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.709.872 Ptas. La fianza podrá ser en metálico, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto desglosado de vestuarios de pistas de tenis, juego de niños y vestuarios en el Polideportivo Solduba, en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado
de profesión, vecino de
con domicilio en con D.N.I. núm.
expedido en el día de

de en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1). Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el BO de núm., de fecha para contratar la ejecución de las obras del Proyecto desglosado de vestuarios de pistas de tenis, juego de niños y vestuarios en el Polideportivo Salduba.

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.709.872 Ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5). Propone como precio el de Ptas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de de 1989.

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 15 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1539/89).

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 13.11.89, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras «Del proyecto de construcción de Edificio para arresto Municipal en Marbella (Málaga), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto del Ministerio del Interior D. Angel Sánchez Marcos.

Plaza del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plaza de garantía.

Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de 44.450.211 Ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por los Técnicos Directores de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con carga a los fondos existentes para la financiación de estas obras.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.778.008 Ptas. La fianza podrá ser en metálica, en valores públicos, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, o aval bancario, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará:

«Proposición para tomar parte en el Concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del Proyecto de Construcción de Edificio para arresto Municipal en Marbella (Málaga), en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2º, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

D mayor de edad, de estado de profesión vecino de con domicilio en con D.N.I. núm. expedido en el día de de en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1). Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el BO de núm. de fecha para contratar la ejecución de las obras del Proyecto de construcción de Edificio para arresto Municipal en Marbella (Málaga).

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.778.008 Ptas.

4). Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5). Propone como precio el de Ptas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a de de 1989.

Firma del licitador

Documentos: Los concursantes presentarán, con sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

Clasificación de los contratistas: Las que tomen parte en la licitación deberán acreditar su clasificación para todos y cada uno de los conceptos que se especifican:

Categoría: E, Grupo: C, Subgrupo: 2 y 4.

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: BOE, BOJA y BOP, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de plicas los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 15 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 1578/89).

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en su sesión celebrada el 8 de noviembre del presente año, acordó aprobar el proyecto de ejecución que o continuación se especifica, así como el Pliego de Condiciones, para su contratación cuyo detalle es el siguiente:

Objeto. Ejecución del Paseo Marítimo entre las Barriadas de Puntos y la Paz, 1º y 2º fases.

Tipo. 184.359.429 ptas. incluidos todos los conceptos y significativamente el Impuesto de Valor Añadido.

Duración. El plazo de ejecución total de las obras es de 18 meses.

Fianzas. Provisional: 3.687.188 ptas. Definitiva: 7.374.377 ptas.

Información. Los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones, proyectos y el resto del expediente administrativo, en el Negº de Contratación y Compras de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina.

Presentación de ofertas. Los licitadores presentarán sus ofer-

tas en el plazo de 40 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín de las Comunidades Europeas.

Apertura de ofertas. El día siguiente hábil a aquél en el que acabe el plazo de presentación de ofertas.

Las impugnaciones al Pliego de Condiciones podrán interponerse en los primeros ocho días del plazo señalado en el n.º 6 de este anuncio.

Cádiz, 17 de noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación definitiva.

Por los órganos que a continuación se indican, en cada una de sus sesiones correspondientes, se adjudicaron definitivamente los contratos que se indicarán, a cada una de las empresas por los precios que así mismo se indican:

Órgano: Pleno.
Sesión: Ordinaria.
Fecha: 02.10.89.
Contrato: Terminación Borriada de Pelgaros.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 6.282.305.

Órgano: Pleno.
Sesión: Ordinaria.
Fecha: 02.10.89.
Contrato: Alcant. y Paviment. C/ A. Romero.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 2.539.856.

Órgano: Pleno.
Sesión: Ordinaria.
Fecha: 02.10.89.
Contrato: Alcant. y Paviment. C/ J. Gran Poder.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 4.949.865.

Órgano: Pleno.
Sesión: Extra-Ord.
Fecha: 13.11.89.
Contrato: Reform. y Ampl. Nave Indust. Adapt. Usos Socio-Cultur.
1.º Fase.
Empresa: Ruespo S.L.
Precio: 26.510.893.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del Art. 124 del texto refundido por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, en Bñes, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNÉCAR. (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1507/89).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó el Pliego de cláusulas económicas administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La contratación de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Manuel Matés Morales y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 17.8.89.

Tipo de licitación. 71.050.202 pts, mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. 12 meses.

Formas de pago. Previa aprobación por el órgano competente de la oportuna certificación expedida por los Servicios Técnicos Municipales.

Fianzas:

Provisional. 1.421.000 pts.

Definitiva. 4% del presupuesto total de la obra.

Capacidad. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en la legislación vigente. Asimismo podrán hacerlo por sí o representadas por personas autorizadas, mediante poder bastante.

Plazo de presentación. El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el negociado de Obras y Urbanismo, 2.ª planta, de 9 a 15 horas y de 17 a 19 horas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquél en el que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los Boletines Oficiales (Comunidad Autónoma, Estado o BOP, en el que se publicará el mismo).

Almunécar noviembre de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)

ANUNCIO de adjudicación.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de diciembre de 1989, ha acordado la adjudicación mediante contratación directa de la siguiente obra:

Denominación: Construcción de Edificio para la Tercera Edad.
Empresa adjudicataria: D. Juan José López Infante.
Presupuesto de adjudicación: 12.417.308 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Lucena del Puerto, 14 de diciembre de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT 678/2557) (PP. 1435/89).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza 4 Málaga.

Finalidad: Cambio de tensión de 5 KV de la línea aérea de Media Tensión Trapiche-Rubite en el término municipal de Vélez-Málaga, sustituyendo postes de madera por metálicos normalizados.

Características: 4,788 Km. de línea trifásica de conductor LA-110, 29 apoyos metálicos FI-54.6. Seccionador unipolar. Aisladores de cadena.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.876.900.

Referencia: AT 678/2557

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de octubre de 1989.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada en Concejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar. Impulsión. (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualchos en Castell de Ferro). Término municipal de Motril. (Granada), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artº 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Ayuntamiento de Gualchos, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito

los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publico a continuación.

Málaga, 5 de diciembre de 1989.- El Presidente.

Relación previo de propietarios y derechos afectados por las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña a la Rambla de Lújar - Impulsión- (Beneficiario-El Ayuntamiento de los Gualchos en Castell de Ferro).

Término Municipal de Motril (Málaga).

Procedimiento de Urgencia. Expediente Inicial.

Finca núm. 1 (Única). Propietario: Supermercado Salobreña, S.A. Presidente: D. Juan Antonio Castilla del Pino. Domicilio: Avda. de Salobreña, 23-18600 Motril (Granada). Situación: Las Colmenillas y Fuente del Carrizo. Aprovechamiento actual: pastos.

ALCON, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 1454/89).

Se comunica o cuantos pueda interesar que en la reunión de la Asamblea General Extraordinario que tuvo lugar el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve en los locales sociales, se decidió por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad, por la que entra en período de liquidación.

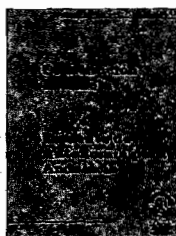
Granada, 19 de octubre de 1989.

AVISO: Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



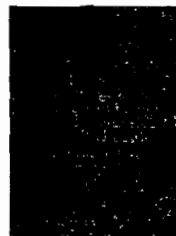
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



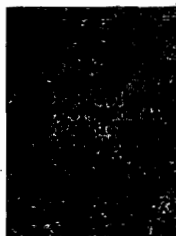
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



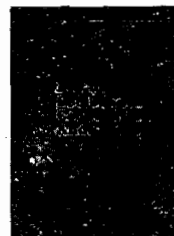
PVP: 200 pts.



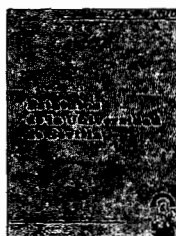
PVP: 200 pts.



Agotado



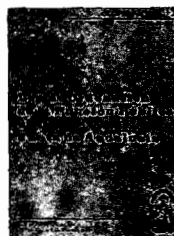
PVP: 425 pts.



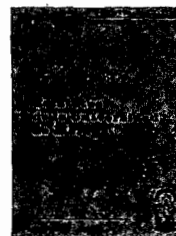
Agotado



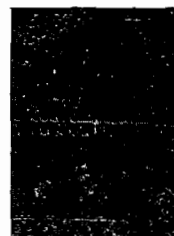
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



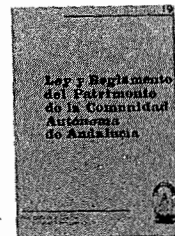
PVP: 200 pts.



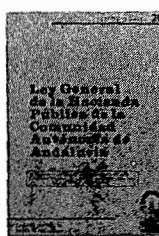
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.